



### SUMARIO

## 1. Disposiciones generales

PAGINA

### PRESIDENCIA

Ley 11/1999, de 30 de noviembre, de Creación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén). 15.926

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 10 de noviembre de 1999, determinando el horario de atención al público de los Registros Generales y las jornadas y horarios del personal a ellos adscritos. 15.927

Resolución de 30 de noviembre de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Cursos Básicos de Ofimática Pública. CEM-0001-H.10850, a celebrar en Granada. 15.928

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 10 de noviembre de 1999, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2000. 15.932

Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza. 15.932

### UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de noviembre de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación. 15.941

Resolución de 18 de noviembre de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público tres becas relacionadas en el Anexo I de esta Resolución. 15.942



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.<sup>a</sup> Rosa Echevarría Líbano Profesora Titular de Universidad. 15.944

Resolución de 16 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Mercedes Cubero Pérez Profesora Titular de Universidad. 15.944

Resolución de 16 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Miguel Díaz Báñez Profesor Titular de Universidad. 15.944

Resolución de 16 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio López Hidalgo Profesor Titular de Escuela Universitaria. 15.944

Resolución de 17 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Dolores González Gil Catedrática de Escuela Universitaria. 15.944

Resolución de 17 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Antonio López Martínez Profesor Titular de Universidad. 15.944

Resolución de 17 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.<sup>a</sup> Angeles Arias Velarde Profesora Titular de Universidad. 15.945

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 9 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 15.945

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 19 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 15.945

Resolución de 19 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería. 15.946

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 15.947

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 16 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica a doña M.<sup>a</sup> Jesús Alija Merilla, doña Mercedes Marbán Calzón, doña Ana Marco de Lucas y don Ramón Riera Salinas, participantes en el concurso-oposición para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos Peditras de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita. 15.947

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se declara desierta la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 15.948

Resolución de 22 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación. 15.948

Resolución de 17 de noviembre de 1999, del Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación. 15.949

Resolución de 18 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación. 15.950

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Acuerdo de 26 de octubre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda felicitar a don Atilano Sánchez Vaquero, Comisario-Jefe de la UCNP, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y encomendar a la Consejera de Gobernación y Justicia lo proponga para su ingreso en la Orden al Mérito Policial, con distintivo Rojo. 15.951

Resolución de 19 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta, de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), sita en La Fontanilla, de esa localidad. 15.951

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 12 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 11 de noviembre de 1999. 15.952

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Resolución de 9 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se indica. 15.952

Resolución de 19 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 15.952

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 12 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la designación de los Vocales del Jurado Calificador de los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1999. 15.953

Resolución de 12 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 15.953

Resolución de 13 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el título-licencia a la agencia de viajes que se cita. 15.955

Resolución de 13 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el título-licencia a la agencia de viajes que se cita. 15.956

Resolución de 13 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revocan los títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan. 15.956

Resolución de 13 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad Viajes Olympia Costa del Sol, SA, con el código identificativo AN-29540-2. 15.957

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Orden de 23 de noviembre de 1999, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Nerva (Huelva) para los proyectos del Programa de Infraestructura Urbana III. 15.957

Resolución de 4 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones que se citan. 15.958

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Orden de 22 de noviembre de 1999, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que se citan. 15.959

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 9 de noviembre de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado María Auxiliadora I, de Marbella (Málaga). 15.959

Orden de 11 de noviembre de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Sagrada Familia-El Monte, de Málaga. 15.960

Resolución de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Audición y Lenguaje convocados por Resolución que se cita. 15.960

Resolución de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Educación Física convocados por Resolución que se cita. 15.961

Resolución de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Educación Musical convocados por Resolución que se cita. 15.962

Corrección de errores de la Resolución de 13 de octubre de 1999, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de las Universidades Andaluzas. (BOJA núm. 131, de 11.11.99). 15.962

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 15 de noviembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan en las Delegaciones Provinciales de la Consejería competencias en materia de Fundaciones. 15.962

Resolución de 16 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Pulpí para la construcción del Centro Social Polivalente. 15.963

Resolución de 19 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Ronda para la adquisición de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios. 15.963

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Resolución de 16 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica. 15.963

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 17 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 15.964

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 11 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita. 15.964

Resolución de 16 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato de gestión indirecta de servicio público que se indica. 15.964

Resolución de 18 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministros que se indican. 15.965

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por imperiosa urgencia por el procedimiento negociado sin publicidad. 15.965

Resolución de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso de proyecto y obras. 15.966

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 144/99). 15.966

Resolución de 23 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 234/99). 15.966

#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES

Resolución de 19 de noviembre de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3558/99). 15.966

#### AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Anuncio. (PP. 3508/99). 15.967

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

Anuncio de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PP. 3567/99). 15.968

Anuncio de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PP. 3569/99). 15.968

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 15.969

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la incoación de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 15.969

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdos de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores incoados que se citan. 15.969

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as la concesión del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley que se cita. 15.970

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 15.970

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos. 15.972

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, por el que se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 15.973

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, oficina Liquidadora de Archidona (Málaga), por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 15.973

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 15.974

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 15.974

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 15.974

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 15.975

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 15.975

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 15.976

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria. 15.977

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre urgente ocupación. (PP. 3577/99). 15.978

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre renuncia parcial del Permiso de Investigación denominado Jaraique, núm. 30.315. 15.980

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 15.980

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Subvención para el Inicio de la Actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 15.980

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de Información Pública del expediente que se cita. (1-CA-0563-0.0-0.0-EI). 15.981

Acuerdo de 31 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, de Iniciación de expediente sancionador que se cita. (SA 58/99). 15.981

Acuerdo de 31 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, de Iniciación de expediente sancionador que se cita. (SA 62/99). 15.982

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 9 de febrero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales. 15.982

Resolución de 9 de febrero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales. 15.983

Resolución de 24 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 138/97, sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder al traslado y nuevo ingreso de la menor C.G.G. 15.983

Resolución de 2 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se promueve el acogimiento familiar permanente y se constituye el acogimiento familiar provisional del menor L.G.C. (D-72/98). 15.984

Resolución de 12 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 88/98, sobre protección de menores, por la que se acuerda constituir nuevo acogimiento familiar de la menor P.E.R. 15.984

Resolución de 19 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica resolución de contrato de servicios. 15.984

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica Resolución de pago de guarderías a doña Angeles Alvarez Rodríguez. 15.985

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA. PATRONATO DE RECAUDACION PROVINCIAL

Anuncio. (PP. 3403/99). 15.986

### DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio de bases. 15.986

Anuncio de bases. 15.992

### AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

Anuncio. (PP. 2508/99). 15.997

### AYUNTAMIENTO DE EL BURGO (MALAGA)

Anuncio. (PP. 3017/99). 15.998

### AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA (CADIZ)

Anuncio de bases. 15.998

### CPEIP CONCEPCION ARENAL

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3496/99). 15.998

## 1. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA

*LEY 11/1999, de 30 de noviembre, de Creación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén).*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

«LEY DE CREACION DE LA EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR EN ANDUJAR (JAEN)

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución reconoce el derecho a la protección de la salud, y establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, los artículos 13.21 y 20.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, respectivamente, confieren a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de sanidad e higiene, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 149.1.16 de la Constitución, así como el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación básica del Estado en materia de sanidad interior.

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, concibe al Sistema Sanitario Público como el conjunto de recursos, medios y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma, o vinculados a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción, de la prevención y de la atención sanitaria.

El Sistema Sanitario Público de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley de Salud de Andalucía, está compuesto por los centros, servicios y establecimientos sanitarios públicos integrados en el Servicio Andaluz de Salud o adscritos al mismo, así como por los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquier otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en Derecho, adscritas a la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía, y por los centros, servicios y establecimientos sanitarios de las Diputaciones, Ayuntamientos y cualesquier otras Administraciones territoriales intracomunitarias.

En atención a lo expuesto, y como quiera que el artículo 68 del Estatuto de Autonomía para Andalucía consagra la posibilidad de que la Comunidad Autónoma pueda constituir empresas públicas para la ejecución de funciones de su competencia, y al amparo de lo establecido en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se crea una empresa pública adscrita a la Consejería de Salud, con objeto de llevar a cabo la gestión del Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén) y centros periféricos que, en su caso, se le adscriban, para la asistencia sanitaria a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional que se le asigne, así como aquellas otras funciones que en razón de su objeto se le encomienden.

#### Artículo 1. Creación.

Se crea, adscrita a la Consejería de Salud, una empresa pública de la Junta de Andalucía de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con objeto de llevar a cabo la gestión del Hospital Alto Guadalquivir en Andújar (Jaén) y de los centros periféricos que, en su caso, se determinen, para la asistencia sanitaria a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional que se le asigne, así como aquellas otras funciones que en razón de su objeto se le encomienden.

#### Artículo 2. Constitución.

La constitución efectiva de la empresa tendrá lugar en el momento de la entrada en vigor de sus Estatutos, que serán aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno y que contendrán, entre otras previsiones, la determinación de sus órganos de dirección, participación y control, las competencias y funciones que se le encomienden, el patrimonio que se le asigne para el cumplimiento de sus fines, los recursos económicos, el régimen relativo a recursos humanos, patrimonio y contratación, el régimen presupuestario, económico-financiero, de intervención, control financiero y contabilidad.

#### Artículo 3. Personalidad y régimen jurídico.

1. La empresa gozará de personalidad jurídica propia, de plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines y de patrimonio propio.

2. Se regirá por sus normas especiales y por la legislación general que le sea aplicable.

3. El personal de la empresa se regirá por el Derecho laboral; las relaciones patrimoniales, por el Derecho privado; y el régimen de contratación se ajustará a las previsiones de la legislación de contratos de las Administraciones Públicas.

#### Artículo 4. Régimen presupuestario.

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero de la empresa será el establecido en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en las demás disposiciones que le sean de aplicación.

#### Artículo 5. Adscripción de bienes.

Por el Consejo de Gobierno se adscribirán a la empresa los bienes y derechos que se destinen al cumplimiento de sus fines.

#### Artículo 6. Control de eficacia.

La empresa estará sometida a un control de eficacia, que será ejercido por la Consejería de Salud, sin perjuicio del control establecido al respecto en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de Andalucía.

### DISPOSICIONES ADICIONALES

#### Primera. Régimen jurídico del personal.

El personal de la empresa se regirá por el Derecho laboral y por las demás normas que le sean de aplicación, con la especificación siguiente: De conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, al personal estatutario, cuyo régimen jurídico se modifique a consecuencia de su incorporación a la plantilla de personal de esta empresa, se le reconocerá el tiempo de servicios prestados a efectos de la retribución que le corresponda por antigüedad, así como a efectos de acceso a plazas sometidas a procesos selectivos. Asimismo, dicho personal

permanecerá en su plaza de origen en la situación especial en activo o en la situación de excedencia especial en activo, según los casos, por un período máximo de tres años.

Segunda. 1. Al objeto de cancelar las obligaciones de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud no satisfechas a 31 de diciembre de 1998, se autoriza al Consejo de Gobierno con carácter excepcional, a:

a) Proceder al pago de tales obligaciones en un período máximo de dos anualidades.

b) Imputar dichas obligaciones al Presupuesto en un período máximo de seis anualidades.

Para el cómputo de las anualidades señaladas se tendrá en cuenta el ejercicio presupuestario en curso.

2. Para llevar a cabo la operación descrita en el punto anterior, la Tesorería General de la Junta de Andalucía transferirá a la Consejería de Salud y al Servicio Andaluz de Salud los fondos necesarios.

3. Los pagos a que se refiere el apartado 1.a) se registrarán en la correspondiente cuenta deudora de la contabilidad de Tesorería de la Junta de Andalucía o del Servicio Andaluz de Salud, según los casos, que se cancelarán mediante la oportuna imputación presupuestaria.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo reglamentario.

Se autoriza al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones reglamentarias precisas para el desarrollo y ejecución de la presente Ley y, en especial, para la aprobación de sus Estatutos.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 30 de noviembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

## CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ORDEN de 10 de noviembre de 1999, determinando el horario de atención al público de los Registros Generales y las jornadas y horarios del personal a ellos adscritos.*

La Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de julio de 1996, sobre jornadas y horarios en la Administración General de la Junta de Andalucía, dictada en desarrollo del Decreto 349/1996, de 16 de julio, determinó en su Disposición Transitoria Unica.1 que por Orden de esta Consejería se procedería al establecimiento de las jornadas y horarios especiales del personal de los servicios de Registro General.

El referido Decreto 349/1996 ha sido modificado por el Decreto 150/1999, de 29 de junio, que implanta con carácter general la jornada de treinta y cinco horas semanales y cuya disposición final primera autoriza al titular de la Consejería de Gobernación y Justicia para dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y aplicación del mismo.

De conformidad con las referidas habilitaciones así como con la necesaria acomodación al nuevo régimen de jornadas y horarios, se dicta esta disposición cuya finalidad última es garantizar al ciudadano que haya de relacionarse con la Administración que todos los días laborables del año va a tener

a su disposición, en horario continuado de mañana y tarde, una o varias dependencias administrativas en donde presentar y registrar los documentos que a aquélla dirija, o donde recibir información o realizar consultas.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, y en el Decreto 349/1996, de 16 de julio,

#### DISPONGO

Artículo 1. Ambito de aplicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 349/96, de 16 de julio, la presente Orden será de aplicación a todo el personal funcionario e interino de la Administración General de la Junta de Andalucía que preste servicios en los Registros Generales.

Artículo 2. Jornadas.

Las jornadas del personal a que se refiere la presente Orden serán las que, con carácter general, se determinan en el artículo 2 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 29 de julio de 1996, modificada por Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 16 de julio de 1999.

Artículo 3. Horarios.

3.1. Para el personal adscrito a los Registros Generales de las Delegaciones, Direcciones o Gerencias Provinciales, el horario será el que, con carácter general, se establece en el artículo tercero de la Orden de 29 de julio de 1996, modificado por la Orden de 16 de julio de 1999.

3.2. Para el personal adscrito a los Registros Generales, tanto de los Servicios Centrales de las Consejerías y Organismos Autónomos, como de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, el horario en que se realizará la jornada establecida en el artículo anterior constará de una parte fija y otra flexible.

3.2.1. La parte fija se distribuirá, a su vez, en dos turnos:

a) Turno de mañana: De 9 a 15 horas, de lunes a viernes.  
b) Turno de tarde: De 14 a 20 horas, de lunes a viernes.

3.2.2. La parte flexible del horario será la comprendida entre las 8 y las 9 horas para el turno de mañana y entre las 13 y las 14 horas para el turno de tarde.

3.2.3. Durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 15 de septiembre, el horario del personal adscrito a los Registros Generales será el siguiente:

a) Turno de mañana: De 8 a 14,30 horas.  
b) Turno de tarde: De 13,30 a 20 horas.

3.2.4. Durante cuatro días al año en fiestas locales, la Semana Santa y los días 24 y 31 de diciembre, el horario del indicado personal será el siguiente:

a) Turno de mañana: De 8,30 a 14,30 horas.  
b) Turno de tarde: De 14 a 20 horas.

3.2.5. La parte de jornada constituida por la diferencia entre las 35 horas semanales y la parte fija, más el suplemento de 110 horas en cómputo anual a que se refiere el artículo 2, apartado 2, de la Orden de 29 de julio de 1996, modificada por la Orden de 16 de julio de 1999, se cumplirá previa negociación con las Organizaciones Sindicales, de modo que, en todo momento, esté garantizado el cumplimiento de los horarios de atención al público de los Registros Generales.

Artículo 4. Horarios de atención al público de los Registros Generales.

Los Registros Generales atenderán directamente al público todos los días laborables del año con el siguiente horario:

4.1. Servicios Centrales de Consejerías y Organismos Autónomos:

- a) Lunes a viernes: De 9 a 20 horas, ininterrumpidamente.
- b) Días 24 y 31 de diciembre: De 9 a 14 horas.

4.2. Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

- a) Lunes a viernes: De 9 a 20 horas, ininterrumpidamente.
- b) Sábados y días 24 y 31 de diciembre: De 9 a 14 horas.

4.3. Delegaciones, Direcciones o Gerencias Provinciales.

- a) Lunes a viernes: De 9 a 14 horas.

Artículo 5. Incidencias.

1. Cuando, por causa justificada, con el personal de los Registros Generales no se pudiera garantizar la atención al público en los horarios establecidos, los órganos de quien dependan dispondrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 66 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que sean atendidos por personal funcionario o interino de otras unidades.

2. Del mismo modo, cuando se prevea una afluencia a los Registros Generales superior a la habitual, los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía podrán acordar, con suficiente antelación y publicidad, ampliar el horario de recepción de documentos en los Registros Generales de las Delegaciones, Direcciones o Gerencias Provinciales de su ámbito territorial que se estimen procedentes, adoptando las medidas organizativas que fueran precisas para atender a esa situación.

#### DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA: ACUMULACION DE REGISTROS GENERALES

1. En aquellos edificios en los que se ubiquen más de una Consejería y/u Organismo Autónomo, y/o Delegación, Dirección o Gerencia Provincial, podrán acumularse los Registros Generales correspondientes en una sola oficina que atienda a todos ellos, previa determinación del personal de cada uno de ellos que se incorporaría a dicha oficina y el responsable de la misma, mediante Resolución favorable del titular de la Consejería de Gobernación y Justicia.

2. Serán competentes para iniciar el expediente de acumulación, en los Servicios Centrales, los titulares de las Viceconsejerías de las Consejerías afectadas y, en los Servicios periféricos, los titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

3. El expediente de acumulación constará, al menos, de los siguientes documentos:

- 3.1. Acuerdo motivado de iniciación.
- 3.2. Relación de Registros Generales cuya acumulación se pretenda.
- 3.3. Relación del personal que preste servicios en los Registros Generales cuya acumulación se pretenda, determinando el que se integraría en la oficina y el responsable de la misma.
- 3.4. Memoria justificativa de la ubicación de la oficina.
- 3.5. Informe de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía.

4. El expediente de acumulación será elevado por el órgano que lo hubiere iniciado al titular de la Consejería de Gobernación y Justicia, quien, previo informe de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios, resolverá sobre la procedencia de la iniciativa dentro de los quince días siguientes a su recepción.

5. La Resolución autorizando acumulación de Registros Generales se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA: PUBLICIDAD

1. En todas las dependencias administrativas de la Junta de Andalucía figurará, en lugar destacado y visible para los ciudadanos, relación de los Registros Generales, con indicación clara y precisa de su ubicación y del horario de atención al público.

2. En todos los Registros Generales figurará, en lugar destacado y visible, su horario de atención al público, relación de los Registros Generales de la Junta de Andalucía con indicación de su ubicación y de su horario de atención al público relación de sus correspondientes Registros Auxiliares con indicación de su ubicación y horario de atención al público; relación y ubicación de los buzones de documentos y reseña de la normativa reguladora de la presentación y recepción de documentos vigentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### DISPOSICION FINAL UNICA. ENTRADA EN VIGOR

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan los Cursos Básicos de Ofimática Pública. CEM-0001-H.10850, a celebrar en Granada.*

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca los cursos, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración.

Estos cursos, que se enmarcan dentro del programa de formación en ofimática pública, son los siguientes:

- Introducción a Windows 98 (16 horas). Granada, 24 al 26 de enero del 2000. CEM-0002-H.10851.
- Procesador de Textos: Word 97 (21 horas). Granada, 21 al 23 de febrero del 2000. CEM-0003-H.10852.
- Bases de Datos: Access 97 (21 horas). Granada, 27 al 29 de marzo del 2000. CEM-0004-H.10853.
- Hojas de Cálculo: Excel 97 (21 horas). Granada, 25 al 27 de abril del 2000. CEM-0005-H.10854.
- Presentaciones en ordenador: PowerPoint (21 horas). Granada, 22 al 24 de mayo del 2000. CEM-0006-H.10855.
- Introducción a Internet (16 horas). Granada, 19 al 21 de junio del 2000. CEM-0007-H.10856.

Estos cursos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los seis cursos programados.



Todos los cursos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza de Mariana Pineda, núm. 10, Granada, durante 3 días cada uno, los de 16 horas, en horario de 17 a 20 horas el primer día, de 9,30 a 14,30 horas y de 17 a 20 horas el segundo día, y de 9,30 a 14,30 horas el tercer día. Los de 21 horas, su horario será de 9,30 a 14,30 horas y de 17 a 19 horas.

La celebración efectiva de los cursos programados queda supeditada a que, en cada uno de ellos, exista un número idóneo de alumnos matriculados.

#### Segunda. Condiciones generales de admisión.

Los cursos estarán dirigidos al personal funcionario y laboral al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos a los cursos quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y entidades públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

#### Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes a cada curso será limitado a veinte (un ordenador por alumno), por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.
- Solicitud de realización del curso completo.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores del Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Para que la admisión se considere firme, será requisito haber abonado los derechos de matrícula y que el CEMCI la comunique por escrito.

#### Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en los cursos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 30 de diciembre de 1999. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, Granada, C.P. 18009, o presentarse a través de cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los solicitantes de cada curso deberán abonar, antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 20.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado (los solicitantes del curso en su globalidad deberán abonar, antes del comienzo del primer curso, 120.000 pesetas por la realización efectiva de los seis cursos). Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio de cada curso o del curso completo en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo de cada curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado cada curso, no procederá devolución alguna.

#### Sexta. Certificado de asistencia.

Finalizados los cursos, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo.

La asistencia a los seis cursos dará lugar a la expedición de un certificado conjunto con indicación del número total de horas lectivas (116 horas), y en caso de que presenten el trabajo de evaluación (optativo), y éste sea considerado apto por este Centro, entonces obtendrán un certificado con aprovechamiento (130 horas). La no realización de alguno de los cursos sólo dará derecho a obtener un certificado de asistencia diferente por cada una de las acciones formativas realizadas, sin posibilidad de certificación conjunta ni aprovechamiento.

No obstante, al personal al servicio de la Junta de Andalucía, que reúna los requisitos para ello, se le expedirá:

- Certificado de asistencia (116 horas), o
- Certificado de asistencia (130 horas) en el supuesto de que se presente el trabajo de evaluación (optativo) y sea calificado apto por este Centro.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

### ANEXO I

#### I. Contenido:

- Curso sobre introducción a Windows 98. Granada, 24 al 26 de enero del 2000.
- Curso sobre Procesador de Textos: Word-97. Granada, 21 al 23 de febrero del 2000.
- Curso sobre Base de Datos: Access-97. Granada, 27 al 29 de marzo del 2000.
- Curso sobre Hojas de Cálculo: Excel-97. Granada, 25 al 27 de abril del 2000.
- Curso sobre presentaciones PowerPoint. Granada, 22 al 24 de mayo del 2000.
- Curso sobre Internet. Granada, 19 al 21 de junio del 2000.

#### II. Objetivos:

- Clarificar la importancia de la aplicación de los nuevos sistemas de información, como factor de calidad, en la Administración Pública, en relación a la prestación de servicios al ciudadano y a la agilización y optimización de actuaciones y procedimientos.

- Proporcionar a los asistentes los conocimientos básicos, a nivel de usuario, de los comandos más frecuentes utilizados en los ordenadores y formarles en el uso de las herramientas básicas para la automatización de las tareas administrativas.

- Potenciar el conocimiento que el personal de las Corporaciones Locales tiene de las distintas aplicaciones informáticas, provocando un mayor aprovechamiento de las posibilidades que éstas presentan, e introducir a los usuarios informáticos en los nuevos campos de la informática personal en materia de entornos gráficos y presentaciones, así como el mantenimiento y configuración de dispositivos y programas informáticos.

III. Destinatarios: Los cursos están dirigidos al personal funcionario y laboral de las EE.LL. que utilicen el ordenador como herramienta de trabajo y cuya actividad requiera el uso de tratamientos informáticos aplicados, o personal con acceso

a informaciones suministradas por base de datos, o personal cuya eficacia depende de la calidad de sus comunicaciones.

#### IV. Avance de Programa:

Curso: Windows 98.

1. Antecedentes históricos y conceptos generales.
2. Características principales y elementos de Windows 98.
3. El Escritorio.
4. La configuración de Windows 98: El Panel de Control.
5. La gestión de archivos.
6. Principales accesorios de Windows 98.
7. Herramientas del Sistema.
8. Multimedia.

Curso: Word 97.

1. Introducción. Conceptos generales.
2. Exploración de documentos.
3. Edición del texto.
4. Formatos de caracteres, párrafos, páginas, secciones y documento.
5. Revisión e Impresión de Documentos.
6. Estilos, plantillas y documentos maestros.
7. Conexión con otras herramientas de Office.

Curso: Access 97.

1. Conceptos generales de Bases de Datos.
2. Entorno de trabajo, elementos de una base de datos y características básicas de Access.
3. Creación y Edición de Tablas.
4. Búsqueda y recuperación de información: Consultas.
5. Formularios.

6. Impresión: Informes.
7. Conexión con otras herramientas de Office.

Curso: Excel 97.

1. Conceptos generales de Hojas de Cálculo.
2. Excel 97: Entorno de trabajo. Libros y hojas.
3. Tipos y formatos de datos.
4. Edición.
5. Gráficos.
6. Estructuración de datos en Excel.
7. Creación e Impresión de hojas de un libro.
8. Conexión con otras herramientas de Office.

Curso: PowerPoint 97.

1. Conceptos generales.
2. Entorno de trabajo de PowerPoint.
3. Diapositivas de texto.
4. Diapositivas con tablas, gráficos, dibujos y organizgramas.
5. Edición de las presentaciones de PowerPoint.
6. Impresión de una presentación de PowerPoint y utilidades.
7. Conexión con otras herramientas de Office.

Curso: Introducción a Internet.

1. Introducción.
2. Conceptos técnicos.
3. Internet. Situación actual en España.
4. Correo electrónico (E-mail).
5. World Wide Web (WWW).
6. Transferencia de ficheros.
7. Conferencias electrónicas (News).
8. Otras herramientas. <BR>.

ANEXO II  
"CURSOS BÁSICOS DE OFIMÁTICA PÚBLICA"

Granada, enero a junio del 2.000

Apellidos y nombre: \_\_\_\_\_  
D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_  
Domicilio para notificaciones: \_\_\_\_\_  
C.P. \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_  
Provincia \_\_\_\_\_  
Teléfono de trabajo: \_\_\_\_\_ E-MAIL: \_\_\_\_\_  
Corporación: \_\_\_\_\_  
Vinculación con la misma: \_\_\_\_\_  
Puesto de Trabajo que desempeña: \_\_\_\_\_  
Grupo: \_\_\_\_\_

Cursos en que se matricula:

- INTRODUCCIÓN A WINDOWS 98.
- PROCESADOR DE TEXTOS: WORD-97.
- BASES DE DATOS: ACCESS-97
- HOJA DE CALCULO: EXCEL-97
- PRESENTACIONES POR ORDENADOR: POWERPOINT.
- INTRODUCCIÓN A INTERNET.
- CURSO COMPLETO.

Derechos de inscripción: 20.000 ptas.(Cada Curso) 120.000 ptas. (curso Completo)

Forma de Pago:

- En metálico en el CEMCI
- Giro Postal al CEMCI nº: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_
- Cheque nominativo al CEMCI nº \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En ..... a ..... de ..... 1999

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.  
(Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*ORDEN de 10 de noviembre de 1999, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2000.*

La Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme al art. 18.1.6.<sup>a</sup> de su Estatuto de Autonomía, tiene competencia exclusiva en comercio interior comprendiendo la regulación de horarios comerciales, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1, 11.<sup>a</sup> y 13.<sup>a</sup> de la Constitución española.

La Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, dispone, en su art. 19, que los domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público serán, como máximo, ocho al año, señalando a continuación que el calendario anual fijando los referidos ocho días se establecerá, previa consulta a la Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía, mediante Orden de la Consejería competente en la materia de comercio interior, actualmente, la Consejería de Trabajo e Industria en virtud del art. 3.º del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

La constitución de la Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía se ha llevado a efecto mediante Decreto 127/1997, de 6 de mayo, por el que se regula su organización y funcionamiento, señalándose en su art. 2.2.a) que la misma será consultada previamente al establecimiento del calendario anual por el que se fijan los ocho domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, y a propuesta de la Comisión Asesora de Comercio Interior de Andalucía, reunida en sesión ordinaria de 8 de noviembre de 1999,

**D I S P O N G O**

Artículo único. Domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público.

Los domingos y días festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público durante el año 2000 serán los siguientes:

- 2 de enero, domingo.
- 2 de julio, domingo.
- 12 de octubre, jueves.
- 1 de noviembre, miércoles.
- 3 de diciembre, domingo.
- 8 de diciembre, viernes.
- 17 de diciembre, domingo.
- 24 de diciembre, domingo.

Disposición Final Primera. Desarrollo y Ejecución.

Se autoriza a la Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero del año 2000.

Sevilla, 10 de noviembre de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

*ORDEN de 18 de noviembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza.*

La Consejería de Trabajo e Industria es consciente de la importancia de la Artesanía en el contexto de la economía andaluza, que viene especialmente determinado por el papel que desempeña como sector productivo y fuente de empleo y renta, así como por su capacidad de desarrollo y movilización de recursos propios de la región.

Constituye el objetivo de la presente Orden el fomento de la artesanía mediante el apoyo a determinadas acciones que permitan su desarrollo, así como el impulso del papel protagonista que en ello corresponde a las Asociaciones Artesanas. Es de destacar del presente programa la voluntad de priorizar, dentro de las actividades artesanales de creación, las artísticas y tradicionales.

Esta disposición, manteniendo el espíritu de las precedentes, nace con una intención de continuidad no limitando su vigencia a un único ejercicio presupuestario.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, actuando en el ejercicio de las facultades que me atribuyen el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de las competencias asignadas por el Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y de acuerdo con el Decreto 316/1996, de 2 de julio, de estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria,

**D I S P O N G O**

Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto la regulación del régimen de concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza.

2. La concesión de las ayudas estará limitada a los correspondientes créditos consignados en el Programa 65.A del Presupuesto de Gastos de la Junta de Andalucía para cada ejercicio.

Artículo 2. Acciones subvencionables.

Podrán ser objeto de ayuda dentro del presente Programa las siguientes actividades:

1. Para las empresas artesanas:

a) En materia de modernización de taller artesanal:

- Adquisición, en régimen de propiedad, de maquinaria y equipos informáticos.

b) En materia de promoción comercial:

- Realización de catálogos de productos y diseño de logotipos.

- Folletos comerciales.

- Inserción publicitaria en revistas especializadas.

- Páginas publicitarias en Internet.

- Participación en ferias comerciales, en lo relativo a gastos derivados de derechos de inscripción, importe de los espacios contratados, servicios de acondicionamiento del stand, transporte del material y desplazamiento y alojamiento de un representante.

c) En materia de perfeccionamiento profesional: Los gastos derivados de la inscripción y asistencia a programas formativos relacionados con la actividad, así como los ocasionados por desplazamiento y alojamiento de un representante.

d) En materia de investigación: Contratación de proyectos de diseño de productos artesanales.

2. Para las asociaciones artesanales:

a) Sedes: Adquisición en régimen de propiedad de equipos ofimáticos y mobiliario destinados a la adecuación de locales como sedes de las asociaciones. Esta acción está destinada exclusivamente para aquellas asociaciones artesanas que cuenten al menos con 15 talleres miembros o que estén implantadas en tres provincias andaluzas, con un mínimo de 5 talleres artesanos en cada una de ellas.

b) Promoción comercial:

- Edición de catálogos de los productos de la asociación.
- Inserción publicitaria en revistas especializadas.
- Páginas publicitarias en Internet.

c) Ferias:

- Participación colectiva de al menos tres miembros de la asociación en ferias, en lo relativo a gastos derivados de derechos de inscripción, importe de los espacios contratados, servicios de acondicionamiento del stand y desplazamiento y alojamiento de dos representantes.

- Organización de muestras de artesanía, en lo relativo a gastos de promoción o publicidad, contratación y acondicionamiento del espacio expositivo.

d) Misiones Comerciales:

- Directas: Apertura de nuevos mercados fuera del territorio de la Comunidad Autónoma, en lo relativo a gastos derivados de alojamiento y desplazamiento de dos representantes por asociación o agrupación de asociaciones.

- Inversas: Visita de empresas interesadas en establecer contactos comerciales con artesanos dentro del territorio de la Comunidad Autónoma en lo relativo a gastos derivados del desplazamiento y alojamiento de un representante por cada empresa invitada.

e) Asistencia técnica: Gastos derivados de la contratación de una persona, ajena a la asociación, para desarrollar tareas de gestión e impulso de la misma.

f) Formación: Gastos derivados de la organización de cursos o programas formativos de interés para el conjunto de los talleres asociados.

Artículo 3. Condición de la acción subvencionable.

Las actividades susceptibles de ayuda, de acuerdo con esta Orden, habrán de iniciarse y realizarse dentro de los 12 meses siguientes al 1 de octubre de cada año.

Artículo 4. Beneficiario.

Podrán acogerse a las ayudas previstas en la presente Orden:

1. Las empresas artesanas que tengan un centro de explotación o producción en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Que no superen los 10 trabajadores.
- b) Que no tengan una facturación en el ejercicio inmediatamente anterior superior a 50 millones de pesetas, y las.
- c) Que el 25% o más de su capital o de sus derechos de voto no pertenezcan a otra empresa, o conjuntamente a varias empresas que no cumplan los requisitos de los apartados anteriores.

2. Las asociaciones y federaciones de artesanos sin ánimo de lucro legalmente constituidas.

Estos requisitos deberán mantenerse hasta el momento de la liquidación de la ayuda.

Artículo 5. Criterios de valoración y cuantía máxima de las ayudas.

1. Con carácter general, para la valoración de los proyectos, a efecto de la concesión de ayudas, se tendrán en consideración, entre otros aspectos, los siguientes:

- Mejora de la calidad del producto artesanal.
- Ampliación y diversificación de la oferta artesanal.
- Mejora de la comercialización del producto.

2. Especialmente, para las actuaciones propuestas por las asociaciones, tendrán prioridad aquéllas que incidan en un mayor número de talleres artesanos o que estén propuestas por varias asociaciones.

3. Las ayudas se materializarán en subvenciones directas que podrán alcanzar un máximo del 50% de los importes de la inversión aprobada.

En el caso de las asociaciones de artesanos, estas ayudas podrán alcanzar hasta el 60% de la inversión aprobada.

Artículo 6. Presentación de solicitudes y plazo.

1. La solicitud de las ayudas reguladas en la presente Orden, dirigida al Delegado Provincial correspondiente, deberá presentarse, por triplicado ejemplar y conforme al modelo establecido en el Anexo 1, en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Trabajo e Industria o en cualquier otra de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/99, de 13 de enero, acompañada de los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa e identificativa del solicitante y, en su caso, de su representante legal.

b) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas o último recibo.

c) Declaración responsable de hallarse el solicitante al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, según modelo recogido en el Anexo 2.

d) Declaración responsable del número de trabajadores de la empresa, según modelo recogido en el Anexo 2.

e) Declaración responsable de otras ayudas públicas o privadas, solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, si las hubiese, según modelo recogido en el Anexo 2.

f) Declaración expresa responsable, según se recoge en el Anexo 2, de no haber sido objeto de resolución, administrativa o judicial firme, de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso.

g) Memoria sobre la actividad que realiza la empresa, con mención expresa del proceso de producción artesanal y volumen de facturación, según modelo recogido en el Anexo 3.

h) Memoria explicativa del proyecto para el que se solicita la subvención, según modelo recogido en el Anexo 4.

i) Cuantificación del proyecto desglosado por acciones, incluyendo presupuesto y plazo de ejecución de cada una, según modelo recogido en el Anexo 5, al que se adjuntarán facturas preforma de las distintas acciones.

2. El plazo de presentación de solicitudes quedará abierto durante el mes de octubre de cada año.

Artículo 7. Procedimiento de tramitación.

1. Examinadas las solicitudes y documentación presentada y, en su caso, subsanados los defectos conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se emitirá informe por la Delegación Provincial correspondiente.

Este informe, junto a los expedientes completos, se remitirá a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica en el plazo máximo de 1 mes, a contar desde la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

2. La Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, a la vista de los informes emitidos por las Delegaciones Provinciales, elaborará un informe de priorización de los proyectos a subvencionar, siguiendo los criterios establecidos en el Preámbulo y en el artículo 5 de la presente Orden.

Artículo 8. Resolución, notificación y publicación.

1. La Delegación Provincial, según el informe de priorización emitido por la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica a que se refiere el artículo anterior, dictará la Resolución procedente, por delegación del Consejero de Trabajo e Industria.

2. En la Resolución de concesión se harán constar, al menos, los siguientes extremos: Beneficiario, objeto de la subvención, plazo de ejecución de las acciones subvencionadas, cuantía de la subvención concedida, documentación necesaria para acreditar las acciones realizadas y plazo de presentación de la misma y la condición prevista en el artículo 11 de esta Orden.

3. El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de las mismas.

Si transcurrido dicho plazo máximo no hubiera recaído Resolución expresa, el interesado deberá entender desestimada su solicitud, a los efectos del artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Todas las Resoluciones serán notificadas conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Las ayudas concedidas al amparo de lo regulado en la presente Orden se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. Dichas Resoluciones ponen fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra las mismas recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria o ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Artículo 9. Aceptación.

Las Resoluciones de concesión de ayudas habrán de ser aceptadas expresamente por los interesados, en el plazo máximo de diez días contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación. Transcurrido dicho plazo sin haberse aceptado en forma, quedará sin efecto la concesión de la subvención, resolviéndose el archivo del expediente. De la aceptación quedará constancia en el expediente.

Artículo 10. Resolución de incidencias.

El Delegado Provincial, por delegación del Consejero de Trabajo e Industria, resolverá cualquier alteración que se produzca con posterioridad a dicha concesión, y en especial los supuestos de:

- Cambio de titularidad.
- Prórrogas para la ejecución del proyecto y para el cumplimiento de las condiciones particulares de la concesión, con carácter excepcional.
- Modificación justificada del proyecto inicial.

Artículo 11. Modificación de la Resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos, o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas incidencias el Delegado Provincial por delegación del Consejero de Trabajo e Industria.

Artículo 12. Concurrencia con otras subvenciones.

El importe de las subvenciones reguladas en la presente Orden en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Artículo 13. Liquidación de las ayudas.

1. La liquidación de las ayudas se efectuará una vez ejecutado el proyecto en su totalidad en los términos fijados en la Resolución de concesión de la ayuda.

2. A los efectos establecidos en el punto anterior, los beneficiarios, en el plazo indicado en la Resolución de concesión de ayuda, deberán presentar:

a) Facturas del gasto ejecutado y acreditación de su pago por las formas aceptadas por la normativa vigente.

b) Documentación acreditativa de hallarse el beneficiario al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos previstos en la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

c) Documentación acreditativa del número de trabajadores de la empresa, TC1 y TC2.

d) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones y condiciones específicas que se hubieran establecido en la Resolución.

4. El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión, efectivamente realizada por el beneficiario, según justificación, el porcentaje de financiación de la Junta de Andalucía definido en la Resolución de concesión.

Artículo 14. Obligaciones del beneficiario.

Serán obligaciones del beneficiario de la subvención:

a) Realizar la actividad subvencionada, acreditando ante el órgano concedente de la ayuda la aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron aprobados, en el plazo que se establece en la Resolución de concesión.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Trabajo e Industria a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones a que se refiere el artículo 11 de la presente Orden.

d) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Artículo 15. Reintegro de la subvención.

1. Procederá el reintegro de la subvención de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de subvención.

e) Negativa y obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85.bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo 12 de la presente Orden, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

#### DISPOSICION ADICIONAL UNICA

Se faculta a la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica para dictar cuantas actuaciones considere necesarias para el desarrollo, eficacia y ejecución de la presente Orden.

#### DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA

El plazo de presentación de solicitudes para el año 2000 quedará abierto desde la entrada en vigor de esta Orden hasta el 31 de enero.

Para futuros ejercicios se estará a lo dispuesto en el artículo 6.2 de esta Orden.

#### DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA

Para el año 2000, el plazo de ejecución de las acciones será el comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre.

Para futuros ejercicios se estará a lo dispuesto en el artículo 3 de la presente Orden.

#### DISPOSICION FINAL UNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria

ANEXO 1

# JUNTA DE ANDALUCIA

**CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA**  
D. G. de Comercio, Consumo y Cooperación Económica

**SOLICITUD**

**SUBVENCION EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y FOMENTO DE LA ARTESANÍA ANDALUZA.**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

<b>1 DATOS DEL/LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>				
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				N.I.F. / C.I.F.
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL				N.I.F.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓD. POSTAL	TELÉFONO	FAX

<b>2 DATOS BANCARIOS</b>														
Código Entidad		Código Sucursal		Código Control		Nº Cuenta								

<b>3 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o fotocopia compulsada)</b>	
<input type="checkbox"/> N.I.F. del/de la solicitante y del/de la representante legal.	<input type="checkbox"/> Memoria sobre la actividad de la empresa (Anexo 3).
<input type="checkbox"/> C.I.F. del/de la solicitante.	<input type="checkbox"/> Declaración del número de trabajadores (Anexo 2).
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de la concesión de otras ayudas públicas o privadas (Anexo 2).	<input type="checkbox"/> Alta en el I. A. E o último recibo .
<input type="checkbox"/> Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditación de su ingreso (Anexo 2).	
<input type="checkbox"/> Memoria explicativa del proyecto para el que se solicita subvención (Anexo 4) y cuantificación del proyecto desglosado por acciones, incluyendo presupuesto y plazo de ejecución de cada una (Anexo 5).	
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social (Anexo 2)	

<b>4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud y anexos , me <b>COMPROMETO</b> a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y <b>SOLICITO</b> sea concedida la subvención en el marco del programa de modernización y fomento de la artesanía andaluza.
En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA INTERESADO/A
Fdo.: .....

000332/2



ILMO/A. SR/A DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA



ANEXO 2

**CERTIFICACIONES**

D/A: .....

como representante de .....

en cumplimiento de lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo e Industria por la que se regula la concesión de subvenciones en el marco del programa de modernización y fomento de la artesanía andaluza.

**DECLARO que la Empresa/Asociación artesanal que represento:**

**PRIMERO:**

- No ha solicitado, ni obtenido subvenciones para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- Ha solicitado subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

<b>Solicitadas</b>	<b>Fecha / Año</b>	<b>Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados</b>	<b>Importe</b>
.....	.....	.....	..... Pts.
.....	.....	.....	..... Pts.
.....	.....	.....	..... Pts.

<b>Concedidas</b>	<b>Fecha / Año</b>	<b>Otras Administraciones / Entes Públicos o Privados</b>	<b>Importe</b>
.....	.....	.....	..... Pts.
.....	.....	.....	..... Pts.
.....	.....	.....	..... Pts.

**SEGUNDO:**

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

**TERCERO:**

Que no ha sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, se acredita su ingreso.

**CUARTO:**

Que cuenta con un total de: ..... trabajadores.

Y para que conste expido el presente certificado en .....  
..... a ..... de ..... de .....

000332/2

# JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO 3

CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA  
D. G. de Comercio, Consumo y Cooperación Económica

## MEMORIA DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA/ASOCIACIÓN ARTESANAL

<b>1</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE REALIZA LA EMPRESA</b>
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO ARTESANAL SEGUIDO EN LA PRODUCCIÓN:	
Año de inicio de la actividad: <input type="text"/>	
Volumen de facturación del ejercicio anterior. En el caso de Empresas de nueva creación, el volumen de facturación prevista. <input type="text"/> Ptas.	

000332/2

<b>2</b>	<b>LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA INTERESADO/A	
Fdo.: .....	



# JUNTA DE ANDALUCIA

ANEXO 4

CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA  
D. G. de Comercio, Consumo y Cooperación Económica

## MEMORIA DEL PROYECTO.

1	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

000332/2

2	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En ..... a ..... de ..... de .....	
EL/LA INTERESADO/A	
Fdo.: .....	



ANEXO 5

# JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE TRABAJO E INDUSTRIA  
D. G. de Comercio, Consumo y Cooperación Económica

## PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

1   DATOS DESGLOSADOS POR ACCIONES		
ACCIONES	PRESUPUESTO	PLAZO EJECUCIÓN

000332/2

2   LUGAR, FECHA Y FIRMA
En ..... a ..... de ..... de .....
EL/LA INTERESADO/A
Fdo.: .....



## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Huelva convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las resoluciones específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones entre 40.000 pesetas mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 pesetas mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos I y II) así como su posible prórroga. En ningún caso, la duración de las Becas será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrán disfrutar será, asimismo, de cuatro años.

Carácter de las Becas: La concesión y disfrute de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro o Departamento al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte de la Universidad de Huelva ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de estas becas estará condicionada a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud (según el modelo del Anexo III) en el Registro General de la Universidad (C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6 Huelva, 21071) o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrectorado de Investigación, dentro de los 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y Teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente académico.

- Expediente profesional relacionado con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará designada por el Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Huelva, y contará con un mínimo de cinco personas entre las cuales estará un representante del equipo del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio (que figurará relacionado en la convocatoria específica) y dos profesores de la Universidad de Huelva.

Las becas serán resueltas en el plazo de seis meses contados desde la publicación de esta convocatoria.

Las resoluciones se publicarán en los tablones de anuncios de la Sección de Investigación y de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) sitas en el Campus del Carmen, Pabellón 7, Avda. Fuerzas Armadas, s/n, Huelva.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio).

Huelva, 16 de noviembre de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

### ANEXO I

Dos Becas de Investigación con cargo al: Grupo de Investigación «Modelización econométrica y matemática de pesquerías» (MEMPES) de la Universidad de Huelva. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para la realización del proyecto «Análisis Bioeconómico y Estadístico de Pesquería Andaluzas».

Investigador responsable: Prof. Dr. Juan José García del Hoyo.

Perfil de la Beca: Colaborar en el proceso de depuración estadística y modelización de las pesquerías artesanales de Conil y Tarifa. El lugar de trabajo será la sede del Departamento (Facultad de Ciencias Empresariales).

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Ciencias del Mar, Biología o Ciencias Económicas y Empresariales o afines, con experiencia acreditada en proyectos de investigación relativos a la actividad pesquera.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas brutas.
- Horas semanales: 40.
- Duración: Doce meses.
- Criterios de valoración: Residencia en la provincia de Huelva, conocimientos acreditados de estadística y/o econometría, así como de uso de software científico de dichas materias. Experiencia investigadora acerca del sector pesquero. Experiencia en estudios relativos a dinámica de poblaciones y sobre medios marinos y litorales.

Representante del equipo del proyecto que participa en la Comisión de Selección: Don Juan José García del Hoyo.

### ANEXO II

Dos Becas de Investigación con cargo al: Grupo de Investigación «Modelización econométrica y matemática de pesquerías» (MEMPES) de la Universidad de Huelva. Convenio de Colaboración entre la Universidad de Huelva, la Consejería

de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para la realización del proyecto «Estudios para el desarrollo de un sistema de información estadística pesquera en Andalucía».

Investigador responsable: Prof. Dr. Juan José García del Hoyo.

Perfil de la Beca: Colaborar en el proceso de obtención de información estadística de comercialización de productos pesqueros en lonjas de las provincias de Huelva y Cádiz, así como su mecanización y elaboración de informes.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Ciencias del Mar, Biología o Ciencias Económicas y Empresariales o afines, con experiencia acreditada en proyectos de investigación relativos a la actividad pesquera.

Condiciones de la Beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas brutas.
- Horas semanales: 40.
- Duración: Doce meses.
- Criterios de valoración: Conocimientos acreditados de estadística y/o econometría, así como de uso de software científico de dichas materias. Experiencia investigadora acerca del sector pesquero.

Representante del equipo del proyecto que participa en la Comisión de Selección: Don Juan José García del Hoyo.

### ANEXO III

#### UNIVERSIDAD DE HUELVA

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

Beca de Investigación con cargo al Grupo de Investigación «Modelización econométrica y matemática de pesquerías» (MEMPES) de la Universidad de Huelva

Anexo por el que se solicita Beca:

Datos personales:

Apellidos y nombre:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Lugar y fecha de nacimiento:

Datos académicos:

Titulación:

Fecha de obtención y Centro:

Fecha y Firma del interesado

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1999, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público tres becas relacionadas en el Anexo I de esta Resolución.*

#### RESOLUCION DEL RECTORADO

La Universidad de Almería convoca a concurso público tres becas relacionadas en el Anexo I de esta Resolución.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca. El resto de requisitos se contempla en el Anexo I.

Dotación de la beca: La beca comprende una asignación mensual que se especifica en el Anexo I y un seguro combinado de accidentes individuales y asistencia sanitaria. Serán incom-

patibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizadas expresamente por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el caso de becas a tiempo completo.

Duración de la beca: Ver Anexo I.

Carácter de las becas: La concesión de estas becas no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y la Universidad de Almería y su disfrute exige dedicación exclusiva.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y se acompañará de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Curriculum vitae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. (No se valorará aquello que no esté debidamente acreditado).

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La Resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes, que estará compuesta por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- El tutor/a del becario/a.
- Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
- La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal. La Resolución de las becas se publicará en el citado tablón de anuncios.

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos mínimos.

Si en un plazo de tiempo inferior a partir de dos meses de la Resolución de la presente convocatoria se produjera la vacante o renuncia de una beca, se sustituirá por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Becas.

Obligaciones del becario/a:

1. La aceptación de la beca por parte del beneficiario/a implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el tutor/a de la beca, quien fijará el horario,

el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y Resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.

2. Será obligación del becario/a solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada de la beca, previo informe del tutor/a, así como informar de la renuncia de la misma.

3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

Almería, 12 de noviembre de 1999.- El Rector, Alfredo Martínez Alméjida.

#### ANEXO I

Una beca de investigación financiada con los fondos del contrato suscrito con Puleva, S.A.

Solicitantes: Licenciados/as en Ciencias Químicas, Ciencias Ambientales o Farmacia. Se requiere experiencia o conocimientos en semisíntesis, aislamiento y elucidación estructural de productos naturales.

Cuantía y duración de la beca: 110.000 ptas./mes, durante 6 meses (prorrogables).

Tutor/a del becario/a: Dr. don Manuel Muñoz Dorado.

Una beca de investigación financiada con los fondos del contrato suscrito con la empresa Seminis Vegetable Seeds Ibérica, S.A.

Solicitantes: Licenciados/as en Biológicas, Bioquímica o Ingenieros Agrónomos. Se valorará el conocimiento o la experiencia en: Genética molecular de plantas, cultivos in vitro de tomate y melón, transformación genética de tomate y melón, e interacción etileno-expresión de genes reguladores.

Cuantía y duración de la beca: 110.000 ptas./mes, durante 6 meses (prorrogables).

Tutor/a del becario/a: Dr. don Rafael Lozano Ruiz.

Una beca de investigación a tiempo parcial financiada con los fondos del grupo de investigación «Asesoramiento, Perfeccionamiento del Profesorado y Calidad de la Enseñanza»

Solicitantes: Licenciados/as en Psicopedagogía en el curso 1997/98 o posteriores. Se requiere la experiencia en investigación educativa, especialmente en acción psicopedagógica y perfeccionamiento docente. Se valorará la pertenencia al grupo de investigación, la experiencia en la aplicación de métodos y técnicas de investigación etnográfica en educación y la colaboración con Departamentos u otros organismos universitarios en tareas relacionadas con la educación.

Cuantía y duración de la beca: 55.000 ptas./mes, durante 6 meses (sin prórroga automática).

Tutor/a del becario/a: Dr. don Juan Fernández Sierra.

#### ANEXO II

#### B A R E M O

1. Expediente académico: (1 - 4) x 7.

2. Becas: (0 - 0,6).

2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada: 0,4.

2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC: 0,2 .

3. Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables): (0 - 0,59).

3.1. Por crédito ordinario realizado: 0,01.

3.2. Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina: 0,04.

4. Estancias de investigación en otros centros <sup>1</sup>: (0 - 0,6).

4.1. En España: 0,2 x mes.

4.2. En el extranjero: 0,3 x mes.

5. Actividad investigadora: (0 - 4,2).

5.1. Libros publicados<sup>2</sup> de carácter internacional: Hasta 2 puntos por cada uno.

5.2. Libros publicados<sup>2</sup> de carácter nacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.3. Libros publicados<sup>2</sup> de carácter regional: Hasta 0,4 puntos por cada uno.

5.4. Capítulos de libros y artículos<sup>2</sup> de carácter internacional: Hasta 1 punto por cada uno.

5.5. Capítulos de libros y artículos<sup>2</sup> de carácter nacional: Hasta 0,5 puntos por cada uno.

5.6. Capítulos de libros y artículos<sup>2</sup> de carácter regional: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.7. Actas de congresos internacionales: Hasta 0,6 puntos por cada uno.

5.8. Actas de congresos nacionales: Hasta 0,3 puntos por cada uno.

5.9. Actas de congresos regionales: Hasta 0,12 puntos por cada uno.

5.10. Comunicaciones a congresos internacionales: Hasta 0,2 puntos por cada uno.

5.11. Comunicaciones a congresos nacionales: Hasta 0,1 puntos por cada uno.

5.12. Comunicaciones a congresos regionales: Hasta 0,04 puntos por cada uno.

6. Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria: (0 - 6).

(1) Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

(2) Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquéllas que no realicen procesos de revisión por expertos.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª Rosa Echevarría Líbano Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña M.ª Rosa Echevarría Líbano Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Análisis Matemático», adscrita al Departamento de «Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico».

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Mercedes Cubero Pérez Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Mercedes Cubero Pérez Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Psicología Básica», adscrita al Departamento de «Psicología Experimental».

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Miguel Díaz Báñez Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Miguel Díaz Báñez Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de «Matemática Aplicada II».

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio López Hidalgo Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Antonio López Hidalgo Profesor Titular de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Periodismo», adscrita al Departamento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo y Literatura (actualmente Periodismo)».

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Dolores González Gil Catedrática de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Dolores González Gil Catedrática de Escuela Universitaria, del Area de Conocimiento de «Didáctica de la Lengua y la Literatura», adscrita al Departamento de «Didáctica de la Lengua y de la Literatura y Filologías Integradas».

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José Antonio López Martínez Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don José Antonio López Martínez Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de «Construcciones Arquitectónicas I».

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.



*RESOLUCION de 17 de noviembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª Angeles Arias Velarde Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre de 1998), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984,

de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña M.ª Angeles Arias Velarde Profesora Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Metodología de las Ciencias del Comportamiento», adscrita al Departamento de «Psicología Experimental».

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

#### ANEXO I

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

Número de orden: 1.  
Centro directivo y localidad: Gabinete Jurídico (Cádiz).  
Denominación del puesto: Letrado Jefe de Servicio Jurídico Provincial (Código 524306).  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: A.  
Mod. Accs.: - PLD,SO -.  
Nivel C.D: 29.  
C. Específico RPT: XXXX-2.495.  
Cuerpo: P-A.30.  
Titulación: Licenciado/a Derecho.  
Area funcional: Defensa y Asesoría Jurídica.

### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 19 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Trabajo e Industria.  
 Centro directivo y localidad: Viceconsejería.  
 Centro de destino: Viceconsejería.  
 Código PT: 416910.  
 Denominación del puesto: Servicio de Coordinación.  
 Núm. de plazas: 1.  
 Ads.: F.  
 Gr.: A.  
 Modo Accs.: PLD.  
 Area funcional: Administración Pública.  
 Area relacional:  
 Nivel C.D.: 28.  
 C. específico: 1.956.  
 Cuerpo: P-A 11.  
 Exp.: 3 años.  
 Titulación: Titulado Superior.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor

del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 19 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Trabajo e Industria.  
Centro directivo y localidad: Dirección General de Formación Profesional y Empleo.

Centro de destino: Dirección General de Formación Profesional y Empleo.

Código PT: 3268610.

Denominación del puesto: Sv. Estudios e Iniciativas de Empleo.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Cooperativas, Empleo y Formación Ocupacional.

Area relacional: Administración Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 1.956.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3 años.

Titulación: Titulado Superior.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla. 41004), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro general de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, José María Verdú Valencia.

#### A N E X O

Centro directivo: Dirección General Carreteras.

Localidad: Sevilla.

Código: 820050.

Denominación del puesto: Sv. Planificación.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Carreteras y Obras Hidráulicas.

Area relacional:

Nivel comp. destino: 28.

C. esp. (miles ptas.): 1.956.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación: -

Formación: -

Otras características: -

Méritos específicos: -

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica a doña M.<sup>a</sup> Jesús Alija Merilla, doña Mercedes Marbán Calzón, doña Ana Marco de Lucas y don Ramón Riera Salinas, participantes en el concurso-oposición para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras un intento fallido de notificación por correo certificado, por la presente se notifica a doña M.<sup>a</sup> María Jesús Alija Merilla, doña Mercedes Marbán Calzón, doña Ana M.<sup>a</sup> Marco de Lucas y don Ramón Riera Salinas, que habrán de subsanar su solicitud de participación en el concurso-oposición para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos Pediatras de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 30 de julio de 1998; conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la citada Ley; disponiendo de un plazo de diez días, a partir del día siguiente a esta publicación, para ponerse en contacto con el Organismo

en la siguiente dirección: Avenida de la Constitución, núm. 18, Sevilla, 41071, o en el teléfono de información del Servicio Andaluz de Salud: 900/51.20.28.

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se declara desierto el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 8 de junio de 1999 (BOJA núm. 72, de 24 de junio de 1999).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación (o publicación) de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 22 de octubre de 1999.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: -  
Primer apellido: -  
Segundo apellido: -  
Nombre: -  
C.P.T.: 796135.  
Denom. puesto trabajo: Secretaria Director. General.  
Consejería: Medio Ambiente.  
Centro directivo: D. G. Gestión Medio Natural.  
Centro destino: D. G. Gestión Medio Natural.  
Localidad: Sevilla.

*RESOLUCION de 22 de octubre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA

núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de puestos de libre designación, con sujeción a las siguientes

### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «currículum vitae» en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 22 de octubre de 1999.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

Código: 810938.  
Denominación del puesto: Coordinador General.  
Centro directivo: Viceconsejería.  
Centro de destino: Viceconsejería.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Tipo de Administración:  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A11.  
Area funcional: Administración Pública.  
Area relacional: Medio Ambiente.  
Nivel: 30.  
C. específico: XXXX-2.404.  
Experiencia: 4.  
Requisitos R.P.T.: -  
Méritos específicos: -

Código: 811399.  
Denominación del puesto: Coordinador General.  
Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
Centro de destino: Secretaría General Técnica.  
Número de plazas: 1.

Adscripción: F.  
 Tipo de Administración:  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional: Medio Ambiente.  
 Nivel: 30.  
 C. específico: XXXX-2.404.  
 Experiencia: 4.  
 Requisitos R.P.T.: -  
 Méritos específicos: -

Código: 794093.  
 Denominación del puesto: Oficina Plan Vías Pecuarias.  
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.  
 Centro de Destino: Secretaría General Técnica.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Tipo de Administración:  
 Grupo: A-B.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Área funcional: Gestión Medio Natural.  
 Área relacional: Medio Ambiente.  
 Nivel: 26.  
 C. específico: XXXX-1.586.  
 Experiencia: 3.  
 Requisitos R.P.T.: -  
 Méritos específicos: -

Código: 637503.  
 Denominación del puesto: Sv. Actuaciones Integradas.  
 Centro directivo: D. G. Protección Ambiental.  
 Centro de destino: D. G. Protección Ambiental.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Tipo de Administración:  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Área funcional: Calidad Ambiental.  
 Área relacional: Medio Ambiente.  
 Nivel: 28.  
 C. específico: XXXX-1.956.  
 Experiencia: 3.  
 Requisitos R.P.T.: -  
 Méritos específicos: -

Código: 518667.  
 Denominación del puesto: Sv. Protección Ambiental.  
 Centro directivo: D. P. Almería.  
 Centro de destino: D. P. Almería.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Tipo de Administración:  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Área funcional: Calidad Ambiental.  
 Área relacional: Medio Ambiente.  
 Nivel: 27.  
 C. específico: XXXX-1.794.  
 Experiencia: 3.  
 Requisitos R.P.T.: -  
 Méritos específicos: -

Código: 520301.  
 Denominación del puesto: Sv. Protección Ambiental.  
 Centro directivo: D. P. Huelva.  
 Centro de destino: D. P. Huelva.  
 Número de plazas: 1.

Adscripción: F.  
 Tipo de Administración:  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Área funcional: Calidad Ambiental.  
 Área relacional: Medio Ambiente.  
 Nivel: 27.  
 C. específico: XXXX-1.794.  
 Experiencia: 3.  
 Requisitos R.P.T.: -  
 Méritos específicos: -

Código: 660103.  
 Denominación del puesto: Sv. Protección Ambiental.  
 Centro directivo: D. P. Jaén.  
 Centro de destino: D. P. Jaén.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Tipo de Administración:  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Área funcional: Calidad Ambiental.  
 Área relacional: Medio Ambiente.  
 Nivel: 27.  
 C. específico: XXXX-1.794.  
 Experiencia: 3.  
 Requisitos R.P.T.: -  
 Méritos específicos: -

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 1999, del Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de el puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

##### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

Código: 792800.  
 Denominación del puesto: Director-Conservador.  
 Centro directivo: D. P. Málaga.  
 Centro de destino: Parque Natural Tejada-Almijara.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Tipo de Administración: Administración Educativa.  
 Grupo: A-B.  
 Cuerpo: P-A2.  
 Área funcional: Gestión Medio Natural.  
 Área relacional: Medio Ambiente.  
 Nivel: 24.  
 C. específico: XXXX- 1.402.  
 Experiencia: 2.  
 Requisitos RPT: -  
 Méritos específicos: -

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de el puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados, para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

#### A N E X O

##### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

Código: 796135.  
 Denominación del puesto: Secretaria/o o Director General.  
 Centro directivo: D. G. Gestión del Medio Natural.  
 Centro de destino: D. G. Gestión del Medio Natural.  
 Número de plazas: 1.  
 Adscripción: F.  
 Tipo de Administración:  
 Grupo: D.  
 Cuerpo: P-D1.  
 Área funcional: Administración Pública.  
 Área relacional:  
 Nivel: 18.  
 C. específico: XXXX-830.  
 Experiencia: 1.  
 Requisitos RPT: -  
 Méritos específicos: -

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ACUERDO de 26 de octubre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se acuerda felicitar a don Atilano Sánchez Vaquero, Comisario-Jefe de la UCNP, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y encomendar a la Consejera de Gobernación y Justicia lo proponga para su ingreso en la Orden al Mérito Policial, con distintivo Rojo.*

Tras el Acuerdo Administrativo de Colaboración en materia policial, firmado el día 21 de diciembre de 1992 entre el Presidente de la Junta de Andalucía y el Ministro del Interior, el Consejo de Gobierno encomendó a la Consejería de Gobernación la constitución y puesta en funcionamiento de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A este efecto, se iniciaron negociaciones con el Ministerio del Interior para definir su estructura, cuantificar sus recursos humanos y materiales y proceder a la selección de los funcionarios policiales correspondientes, fijándose un modo de intervención «ad hoc».

La convicción de que la materia policial es un ámbito irregular y muy diferente al resto de la función pública, genera en los responsables políticos de la Consejería una cierta preocupación por tratarse de unas funciones y de un colectivo relativamente desconocido.

Por todo ello, se resolvió que lo más adecuado era contar, desde los inicios de la negociación, con la colaboración de un Comisario del Cuerpo Nacional de Policía que, integrándose en el equipo presidido por el Director General de Política Interior, asesorara en tales aspectos.

El Consejo de Dirección de la Consejería de Gobernación resuelve que la persona adecuada para ello es don Atilano Sánchez Vaquero, cuya trayectoria como Comisario Provincial de Málaga era conocida y bien valorada por esta Administración andaluza.

Así pues, en mayo de 1993 es nombrado Adjunto al Director General de Política Interior, puesto en el que permanece hasta el 31 de noviembre de 1993, en la que constituida formalmente la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se incorpora a ella en calidad de Comisario-Jefe.

Desde esta fecha hasta la de su cese, a petición propia, el Comisario Sánchez Vaquero ha desarrollado una encomiable labor, creando una Policía perfectamente entroncada en la sociedad andaluza, con una adecuada y correcta interpretación y materialización profesional de las directrices recibidas de los responsables políticos. De esta labor caben destacar los siguientes aspectos:

Desde la gestión interna ha concebido una Policía inspiradora de confianza, sumamente respetuosa de los derechos y libertades públicas, utilizando, en la justa medida, el poder coercitivo que la sociedad ha depositado en las manos de los funcionarios policiales. La Unidad presenta una composición mixta, formada por funcionarios policiales y otros pertenecientes a distintos Cuerpos de la Junta de Andalucía, que realizan funciones de apoyo, componiendo un conjunto compacto, integrado y entusiasta, con importantes niveles de motivación.

Su relación con los responsables políticos de los diferentes departamentos de la Junta de Andalucía se ha desarrollado con respeto y eficacia, coadyuvando al logro de los objetivos

y al cumplimiento de las decisiones emanadas de las autoridades competentes.

Respecto a la actuación que el Comisario Sánchez Vaquero ha tenido con los demás Cuerpos de Seguridad con quienes, a veces, ha tenido que intervenir en concurrencia, siempre ha estado presidida por los criterios de fidelidad y complementariedad, sin entrar en conflictos de competencias, y con el rigor de efectuar los servicios con la mayor eficacia posible y el máximo respeto a todos ellos.

Es manifiesto, por tanto, que en don Atilano Sánchez Vaquero concurren méritos suficientes para hacerse acreedor de la referida felicitación.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de octubre de 1999,

#### D I S P O N G O

Primero. Felicitar a don Atilano Sánchez Vaquero por la labor desarrollada como Comisario-Jefe de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Encomendar a la Consejera de Gobernación y Justicia para que dé traslado de esta felicitación al Ministro del Interior, solicitando se haga concreta esta felicitación en su expediente personal.

Tercero. Encomendar a la Consejera de Gobernación y Justicia para que proponga al Ministro del Interior que don Atilano Sánchez Vaquero ingrese en la Orden al Mérito Policial, con distintivo Rojo.

Sevilla, 26 de octubre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta, de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz), sita en La Fontanilla, de esa localidad.*

Recibido en esta Delegación del Gobierno expediente promovido por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera sobre enajenación, mediante subasta, de una parcela de propiedad municipal sita en La Fontanilla, de dicha localidad.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril; 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986; Ley 7/85, de 2 de abril; Ley 6/83, de 21 de julio; Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación Local, en la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1999, por el que se acuerda la enajenación, mediante subasta, de la parcela cuya descripción se detalla a continuación:

Parcela urbana núm. 2 de La Fontanilla, del término de Conil de la Frontera (Cádiz), de propiedad municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al Tomo 1.657, Libro 230, Folio 165, Finca núm. 12.865, Inscripción 1.<sup>a</sup>

Dicha parcela ha sido valorada en 46.732.032 pesetas.

En virtud de todo ello, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante subasta, de la parcela descrita, propiedad del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución podrá interponerse el recurso de alzada, del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Consejera de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 19 de noviembre de 1999.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía de 11 de noviembre de 1999.*

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.4 de la Orden de 14 de mayo de 1999 (BOJA número 56, de 15 de mayo) de la Consejería de Economía y Hacienda, hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 11 de noviembre de 1999:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4.500.000 euros.  
Bonos a cinco (5) años: 14.500.000 euros.  
Obligaciones a diez (10) años: 10.500.000 euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 100,850.  
Bonos a cinco (5) años: 99,500.  
Obligaciones a diez (10) años: 93,600.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 4,352%.  
Bonos a cinco (5) años: 4,834%.  
Obligaciones a diez (10) años: 5,441%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 100,850.  
Bonos a cinco (5) años: 99,516.  
Obligaciones a diez (10) años: 93,729.

Sevilla, 12 de noviembre de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se indica.*

Resolución de 9 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Decreto 199/1997, de 29 de junio, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden de 8 de marzo de 1999, ambas de la Consejería de Trabajo e Industria, por las que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Incentivos para la creación y mantenimiento de puestos de trabajo en Centro Especiales de Empleo», de la Orden citada, en concepto de subvención del 50% del Salario Mínimo Interprofesional aprobado por Real Decreto 2015/1997, de 26 de diciembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, correspondiente a los puestos de trabajo ocupados por trabajadores minusválidos, en el Centro Especial de Empleo de esta provincia, y que se relaciona a continuación:

Expte.: 7/98.

Centro Especial de Empleo: Lavandería Industrial Flisa Granada, S.A.

Subvención concedida: 1.636.823 ptas., 9.837,50 euros.

Granada, 9 de noviembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 23A y al amparo de la Orden de 6 de marzo de 1998, sobre desarrollo de los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía.

Programa: Incentivos para Mantenimiento de Puestos de Trabajo en Centros Especiales Empleo.

Expte.: CEE/SA-19/99.

Beneficiario: AFANAS-Jerez.

Municipio: Jerez Fra.

Subvención: 1.476.220 ptas.

Cádiz, 19 de noviembre de 1999.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.



**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la designación de los Vocales del Jurado Calificador de los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1999.*

La Orden de 9 de marzo de 1999, por la que se convocan los Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1999 (BOJA núm. 39, de 3 de abril), establece en su artículo quinto la constitución de un Jurado calificador para el examen y selección de la documentación presentada para tomar parte en las diferentes modalidades de premios.

1. A la mejor actuación turística realizada en orden a la mejora de la calidad, adecuación y proyección de la oferta turística andaluza realizada durante el año 1998.

2. A la mejor actividad periodística en medios de comunicación: Radio, televisión, prensa y publicaciones periódicas, que resalten valores turísticos de Andalucía y hayan sido publicados durante el año 1998.

3. A la mejor actuación promocional de Andalucía, que por su calidad, diseño o alcance haya tenido un especial impacto en el mercado turístico, y haya sido realizada durante el año 1998.

4. Al mejor producto, actividad o proyecto que por su carácter innovador enriquezca la oferta turística y haya sido materializado durante el año 1998.

5. Premio «Andalucía del Turismo», que distinguirá a la persona física o jurídica cuyo trabajo profesional, trayectoria o actividad haya tenido una singular repercusión turística en Andalucía durante el año 1998.

El artículo 5, punto 2, de dicha Orden establece, asimismo, que los Vocales serán designados por el Consejero de Turismo y Deporte y la relación definitiva de los mismos publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo ello, se hace público el nombramiento de los vocales del Jurado Calificador de los «Premios Nacionales de Turismo de Andalucía 1999»:

- Cinco miembros de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus Organismos Autónomos, Instituciones o Empresas:

Ilmo. Sr. don Marcelino Méndez-Trelles Ramos, Director General de Fomento y Promoción Turística.

Ilmo. Sr. don Joaquín Auriolos Martín, Director General de Planificación Turística.

Ilmo. Sr. don Rafael Rodríguez de León García, Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo y Deporte.

Ilmo. Sr. don Salvador Durbán Oliva, Presidente del Instituto de Fomento de Andalucía.

Ilmo. Sr. don Reynaldo Fernández Manzano, Director General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura.

- Dos miembros propuestos por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias:

Sr. don Marco Quijada Pérez, Alcalde de Osuna (Sevilla).

Sr. don Francisco Avila Rivas, Teniente de Alcalde de Carmona (Sevilla).

- Cuatro expertos de reconocido prestigio relacionados con el ámbito turístico andaluz y los medios de comunicación:

Sr. don José Manuel Barranco Barragán, Presidente del Consejo de Turismo de la Federación Onubense de Empresarios.

Sr. don Manuel Carrillo Díaz, Director Organización Gastronómica del Sur.

Sra. doña Inmaculada Martín Rojo, Catedrática de Escuela Universitaria, Area de Organización de Empresa. Universidad de Málaga.

Sr. don Ignacio Martínez García, Delegado del Diario El País en Málaga.

- Cuatro miembros en representación de las Organizaciones integrantes de la Comisión Permanente del Pacto Andaluz por el Turismo:

Sr. don Joaquín Gordillo Fernández, representante de la organización sindical Comisiones Obreras de Andalucía.

Sr. don Bernabé Díaz González, representante de la organización sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Sr. don Miguel Sánchez Hernández, Presidente del Consejo Empresarial de Turismo de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Sr. don Antonio Moya Monterde, representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía, Adjunto al Secretario General de la Confederación de Empresarios de Andalucía.

- Sra. doña Cinta de las Mercedes Vicente Barrero, Jefa del Servicio de Coordinación y Fomento, que actuará como Secretaria del Jurado Calificador, con voz pero sin voto.

Sevilla, 12 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, Francisco J. Aguilera Moreno-Auriolos.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de octubre de 1997 (BOJA número 119, de 11 de octubre), por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a Entidades Locales andaluzas de ámbito supramunicipal en materia de promoción turística, y Resolución de 2 de enero de 1999, por la que se procede a la convocatoria correspondiente al año 1999 (BOJA núm. 9, de 21 de enero).

Aplicación Presupuestaria:

01.14.00.17.00.765.01.66B.2.  
01.14.00.01.00.766.00.66B.7.  
11.14.00.17.00.765.01.66B.0. 1998.

Código de Proyecto:

1995000862.  
1996000450.

Provincia de Almería:

Expediente: AL-02/99.  
Beneficiario: Consorcio Los Vélez.  
Subvención: 13.000.000 de ptas. (78.131,57 euros).  
Objeto: Fomento y Promoción del Turismo Interior de la Comarca.

Expediente: AL-01/99.  
Beneficiario: Diputación Provincial.  
Subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,81 euros).

Objeto: Promocionales, folletos, publicaciones, asistencia Fitur2000. Colaboración TT.OO. y FAMP-Tryp.

Provincia de Cádiz:

Expediente: CA-02/99.

Beneficiario: Diputación Provincial.

Subvención: 17.500.000 ptas. (105.177,12 euros).

Objeto: Publicidad, Merchandising, Convenios, Recepción. Asistencia a profesionales.

Expediente: CA-03/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Bahía de Cádiz.

Subvención: 3.875.000 ptas. (23.289,22 euros).

Objeto: Atenciones a Grupos y Fam. Tryp y atenciones a Congresos.

Expediente: CA-01/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios La Janda.

Subvención: 825.000 ptas. (4.958,35 euros).

Objeto: Diseño de Imagen y Material Promocional y Premios Turist.

Expediente: CA-05/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Sierra de Cádiz.

Subvención: 396.250 ptas. (2.381,51 euros).

Objeto: Asistencia a Eventos Turísticos.

Expediente: CA-06/99 y SE-15/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Bajo Guadalquivir.

Subvención: 17.250.000 ptas. (103.674,59 euros).

Objeto: Inventario recursos turísticos. Promoción rutas turísticas, ferias y congresos.

Expediente: CA-04/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Campo de Gibraltar.

Subvención: 1.250.000 ptas. (7.512,65 euros).

Objeto: Elaboración de Plan de Diagnóstico.

Provincia de Córdoba:

Expediente: CO-01/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Alto Guadalquivir.

Subvención: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).

Objeto: CD-Rom de oferta turística y 2.ª edición guía turística comercial.

Expediente: CO-03/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Vega Guadalquivir.

Subvención: 1.260.000 ptas. (7.562,75 euros).

Objeto: Edición Plano turístico de los Municipios.

Expediente: CO-4/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Campiña Sur.

Subvención: 963.545 ptas. (5.791,02 euros).

Objeto: Asistencia a Ferias y material promocional, trípticos y banco de imágenes.

Expediente: CO-05/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Subbética.

Subvención: 2.487.500 ptas. (14.950,18 euros).

Objeto: Plano guía comercial inglés-español. Ruta Barroco. Libro-Guía Subbéticas. Asistencia a Expotural 99. Work-Shop Las Rozas.

Expediente: CO-06/99.

Beneficiario: Diputación Provincial Córdoba.

Subvención: 15.000.000 de ptas. (90.151,81 euros).  
Objeto: Promociones Nacionales e Internacionales y edición material promocional.

Expediente: CO-7/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Valle del Guadiato.

Subvención: 2.400.000 ptas. (14.424,29 euros).

Objeto: Reed. Guía Comarcal y Folletos. Guía naturaleza y vídeo.

Expediente: CO-08/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Los Pedroches.

Subvención: 2.307.591 ptas. (13.868,90 euros).

Objeto: Reedición guía de la naturaleza de Los Pedroches y II Muestra de gastronomía y folklore de Los Pedroches.

Provincia de Granada:

Expediente: GR-01/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios El Temple.

Subvención: 500.000 ptas. (3.005,06 euros).

Objeto: Guía Turística municipios Mancomunidad.

Expediente: GR-02/99.

Beneficiario: Mancomunidad de Municipios El Temple.

Subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Objeto: Monolitos señalización y restauración aljibe romano.

Expediente: GR-03/99.

Beneficiario: Consorcio para el Desarrollo Montes Orientales.

Subvención: 3.000.000 de ptas. (18.030,37 euros).

Objeto: Plan desarrollo Turístico Comarca Montes Orientales.

Expediente: GR-04bis/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Alhama-Temple.

Subvención: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).

Objeto: Adquis. Carpa Exposición productos tradicionales.

Expediente: GR-04/99.

Beneficiario: Mancomunidad Municipios Alhama-Temple.

Subvención: 741.600 ptas. (4.457,10 euros).

Objeto: Señalización Turística Municipios Comunidad.

Expediente: GR-06/99.

Beneficiario: Mancomunidad del Río Monachil.

Subvención: 1.185.000 ptas. (7.121,99 euros).

Objeto: Señalización turística Municipios Mancomunidad.

Expediente: GR-09/99.

Beneficiario: Consorcio para el Desarrollo Rural del Poniente Granadino.

Subvención: 2.595.000 ptas. (15.596,26 euros).

Objeto: Plan Turístico Promoción ej. 99.

Expediente: GR-05/99.

Beneficiario: Patronato Provincial de Turismo de Granada.

Subvención: 24.000.000 de ptas. (144.242,90 euros).

Objeto: Plan Act. 99, ferias, jornadas, viajes, publicidad...

Provincia de Huelva:

Expediente: HU-01/99.

Beneficiario: Manc. Munic. Desarrollo Socio-Económico Condado Huelva.

Subvención: 5.000.000 de ptas. (30.050,60 euros).

Objeto: Promoción turística, elaboración folletos, ferias, edición material.

Expediente: HU-02/99.  
Beneficiario: Diputación Provincial.  
Subvención: 20.000.000 de ptas. (120.202,42 euros).  
Objeto: Asistencia ferias. Promociones. Material publicitario.

Expediente: HU-03/99.  
Beneficiario: Mancomunidad de Islantilla.  
Subvención: 929.160 ptas. (5.584,36 euros).  
Objeto: Elaboración CD-ROM.

Expediente: HU-04/99.  
Beneficiario: Mancomunidad de Islantilla.  
Subvención: 477.456 ptas. (2.869,57 euros).  
Objeto: Promoción Rutas Turísticas.

Expediente: HU-05/99.  
Beneficiario: Mancomunidad de Islantilla.  
Subvención: 1.395.000 ptas. (8.384,12 euros).  
Objeto: Asistencia Ferias. Anuncios en Touroperadores y reportajes.

Expediente: HU-06/99.  
Beneficiario: Mancomunidad de Islantilla.  
Subvención: 337.086 ptas. (2.025,93 euros).  
Objeto: Material promocional y divulgativo.

Expediente: HU-07/99.  
Beneficiario: Mancomunidad Municipios Comarca de Doñana.  
Subvención: 1.140.960 ptas. (6.857,31 euros).  
Objeto: Reedición Guía «Vivir la Naturaleza».

Expediente: HU-08/99.  
Beneficiario: Mancomunidad Cuenca Minera.  
Subvención: 936.516 ptas. (5.628,57 euros).  
Objeto: Promoción turística. Edición revista, trípticos.

Expediente: HU-09/99.  
Beneficiario: Mancomunidad de Beturia.  
Subvención: 696.000 ptas. (4.183,04 euros).  
Objeto: Edición Guía de Beturia. Destino Turístico.

Provincia de Jaén.

Expediente: JA-01/99.  
Beneficiario: Diputación Provincial.  
Subvención: 4.000.000 de ptas. (24.040,48 euros).  
Objeto: Confección guía profesional provincia de Jaén.

Expediente: JA-02/99.  
Beneficiario: Diputación Provincial.  
Subvención: 2.000.000 de ptas. (12.010,24 euros).  
Objeto: Presentaciones promocionales distintas provincias andaluzas.

Expediente: JA-03/99.  
Beneficiario: Diputación Provincial.  
Subvención: 14.000.000 de ptas. (84.141,69 euros).  
Objeto: Red Provincial Puntos Información Turística.

Provincia de Málaga:

Expediente: MA-02/99.  
Beneficiario: Consorcio Guadalteba.  
Subvención: 1.725.000 ptas. (10.367,46 euros).  
Objeto: Edición guía «Vías Verdes de Guadalteba».

Expediente: MA-03/99.  
Beneficiario: Consorcio Monte Alta Axarquía.

Subvención: 5.134.666 ptas. (30.859,96 euros).  
Objeto: Materia promocional, distribución, señalización municipios.

Expediente: MA-04/99.  
Beneficiario: Mancomunidad Municipios Sierra de las Nieves.  
Subvención: 3.110.000 ptas. (18.691,48 euros).  
Objeto: Proyecto complementación Plan promocional 1999 plataforma comunicación, desarrollo imagen Reserva Biosfera.

Expediente: MA-08/99.  
Beneficiario: Diputación Provincial.  
Subvención: 50.000.000 de ptas. (300.506,05 euros).  
Objeto: Asistencia ferias, jornadas, congresos, acciones especiales...

Expediente: MA-09/99.  
Beneficiario: Mancomunidad Municipios Costa Sol Occidental.  
Subvención: 4.398.500 ptas. (26.435,57 euros).  
Objeto: Plan anual promoción y comercialización turística.

Provincia de Sevilla:

Expediente: SE-01/99.  
Beneficiario: Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000.  
Subvención: 3.000.000 de ptas. (18.030,36 euros).  
Objeto: Elaboración Guía Turística y Callejero Mancomunidad.

Expediente: SE-06/99.  
Beneficiario: Diputación Provincial.  
Subvención: 20.929.813 ptas. (125.790,71 euros).  
Objeto: Asistencia a ferias. Material promocional (Sevilla Rural).

Expediente: SE-07/99.  
Beneficiario: Mancomunidad Municipios Aljarafe.  
Subvención: 8.656.461 ptas. (52.026,38 euros).  
Objeto: Primera Feria de la Tapa.

Expediente: SE-10/99.  
Beneficiario: Mancomunidad Municipios Comarca de Ecija.  
Subvención: 6.181.400 ptas. (37.151 euros).  
Objeto: Folleto-Guía promocional Ecija. Guía Hco. Monumental.

Expediente: SE-14/99.  
Beneficiario: Mancomunidad Municipios Vega Alta de Sevilla.  
Subvención: 2.000.000 de ptas. (12.020,24 euros).  
Objeto: Elaboración Guía Turística Comarca Vega Alta Sevilla.

Sevilla, 12 de noviembre de 1999.- El Director General, Marcelino Méndez-Trelles Ramos.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el título-licencia a la agencia de viajes que se cita.*

A fin de resolver sobre la retirada del título-licencia del grupo mayorista-minorista, se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituidas la fianza reglamentaria ni

la póliza de seguro que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo así lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado a los interesados la oportuna propuesta de revocación, no habiendo acreditado éstos por cualquier medio válido en derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tales hechos infringen lo dispuesto en los artículos 5.b) y 15.a) y son constitutivos de las causas de revocación previstas en el art. 12, apartados c) y e), de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88) por la que se aprueban las normas reguladoras de las agencias de viajes.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo expuesto en el art. 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las agencias de viajes,

#### RESUELVO

Revocar el título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### AGENCIA DE VIAJES QUE SE CITA

Denominación: V. Andalucía Universal, S.L.

Código identificativo: AN-29289-3.

Domicilio social: Torremolinos (Málaga), C/ Río Mesa, 11, 1.º T, Res. Barbarela.

Sevilla, 13 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, José Aguilera Moreno-Aurioles.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el título-licencia a la agencia de viajes que se cita.*

A fin de resolver sobre la retirada del título-licencia del grupo minorista, se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituidas la fianza reglamentaria ni la póliza de seguro que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo así lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado a los interesados la oportuna propuesta de revocación, habiendo sido devueltas las distintas notifi-

caciones practicadas, constatándose que la citada agencia no dispone en la actualidad de establecimientos ni sede social.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto ni acreditado por cualquier medio válido en Derecho haber cumplido las exigencias legales aludidas en los cargos imputados.

Tales hechos infringen lo dispuesto en los artículos 5.b), 8 y 15.a) y son constitutivos de las causas de revocación previstas en el art. 12, apartados b), c) y e) de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88) por la que se aprueban las normas reguladoras de las agencias de viajes.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo expuesto en el art. 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las agencias de viajes,

#### RESUELVO

Revocar el título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### Agencia de viajes que se cita:

Denominación: V. Maestranza, S.L.

Código identificativo: AN-41258-2.

Domicilio social: Sevilla, Avda. San Francisco Javier,9, Edificio Sevilla 2.

Sevilla, 13 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revocan los títulos-licencias a las agencias de viajes que se citan.*

A fin de resolver sobre la retirada de títulos-licencias, se instruyeron a las agencias de viajes que se citan los correspondientes expedientes en los que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituidas la fianza reglamentaria que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo así lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado a los interesados la oportuna propuesta de revocación, habiendo sido devueltas las distintas notificaciones practicadas, constatándose que las citadas agencias no disponen en la actualidad de establecimientos ni sedes sociales.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tales hechos infringen lo dispuesto en los artículos 8 y 15.a) y son constitutivos de las causas de revocación previstas en el art. 12, apartados b) y c) de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88) por la que se aprueban las normas reguladoras de las agencias de viajes.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo expuesto en el art. 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las agencias de viajes,

#### RESUELVO

Revocar los títulos-licencias de agencias de viajes a las entidades citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla (V. Dimasur, S.L. y V. Córdoba Internacional, S.A.), Málaga (V. Vacaciones América, S.L.) y Granada (V. José Manuel, S.L.) en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Agencias de viajes que se citan:

Denominación: V. Dimasur, S.L.

Código identificativo: AN-11273-2.

Domicilio social: Algeciras (Cádiz), Avda. Virgen del Carmen, 27.

Denominación: V. Vacaciones América, S.L.

Código identificativo: AN-29400-3.

Domicilio social: Benalmádena (Málaga), Avda. Alay, 3.

Denominación: V. Córdoba Internacional, S.A.

Código identificativo: AN-14029-2.

Domicilio social: Córdoba, C/ Gondomar, 11.

Denominación: V. José Manuel, S.L.

Código identificativo: AN-18387-2.

Domicilio social: Granada, Carrera del Genil, 33.

Sevilla, 13 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad Viajes Olympia Costa del Sol, SA, con el código identificativo AN-29540-2.*

Por don Pedro García Torrente, en nombre y representación de la entidad «Viajes Olympia Costa del Sol, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del título-licencia de agencia de viajes minorista, de conformidad con

el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de agencias de viajes y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### RESUELVO

Conceder el título-licencia de agencia de viajes minorista a la entidad «Viajes Olympia Costa del Sol, S.A.», con el código identificativo AN-29540-2 y sede social en Torremolinos (Málaga), C/ Capitulaciones, 38, edificio Eurocentro, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 23 de noviembre de 1999, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Nerva (Huelva) para los proyectos del Programa de Infraestructura Urbana III.*

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus Programa de Actuación la dotación a las Corporaciones Locales de los medios suficientes para atender sus propias necesidades de infraestructura, favoreciendo particularmente a aquellas poblaciones que, por haber sufrido un proceso de reconversión productiva o de crisis económica, se hallan en una situación especialmente desfavorable para afrontar las necesidades más acuciantes en este sentido.

Por el Ayuntamiento de Nerva (Huelva), se ha solicitado una subvención a la Consejería de Obras Públicas y Transportes para financiar un Programa de Infraestructuras Urbanas, que comprende obras de pavimentación e infraestructura, así como actuaciones que inciden en la rehabilitación y mejora de diversos elementos de la ciudad.

Considerando el interés de dicha iniciativa y su carácter excepcional, al amparo de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de

las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 18 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1999, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Conceder una subvención al Ayuntamiento de Nerva (Huelva) por importe de ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y una mil novecientos sesenta pesetas (154.651.960 ptas.), con la finalidad de financiar la ejecución de las obras comprendidas en el Programa de Infraestructura Urbana III (Mercado Municipal y diversas calles del término municipal).

Dicha subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 01.15.00.01.00.76000.81C.8, adoptándose compromiso de gasto plurianual y resultando, pues, la siguiente distribución:

1999: 90.000.000 de ptas.  
2000: 64.651.960 ptas.

Segundo. El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto anterior de la presente Orden. Asimismo, el plazo de ejecución de las obras se ajustará al plazo de seis meses, según figura en el proyecto aportado por el Ayuntamiento. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Tercero. La subvención se hará efectiva mediante un primer libramiento, sin previa justificación, por la totalidad del importe de la anualidad prevista para el presente ejercicio, a la publicación de la Orden. El resto será abonado, previa justificación de la partida anterior, mediante la presentación, hasta el 100% del importe de la subvención, de las certificaciones acreditativas de la inversión ejecutada.

En el plazo de dos meses a partir del cobro efectivo del último libramiento, correspondiente al 100% del importe de la subvención, se deberá justificar el empleo de ésta mediante Certificación del Interventor de la Corporación, acreditativa de que se han abonado a los correspondientes perceptores todas las certificaciones expedidas.

Cuarto. En todos los casos, en el plazo de quince días a partir de la recepción de los fondos, se aportará por el Excmo. Ayuntamiento Certificación de haber sido registrado en su contabilidad el ingreso de la subvención, con expresión del asiento contable, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril, en relación con lo establecido en la letra f) del artículo 108 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Quinto. La Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá requerir la documentación que estime necesaria a fin de comprobar la efectiva realización de la inversión y su adecuación a la finalidad de la subvención.

Asimismo, toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, según lo dispuesto en el art. 110 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Sexto. En cumplimiento de lo establecido en el art. 107 de la Ley General de la Hacienda Pública, esta Orden se publicará en BOJA, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 23 de noviembre de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General de Planificación y Secretario General Técnico.

*RESOLUCION de 4 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones que se citan.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 16/96, de 23 de enero, por el que se aprueba el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1996-99, y Decreto 51/96, de 6 de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en dicho Plan, y de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, por esta Dirección General se ha resuelto lo siguiente:

Uno. Conceder a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención para la financiación de la actuación protegible en materia de suelo denominada UA-18 Olivar de las Monjas, en el municipio de Ronda (Málaga), para las anualidades de 1998 y 1999, por un importe de 12.799.032 ptas. (76.923,731 euros).

Dos. Conceder a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención para la financiación de la actuación protegible en materia de suelo denominada Unidad de Ejecución UE-21 y UE-30, en el municipio de Bailén (Jaén), para las anualidades de 1998 y 1999, por un importe de 6.424.399 ptas. (38.611,415 euros).

Tres. Conceder a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención para la financiación de las actuaciones protegibles en materia de suelo denominada SUP-T.7 El Romeral, Polígono II, en Málaga, para las anualidades de 1998 y 1999, por un importe de 68.624.658 ptas. (412.442,501 euros).

Cuatro. Conceder a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención para la financiación de la actuación protegible en materia de suelo denominada Sector S.U.N.P. RNP-1 1.ª Fase, en el municipio de Jaén, para las anualidades de 1998 y 1999, por un importe de 69.154.998 ptas. (415.629,908 euros).

Cinco. Conceder a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención para la financiación de la actuación protegible en materia de suelo denominada UPR-1, en el municipio de Alcalá la Real (Jaén), para las anualidades de 1998 y 1999, por un importe de 13.699.992 ptas. (82.333,610 euros).

Seis. Conceder a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) la subvención para la financiación de la actuación protegible en materia de suelo denominada U.R. C-6 Huerta de Segura, en el municipio de Cártama (Málaga), para las anualidades de 1998 y 1999, por un importe de 23.139.190 ptas. (139.069,3 euros).

La presente Resolución se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publi-

cidad y a cuantos otros procedan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a V.V.II. para su conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 1999.- La Directora General, Josefina Cruz Villalón.

Ilmos Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 22 de noviembre de 1999, por la que se hace pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones que se citan a continuación:

Programa y crédito presupuestario: 01.16.00.01.780.00.61D.4.1997.000500.

1.º Beneficiario: Fundación para la Investigación Agraria en la provincia de Almería (FIAPA).

Importe: 6.000.000 (seis millones) de pesetas.

Finalidad: Atender gastos de proyectos I+D programados para 1999 (Evaluación ornamentales, riego deficitario del naranjo, sandía sin semilla, compostaje).

2.º Beneficiario: Fundación del Olivar.

Importe: 5.000.000 (cinco millones) de pesetas.

Finalidad: Atender gastos derivados de la programación y actividades para 1999 (Estudios sobre aceite de oliva, almazaras, sistema de información de precios).

Sevilla, 22 de noviembre de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 9 de noviembre de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado María Auxiliadora I, de Marbella (Málaga).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Antonia Alvarez Abarca, en su calidad de Directora del Centro docente privado «María Auxiliadora I», con domicilio en Plaza de San Bernabé, núm. 7, de Marbella (Málaga), en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado Centro en 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección

Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro «María Auxiliadora I», con código 29006738, tiene autorización definitiva de dos Centros del mismo titular, uno de Educación Preescolar con 1 unidad de Párulos para 40 puestos escolares por Orden de 23 de agosto de 1983, y otro de Educación General Básica con 8 unidades para 320 puestos escolares por Orden de 10 de mayo de 1979.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, aparece que la titularidad de los Centros la ostenta la Congregación «Hijas de María Auxiliadora».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento en 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 37 puestos escolares al Centro docente privado de Educación Infantil «María Auxiliadora I», quedando en el mismo recinto escolar los Centros cuya configuración se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: María Auxiliadora I.

Código de Centro: 29006738.

Domicilio: Plaza de San Bernabé, núm. 7.

Localidad: Marbella.

Municipio: Marbella.

Provincia: Málaga.

Titular: Congregación Hijas de María Auxiliadora.

Composición resultante: 3 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 59 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: María Auxiliadora I.

Código de Centro: 29006738.

Domicilio: Plaza de San Bernabé, núm. 7.

Localidad: Marbella.

Municipio: Marbella.

Provincia: Málaga.

Titular: Congregación Hijas de María Auxiliadora.

Composición resultante: 6 unidades de Educación Primaria para 150 puestos escolares.

Transitoriamente, hasta finalizar el curso escolar 2001/2002 o hasta que la titularidad de este Centro solicite el cambio de enseñanza de Preescolar a Educación Infantil, de conformidad con la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1992 (BOJA de 10 de marzo), podrá funcionar impartiendo Educación Preescolar en 1 unidad para 40 puestos escolares y 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 37 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio) y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 11 de noviembre de 1999, por la que se concede la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento al Centro privado de Educación Infantil Sagrada Familia-El Monte, de Málaga.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Concepción García Aguirre, en su calidad de representante de la Congregación «Religiosas de la Sagrada Familia», entidad titular del Centro docente privado de Educación Infantil «Sagrada Familia-El Monte», con domicilio en C/ Ferrándiz, núm. 54, de Málaga, en solicitud de ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento del mencionado Centro en 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo).

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección Educativa y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Resultando que el Centro con código 29004365, tiene autorización definitiva para 4 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 100 puestos escolares por Orden de 28 de julio de 1995.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa aparece que la titularidad del Centro la ostenta la Congregación «Religiosas de la Sagrada Familia».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de Régimen General no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación

de la nueva Ordenación del Sistema Educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/1998, de 16 de febrero (BOE de 17 de febrero); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder la ampliación de la autorización definitiva de funcionamiento para 2 unidades de Educación Infantil (2.º ciclo) para 40 puestos escolares al Centro docente privado «Sagrada Familia-El Monte», quedando con la autorización definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.  
Denominación específica: Religiosas de la Sagrada Familia.  
Código de Centro: 29004365.  
Domicilio: C/ Ferrándiz, núm. 54.  
Localidad: Málaga.  
Municipio: Málaga.  
Provincia: Málaga.  
Titular: Religiosas de la Sagrada Familia.

Composición resultante: 6 unidades de segundo ciclo de Educación Infantil para 140 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga la relación del profesorado del Centro, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de dicha Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO  
Consejero de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Audición y Lenguaje convocados por Resolución que se cita.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución de 16 de octubre de 1998, por la que se convocan Cursos de Especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros, y vista la documentación presentada por las respectivas Comisiones Provinciales, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado



## RESUELVE

Primero. De conformidad con el Acta final, hacer públicas, según Anexo, las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Audición y Lenguaje celebrados en la provincia de Jaén.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo en Educación Primaria para los que se requiera la especialización en Audición y Lenguaje, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

## ANEXO

CURSO DE ESPECIALIZACION EN AUDICION Y LENGUAJE.  
AÑOS 1998/99

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO  
LA CALIFICACION DE APTO

Provincia: JAÉN

Apellidos y nombre	DNI
ALGUACIL MARTÍNEZ, ANDRÉS	26466555
ARMJO MAÑAS, JESÚS	26207160
CALZADO LINARES, JOSEFA	26191521
CAÑADA JIMÉNEZ, M <sup>ª</sup> JOSEFA	25938416
CASADO JODAR, ESTEBAN	26462041
CHECA MORENO, FRANCISCO DAMIÁN	26446701
CHICA CRIADO, M <sup>ª</sup> FE	26006842
CHICA PÉREZ, FRANCISCO	25968260
CONDE VIZCAINO, MERCEDES	26002123
CORVILLO LIEBANA, FRANCISCA	52208024
DURO LÓPEZ, M <sup>ª</sup> NIEVES	25974398
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, FAUSTINA	25986693
FUENTES AGUDO, JOSÉ	26168294
GÁMEZ GARCÍA, MATÍAS	25972787
GARCÍA CARRASCOSA, FRANCISCA	25970840
GARCÍA GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	06523736
GARCÍA YEDRA, JOSÉ	24127100
GARRIDO BELLÓN, MIGUEL	26437318
ILLAN RUEDA, RUFINO	25919642
JIMENA MORO, MANUEL	26455158
LATORRE MARTÍN, ROSA M <sup>ª</sup>	26433661
LÁZARO LÁZARO, MANUEL	27237097
LÓPEZ RUSILLO, LUISA M <sup>ª</sup>	26174742
LOZANO GARCÍA, JUAN	26419878
MALPICA GORDO, ANA	25926672
MARTÍNEZ PALACIOS, TERESA	26178480
MARTÍNEZ SANTIAGO, FRANCISCO	26459866
MARTÍNEZ TORRES, ROSARIO	25978898
MARTOS BUENO, M <sup>ª</sup> DOLORES	25924378
MERINO MEGÍAS, JUAN JOSÉ	26185388
MORAGA CAMPOS, AGUSTÍN	26464580
MORAL MOLINA, M <sup>ª</sup> CONCEPCIÓN	2599827
MORENO JIMÉNEZ, JESÚS	16509669
MORENO TORRES, LUIS	25955639
NAJERA TOBARUELA, M <sup>ª</sup> TERESA	25906200
NAVARRETE JIMÉNEZ, ANTONIO	30403071
NEBOT FERREIRA, ADELA	24063095
ORTEGA OCAÑA, ANTONIA	74991528

Apellidos y nombre	DNI
PAGEO MONTIEL, PILAR	26170790
PÉREZ GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ	26205017
PRIEGO JIMÉNEZ, M <sup>ª</sup> ISABEL	26465836
PRIETO LIEBANA, M <sup>ª</sup> DE LA PAZ	25895677
QUERO VALLEJO, JOSÉ LUIS	25933798
RÁMIREZ DONAIRE, ANTONIA	26461127
REAL PALOMARES, ISIDORO	52540211
RUFIAN CALVO, MERCEDES	24188215
SÁNCHEZ ALBERCA, EMILIA	2246767
SÁNCHEZ COLOMO, JOSÉ	74990531
SANCHEZ RODRÍGUEZ, ROSALINA	25885573
SÁNCHEZ SÁNCHEZ, JUAN	25917919
SOLER BELDA, INMACULADA	26206781
VARGAS SÁNCHEZ, FRANCISCA	26180991

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Educación Física convocados por Resolución que se cita.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución de 16 de octubre de 1998, por la que se convocan Cursos de Especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros, y vista la documentación presentada por la Comisión Provincial, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

## RESUELVE

Primero. De conformidad con el Acta final, hacer públicas, según Anexo, las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en el Curso de Especialización en Educación Física celebrado en la provincia de Jaén.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo en Educación Primaria para los que se requiera la especialización en Educación Física, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

## ANEXO

CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION FISICA.  
AÑOS 1998/99

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO  
LA CALIFICACION DE APTO

Provincia: JAÉN

Apellidos y nombre	DNI
BARRAGÁN FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL	25981954
BLÁZQUEZ PARRA, AMÉRICO	25962148

CABRERA GONZÁLEZ, ANTONIO JOSÉ	25965284
CONTRERAS CONDE, TOMÁS	25940514
GARCÍA RAMÍREZ, ANTONIO	26465798
GARCÍA SÁNCHEZ, JUAN CARLOS	73760968
LECHUGA LOZANO, ALFONSO	25968791
MELERO RUANO, ROSARIO	25965039
MENA GUTIÉRREZ, MANUEL	26017933
MONTERO ALFARO, M <sup>o</sup> JOSÉ	28885856
PERALES RESOLA, FELICIANA	75064129
RODRÍGUEZ RUFIAN, JOSÉ LUIS	50033320
SOTOMAYOR ROMÁN, M <sup>o</sup> DOLORES	26427383
VASCO PULIDO, RAFAEL	25960965
ZAGALAZ SÁNCHEZ, M <sup>o</sup> DOLORES	26190731

LÓPEZ JIMÉNEZ, JOSÉ	25921716
MARTOS MUÑOZ, JOSEFA	26485686
MONTAÑEZ CORONADO, JOSÉ	24325277
MORENO CUMPLIDO, M <sup>o</sup> DEL CARMEN	50169105
NARVÁEZ GARCÍA, AMBROSIO	25969380
NAVARRO GÁRATE, ANA	25929257
PEDREGOSA ALCALDE, PURIFICACIÓN	26203472
REDONDO LÓPEZ, ILDEFONSO	26473669
RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, DULCENOMBRE M <sup>o</sup>	25990373
RODRÍGUEZ LUQUE, M <sup>o</sup> DEL PILAR	25959490
TORNERO PARRA, FEDERICO JOSÉ	25982932
ZAPATA GONZÁLEZ, JULIO	26722935

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicas las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en los Cursos de Especialización en Educación Musical convocados por Resolución que se cita.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Resolución de 16 de octubre de 1998, por la que se convocan Cursos de Especialización para funcionarios del Cuerpo de Maestros, y vista la documentación presentada por la Comisión Provincial, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

**RESUELVE**

Primero. De conformidad con el Acta final, hacer públicas, según Anexo, las listas de profesores que han obtenido la calificación de apto en el Curso de Especialización en Educación Musical celebrado en la provincia de Jaén.

Segundo. Los profesores relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo en Educación Primaria para los que se requiera la especialización en Educación Musical, según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

**A N E X O**

**CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION MUSICAL. AÑOS 1998/99**

**RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO LA CALIFICACION DE APTO**

Provincia: JAÉN

Apellidos y nombre	DNI
COPO MEGÍAS, MANUELA	26202514
COLÓN CASADO, ANTONIA	25193997
GUERRERO OLID, JUAN	25925730

*CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de octubre de 1999, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de las Universidades Andaluzas. (BOJA núm. 131, de 11.11.99).*

Advertido error material en la inserción del Anexo de la Resolución de 13 de octubre de 1999, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas a los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de las Universidades Andaluzas, se procede a la oportuna rectificación.

Los grupos que a continuación se indican deben ser excluidos del Anexo publicado, por no corresponder a esta Resolución:

Universidad de Cádiz.

- HUM 230 Grupo de Investigación Educativa «E. Benot».
- HUM 251 Elio Antonio de Nebrija.
- RNM 160 Radiactividad y Medio Ambiente.
- TEP 171 Integración Jurídica Europea y los Derechos Fundamentales.

Universidad de Granada.

- CVI 133 Inmunología Molecular.
- RNM 110 Biología, Biosistemática y Taxonomía de la Flora Vascular.
- TIC 127 Ditec. Técnicas Digitales.

Universidad de Málaga.

- CVI 264 Biotecnología y Genética de Geminivirus.
- RNM 115 Biodiversidad, Conservación y Recurs. Veg.
- RNM 199 Estudio y Aplicaciones de las Arcillas.

Universidad de Sevilla.

- CTS 124 Servicio de Inmunología y Alergia.
- RNM 204 Ecología Reproductiva de Plantas.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan en las Delegaciones Provinciales de la Consejería competencias en materia de Fundaciones.*

El Decreto 252/1988, de 12 de julio, de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, asigna a éste el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones de carácter social.

Entre las funciones asignadas al Protectorado en el orden presupuestario y contable, figura la correspondiente a la legalización de los libros de las Fundaciones.

Esta Dirección Gerencia estima que el desarrollo de dicha función puede verse agilizado mediante la descentralización de su ejercicio, lo que hace aconsejable el empleo de la técnica de la delegación de competencias.

En su virtud, visto el artículo 21 del Decreto 252/1988, de 12 de julio, de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales la competencia atribuida al Protectorado por el artículo 12.8 del Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de competencia estatal.

Segundo. En los actos y resoluciones que se adopten en virtud de la delegación producida, se hará constar expresamente tal circunstancia, con mención de la fecha de aprobación de esta Resolución y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, M.<sup>a</sup> Dolores Curtido Mora.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Pulpí para la construcción del Centro Social Polivalente.*

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder al Ayuntamiento de Pulpí una subvención por importe

de cuarenta y cinco millones (45.000.000) de ptas., a los efectos de subvencionar la construcción del Centro Social Polivalente (expediente núm. 1999/223701).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el Convenio de Colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de Ronda para la adquisición de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.*

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Ronda, que asciende a la cantidad de siete millones (7.000.000) de pesetas, a efectos de financiar la adquisición de equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios (expediente 1999/189182).

Dicha ayuda se concede, al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 19 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se anuncia la adjudicación del contrato que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, Servicio de Contratación y Administración.

Número de expediente: 50/99.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro de Bienes Homologados.

Objeto: «Adquisición de Bienes Homologados para Juzgados afectados por el Efecto 2000 y no incluidos en el Plan Informático 1999».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Diecisiete millones ochenta y nueve mil setecientos veintidós pesetas (17.089.722 ptas.), equivalentes a ciento dos mil setecientos once euros y veintinueve céntimos (102.711,29 euros).

## 5. Adjudicación.

Fecha: 16 de noviembre de 1999.

- Contratista: Bull España, S.A.

Importe: Doce millones cuatrocientas veintitrés mil seiscientas pesetas (12.423.600 ptas.), equivalentes a setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y siete euros y treinta y cuatro céntimos (74.667,34 euros).

Nacionalidad: Española.

- Contratista: Informática El Corte Inglés (IECISA).

Importe: Cuatro millones seiscientas sesenta y seis mil ciento veintidós pesetas (4.666.122 ptas.), equivalentes a veintiocho mil cuarenta y tres euros y noventa y seis céntimos (28.043,96 euros).

Nacionalidad: Española.

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- El Director General, José A. Muriel Romero.

## CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SCA-2/99.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: SCA-2/99.

b) Descripción del objeto: Adquisición de cuatro vídeo-proyectores para los Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

c) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 108, de 16.9.99.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.000.000 de ptas. (36.060,73 euros).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 17.11.1999.

b) Contratista: Canon España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.862.640 ptas. (35.235,18 euros).

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.*

Esta Consejería de Turismo y Deporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación

definitiva del contrato de obra, por concurso sin variantes, que a continuación se relaciona:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.

c) Número del expediente: OB.01.99.AL/TUR.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Construcción de edificio de servicios en el Hotel-Apartamentos Las Menas, de Serón (Almería).

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 94, de fecha de 14 de agosto de 1999.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 36.541.041 ptas. (219.616,08 euros) IVA incluido.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de octubre de 1999.

b) Contratista: Construcciones Exisa, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 35.245.734 ptas. (211.831,13 euros), IVA incluido.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

*RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se publica la adjudicación definitiva del contrato de gestión indirecta de servicio público que se indica.*

Esta Consejería de Turismo y Deporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.

c) Número del expediente: C-01/99-AL-TU.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión indirecta de la Explotación del Hotel Antiguo Seminario de Siles (Jaén) y servicios en él instalados.

b) Fecha de publicación: 1 de julio de 1999.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 75, de fecha 1 de julio de 1999.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 7,5% sobre facturación bruto anual.

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de noviembre de 1999.

b) Contratista: Unión Temporal de Empresas Hoteleros de Andalucía.

c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe o canon de adjudicación: 8% sobre facturación bruta anual.  
e) Plazo de adjudicación: 10 años.

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, Francisco J. Aguilera Moreno-Aurioles.

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de suministros que se indican.*

Esta Consejería de Turismo y Deporte, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
  - c) Número del expediente: SU-14/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro para la adquisición de la cocina industrial Hotel Seminario de Siles (Jaén).
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 68, de 15 de junio de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 20.873.214 ptas., 125.450,54 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29 de septiembre de 1999.
  - b) Contratista: Fagor Industrial, S. Coop.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 14.630.704 ptas., 87.932,30 euros.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
  - c) Número del expediente: SU-13/99.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro para el equipamiento de mobiliario del Hotel Seminario de Siles (Jaén).
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 68, de 15 de junio de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 37.108.516 ptas., 223.026,67 euros.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 29 de septiembre de 1999.
  - b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 34.288.486 ptas., 206.077,95 euros.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística.
  - c) Número del expediente: SU-12/99.
2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: Suministro.
    - b) Descripción del objeto: Suministro para el equipamiento Albergue Universitario Segura de la Sierra (Jaén).
    - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 70, de 19 de junio de 1999.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Ordinaria.
    - b) Procedimiento: Abierto.
    - c) Forma: Concurso.
  4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.000.000 de ptas., 84.141,69 euros.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 29 de septiembre de 1999.
    - b) Contratista: Diseño Montajes y Sistemas, S.L.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe de adjudicación: 13.204.703 ptas., 92.082,88 euros.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por imperiosa urgencia por el procedimiento negociado sin publicidad.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras por imperiosa urgencia, realizada mediante el procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

- Expte.: 02-SE-0327-0.0-0.0-ON (C-51002-ON2-9S).
1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
    - c) Número de expediente: 02-SE-0327-0.0-0.0-ON (C-51002-ON2-9S).
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: Obras.
    - b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento y nuevo trazado de la carretera SE-453, entre los pp.kk. 4+500 y 6+250».
    - c) Lote: No.
    - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
  3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
    - a) Tramitación: Urgente.
    - b) Procedimiento: Negociado.
    - c) Forma: Sin publicidad.
  4. Presupuesto del expediente. Importe total: 99.436.237 ptas.
  5. Adjudicación.
    - a) Fecha: 29 de octubre de 1999.
    - b) Contratistas: Aldesa Construcciones, S.A., y Proacón, S.A. (en UTE).

- c) Nacionalidad: Españolas.  
d) Importe de adjudicación: 151.486.933 ptas.

Sevilla, 5 de noviembre de 1999.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso de proyecto y obras.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, realizada mediante el procedimiento abierto mediante la forma de concurso de proyecto y obras, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2-MA-0192-0.0-0.0-ON (C-51017-ON2-6M).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Variante de Alhaurín de la Torre en la CC-344».

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 5, de 11 de enero de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso de Proyecto y Obras.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 767.225.511 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 11 de noviembre de 1999.

b) Contratistas: GEA-21, S.A., Pavimentos Asfálticos Málaga, S.A. (Pamasa), y Construcciones Gómez Valderrama, S.A. (en UTE).

c) Nacionalidad: Españolas.

d) Importe de adjudicación: 1.099.001.000 ptas. (alternativa).

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.- El Director General, Blas González González.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 144/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 144/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Sistema de información para las Unidades de Valoración Médica de Incapacidades.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 81, de 15.7.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.000.000 de ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19.10.99.

b) Contratista: Indra Sistemas, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación. 6.500.000 pesetas.

Sevilla, 23 de noviembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 234/99).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 234/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Adquisición de equipamiento informático para las ocho Unidades de Valoración Médica de Incapacidades de Andalucía.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 94, de 14.8.99.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.411.000 de ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.10.99.

b) Contratista: General Electric Capital I.T.S.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación. 14.354.619 pesetas.

Sevilla, 23 de noviembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. INSTITUTO DE DEPORTES

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 3558/99).*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales.

Expediente: 445/99.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Suministro material eléctrico para las distintas instalaciones adscritas al Instituto de Deportes para el año 2000.

Plazo de entrega: Previo requerimiento y según necesidades del Instituto de Deportes.

Lugar de entrega: En distintas instalaciones adscritas al Instituto de Deportes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 5.700.000 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 114.000 ptas.

Definitiva: 228.000 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avda. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfonos: 95/459.68.85-18-20-21-24-75.

Telefax: 95/459.68.86.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias. C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.83.07.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Trece días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de 9 a 14 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de noviembre de 1999.- El Secretario General.

## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

*ANUNCIO. (PP. 3508/99).*

### SUBASTA PARA ADJUDICAR LA ENAJENACION DE TERRENOS CON DESTINO A SU INMEDIATA EDIFICACION

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1999, el expediente y Pliego de Condiciones para la enajenación y edificación de seis manzanas de propiedad municipal, se convoca subasta y simultáneamente se expone al público el expediente a efectos de reclamaciones durante los ocho primeros días del plazo. La subasta se ajustará a las siguientes especificaciones:

Tipo de licitación: El precio de venta de las manzanas se fijará al alza de las siguientes cantidades:

Lote: 1.

Manzana: A.

Manzana: 78 viviendas plurifamiliares.

Precio salida: 117.000.000.

Lote: 2.

Manzana: B.

Manzana: 108 viviendas plurifamiliares.

Precio salida: 162.000.000.

Lote: 3.

Manzana: C.

Manzana: 45 viviendas unifamiliares.

Precio salida: 112.500.000.

Lote: 4.

Manzana: D.

Manzana: 37 viviendas unifamiliares.

Precio salida: 92.500.000.

Lote: 5.

Manzana: E.

Manzana: 29 viviendas unifamiliares.

Precio salida: 72.500.000.

Lote: 6.

Manzana: F-G-H-I.

Manzana: 39 viviendas unifamiliares.

Precio salida: 97.500.000.

Plazo de ejecución: La construcción de las manzanas deberá iniciarse en el plazo máximo de 24 meses, a partir de la fecha en que se formalice el contrato.

Examen del expediente: El expediente, con el Proyecto y los pliegos de condiciones y demás documentación pertinente, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional del 2% del tipo de licitación de cada parcela a la que se opte, según las siguientes cuantías:

Lote 1: 2.340.000 pesetas.

Lote 2: 3.240.000 pesetas.

Lote 3: 2.250.000 pesetas.

Lote 4: 1.850.000 pesetas.

Lote 5: 1.450.000 pesetas.

Lote 6: 1.950.000 pesetas.

La definitiva se fija en el 6% del precio de enajenación de cada parcela adjudicada. Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los veintiséis días naturales a partir de la última inserción de la convocatoria en el BOJA, BOP y BOE.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados: Núm. 1. Documentación Administrativa; Núm. 2. Proposición Económica, ajustada al modelo, y Núm. 3. Documentación técnica y especificación de la oferta que se formula. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., NIF núm. ...., en su propio nombre (o en representación de ....., con domicilio en ....., tño. ...., conforme acreditado en la forma establecida), enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas por el que se convoca subasta para adjudicar la enajenación de terrenos con destino a su inmediata edificación, y manifestando conocer suficientemente el expediente, presupuesto y Pliego de Condiciones, que acepta íntegramente en sus propios términos, declara bajo su responsabilidad que reúne todas las condiciones y requisitos especificados y, adjuntando la documentación establecida, se

compromete a ejecutar las prestaciones que en los mismos se contienen en los siguientes términos:

1. Que ofrece por la adquisición del lote ..... para construir ..... viviendas, la cantidad de ..... pesetas.
2. Que se compromete a efectuar las construcciones correspondientes en el plazo de ..... meses, computado dicho plazo en la forma prevista en el Pliego de Condiciones.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 16 de noviembre de 1999.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

#### GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, SA

*ANUNCIO de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PP. 3567/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Asistencia técnica y dirección de obra del abastecimiento de agua potable a la Vega de Granada. Conducción de conexión ramal Atarfe-Depósito de Santa Fe. Expediente: H-GR5265/OD00.
  - b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
  - c) Plazo de ejecución: Diez (10) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Veinticuatro millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientas (24.174.400) pesetas, IVA incluido (145.291,07 euros).
5. Garantías. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
  - b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
  - d) Teléfono: 95/421.15.55, fax: 95/456.37.70.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 30 de diciembre de 1999.
  - b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.

8. Apertura de la oferta económica: En la Entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.

Fecha: Día 21 de enero de 2000 a las 10,00 horas.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 26 de noviembre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de licitación de concurso de dirección de obra y asistencia técnica. (PP. 3569/99).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Asistencia técnica y dirección de obra del colector emisario de Utrera, expediente H-SE5251/OD00, y de la EDAR de Utrera, expediente: H-SE5155/OD00.
  - b) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
  - c) Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Treinta y tres millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y tres (33.159.673) pesetas, IVA incluido (199.293,65 euros).
5. Garantías. Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
  - b) Domicilio: C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.
  - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41001.
  - d) Teléfono: 95/421.15.55, fax: 95/456.37.70.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 5 de enero de 2000.
  - b) Documentación a presentar: Según cláusula núm. 7.2 del Pliego de Cláusulas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha de apertura.
8. Apertura de la oferta económica: En la Entidad, domicilio y localidad indicados en el apartado 6.
 

Fecha: Día 20 de enero de 2000 a las 10,00 horas.
9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
10. Fecha de envío del anuncio al DOCE: No se publica.

Sevilla, 26 de noviembre de 1999.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.



## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

No habiendo podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les anuncia que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, donde podrá ser examinado a fin de ejercer las acciones que a su derecho convengan, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrán formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: GR-111/97-M.  
Notificado: Luis Santiago Tobaruela.

Ultimo domicilio: C/ Parque Nueva Granada, 3.<sup>a</sup> Fase, Local 5, Granada.  
Trámite: Resolución.

Núm. expediente: GR-23/99-M.  
Notificado: Alvimátic, S.L.

Ultimo domicilio: Cr. Antigua Málaga, Ed. Estepona, Local 10, Granada.  
Trámite: Resolución y Propuesta.

Núm. expediente: GR-40/99-M.  
Notificado: Garamátic, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Hermenegildo Lanz, 5, 1-H, Granada.  
Trámite: Resolución y Propuesta.

Núm. expediente: GR-53/99-M.  
Notificado: Alvimátic, S.L.

Ultimo domicilio: Cr. Antigua Málaga, Ed. Estepona, Local 10, Granada.  
Trámite: Resolución y Propuesta.

Núm. expediente: GR-62/99-M.  
Notificado: Alvimátic, S.L.

Ultimo domicilio: Cr. Antigua Málaga, Ed. Estepona, Local 10, Granada.  
Trámite: Resolución y Propuesta.

Núm. expediente: GR-77/99-M.  
Notificado: José Luis Gordo Martín.

Ultimo domicilio: C/ Acera del Mar, 74, Torrenueva (Granada).  
Trámite: Resolución y Propuesta.

Núm. expediente: GR-103/99-M.  
Notificado: Yotto, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Salmón, Edificio Sur, 30, Granada.  
Trámite: Resolución y Propuesta.

Núm. expediente: GR-125/99-M.  
Notificado: Glorymátic, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Arabial, 105, 1.º, Granada.  
Trámite: Resolución y Propuesta.

Núm. expediente: GR-154/99-M.  
Notificado: Alvimátic, S.L.

Ultimo domicilio: Cr. Antigua Málaga, Ed. Estepona, Local 10, Granada.  
Trámite: Resolución y Propuesta.

Núm. expediente: GR-341/99-M.  
Notificado: Alvimátic, S.L.

Ultimo domicilio: Cr. Antigua Málaga, Ed. Estepona, Local 10, Granada.  
Trámite: Resolución y Propuesta.

Granada, 16 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, notificando la incoación de los expedientes sancionadores que se citan por infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las providencias dictadas por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada en las que se acuerda la incoación de los expedientes sancionadores contra las personas que se indican, y/o las Actas Pliego de Cargos, instruidas por la Inspección de Juegos y Apuestas, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada por el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre (en adelante RMRA), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede a su publicación a fin de que los interesados puedan contestar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en la Calle Gran Vía, núm. 34, de Granada:

Núm. expediente: GR-392/99-M.  
Notificado: Santiago Moreno, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Andaluces, 4, Granada.  
Trámite: Providencia.

Núm. expediente: GR-430/99-M.  
Notificado: Automáticos Marino, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Constitución, 20, Granada.  
Trámite: Providencia.

Granada, 16 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando Acuerdos de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores incoados que se citan.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de los Acuerdos de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que

se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, quedan de manifiesto los expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 31.2 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Expediente: H-116/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Cala Morales, C/ María Cristina, Bl. 13, 2.º A, Nerva (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Disco-Terraza «Milenium», sito a espaldas del Parque Municipal de Nerva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana en relación con el art. 8.1.d).

Expediente: H-111/99-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Cala Morales, C/ María Cristina, Bl. 13, 2.º A, Nerva (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Disco-Terraza «Milenium», sito a espaldas del Parque Municipal de Nerva.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana en relación con el art. 8.1.d).

Huelva, 8 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as la concesión del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley que se cita.*

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17 párrafo 3 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público el reconocimiento de las prestaciones del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y comisión fecha de la Comisión que resolvió la concesión.

Expte.: 0111/99.

Nombre: Jesús P. de Pobil Rdguez.

Localidad: Huelva.

Comisión: 16.7.99.

Expte.: 1823/99.

Nombre: M.ª Carmen Ponce Olivares.

Localidad: Huelva.

Comisión: 16.9.99.

Expte.: 1697/99.

Nombre: M.ª Angeles Gómez Rdguez.

Localidad: Villablanca.

Comisión: 16.9.99.

Expte.: 1709/99.

Nombre: Enrique Cardona de Amores.

Localidad: Huelva.

Comisión: 16.9.99.

Expte.: 1305/99.

Nombre: Driss Sourori.

Localidad: Huelva.

Comisión: 7.10.99.

Expte.: 1881/99.

Nombre: Benito Herrera Bernal.

Localidad: Palos de la Frontera.

Comisión: 7.10.99.

Expte.: 2115/99.

Nombre: Antonia López Ortiz.

Localidad: Huelva.

Comisión: 7.10.99.

Expte.: 2009/99.

Nombre: Francisco Pérez Alfonso.

Localidad: Huelva.

Comisión: 7.10.99.

Expte.: 1412/99.

Nombre: Ana M.ª Escámez Salido.

Localidad: Huelva.

Comisión: 21.10.99.

Expte.: 2142/99.

Nombre: Juan Estévez Rodríguez.

Localidad: Huelva.

Comisión: 21.10.99.

Expte.: 2364/99.

Nombre: Enma Delgado Orta.

Localidad: Nerva.

Comisión: 21.10.99.

Expte.: 2421/99.

Nombre: Manuela Cumbreira Rdgz.

Localidad: Huelva.

Comisión: 21.10.99.

Expte.: 2170/99.

Nombre: Miguel A. Hernández Quintana.

Localidad: Huelva.

Comisión: 21.10.99.

Haciéndoles saber que, contra el acuerdo por el que se reconoce el derecho a la asistencia jurídica gratuita, podrá interponerse, en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Huelva, 5 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Oficina Liquidadora en Mijas, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3

y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, tras su nueva redacción por la Ley 66/97, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, calle Los Robles, 2. Edificio Vegasol II, bajo, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas:

S.P./O.P. o Rpte.: Sujeto pasivo/Obligado tributario o Representante.

Exp.: Expediente.

T.P.O.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

A.J.D.: Actos Jurídicos Documentados.

Suc. Don.: Sucesiones y Donaciones.

Relación núm. 12/99 de notificaciones pendientes.

VD: Valor declarado.

VC: Valor comprobado.

S.P./O.T. o Rpte.: Finca El Gamonal, S.A.

Expediente núm.: 991/90.

Procedimiento base:

Valor declarado: 2.432.318.

Valor comprobado: 6.893.960.

S.P./O.T. o Rpte.: Martín Bermúdez, Blas J.

Expediente núm.: 1466/90.

Procedimiento base:

Valor declarado: 7.250.000.

Valor comprobado: 7.619.640.

S.P./O.T. o Rpte.: Baluga Limited.

Expediente núm.: 3725/91.

Procedimiento base:

Valor declarado: 2.000.000.

Valor comprobado: 3.574.200.

S.P./O.T. o Rpte.: De la Serna García, Javier.

Expediente núm.: 3732/91.

Procedimiento base:

Valor declarado: 4.830.000.

Valor comprobado: 6.393.000.

S.P./O.T. o Rpte.: Larsen Inger Gaden.

Expediente núm.: 230/92.

Procedimiento base:

Valor declarado: 14.000.000.

Valor comprobado: 18.798.180.

S.P./O.T. o Rpte.: Larsen Henning Moller.

Expediente núm.: 230/92.

Procedimiento base:

Valor declarado: 14.000.000.

Valor comprobado: 18.798.180.

S.P./O.T. o Rpte.: Bristot Franco.

Expediente núm.: 2360/94.

Procedimiento base:

Valor declarado: 14.000.000.

Valor comprobado: 20.141.475.

S.P./O.T. o Rpte.: Zaino Silvana.

Expediente núm.: 2360/94.

Procedimiento base:

Valor declarado: 14.000.000.

Valor comprobado: 20.141.475.

S.P./O.T. o Rpte.: Rajo Blanco, Avelino.

Expediente núm.: 447/95.

Procedimiento base:

Valor declarado: 4.000.000.

Valor comprobado: 6.557.760.

S.P./O.T. o Rpte.: Gómez Sanmartín, María Elvira.

Expediente núm.: 447/95.

Procedimiento base:

Valor declarado: 4.000.000.

Valor comprobado: 6.557.760.

S.P./O.T. o Rpte.: Alsner Monika, Ingrid.

Expediente núm.: 3051/95.

Procedimiento base:

Valor declarado: 2.100.000.

Valor comprobado: 3.500.000.

S.P./O.T. o Rpte.: Alsner Monika, Ingrid.

Expediente núm.: 3051/95.

Procedimiento base:

Valor declarado: 3.925.000.

Valor comprobado: 6.720.000.

S.P./O.T. o Rpte.: Brandes Hans Werner.

Expediente núm.: 3051/95.

Procedimiento base:

Valor declarado: 2.100.000.

Valor comprobado: 3.500.000.

S.P./O.T. o Rpte.: Brandes Hans Werner.

Expediente núm.: 3051/95.

Procedimiento base:

Valor declarado: 3.925.000.

Valor comprobado: 6.720.000.

S.P./O.T. o Rpte.: Relisse Holdings Limited.

Expediente núm.: 1171/96.

Procedimiento base:

Valor declarado: 4.000.000.

Valor comprobado: 17.820.000.

S.P./O.T. o Rpte.: Sánchez Sevilla, Juan M.

Expediente núm.: 1875/96.

Procedimiento base:

Valor declarado: 2.000.000.

Valor comprobado: 4.050.000.

S.P./O.T. o Rpte.: Mira García, Isabel Remedios.

Expediente núm.: 1875/96.

Procedimiento base:

Valor declarado: 2.000.000.

Valor comprobado: 4.050.000.

S.P./O.T. o Rpte.: Richards Leslie, Walter.

Expediente núm.: 2834/96.

Procedimiento base:

Valor declarado: 7.650.000.

Valor comprobado: 10.721.440.

S.P./O.T. o Rpte.: Dale Suzanne, Pamela.

Expediente núm.: 2834/96.

Procedimiento base:

Valor declarado: 7.650.000.

Valor comprobado: 10.721.440.

S.P./O.T. o Rpte.: Ramos Núñez, Eduardo.  
Expediente núm.: 4574/96.  
Procedimiento base:  
Valor declarado: 560.000.  
Valor comprobado: 2.632.000.

S.P./O.T. o Rpte.: Cabeza Prolongo, María T.  
Expediente núm.: 4574/96.  
Procedimiento base:  
Valor declarado: 560.000.  
Valor comprobado: 2.632.000.

S.P./O.T. o Rpte.: Osuna Martín, Lourdes.  
Expediente núm.: 4577/96.  
Procedimiento base:  
Valor declarado: 725.000.  
Valor comprobado: 3.190.000.

S.P./O.T. o Rpte.: Rodríguez Sumariva, José A.  
Expediente núm.: 2236/97.  
Procedimiento base:  
Valor declarado: 4.100.000.  
Valor comprobado: 7.881.840.

S.P./O.T. o Rpte.: Buchmuller Michael María.  
Expediente núm.: 2621/97.  
Procedimiento base:  
Valor declarado: 6.750.000.  
Valor comprobado: 13.703.682.

S.P./O.T. o Rpte.: Morilla Soto, María Nieves.  
Expediente núm.: 4945/97.  
Procedimiento base:  
Valor declarado: 11.000.000.  
Valor comprobado: 14.011.725.

S.P./O.T. o Rpte.: Tabanera Jorge, Héctor.  
Expediente núm.: 4761/98.  
Procedimiento base:  
Valor declarado: 5.000.000.  
Valor comprobado: 7.547.528.

S.P./O.T. o Rpte.: Pentoville Limited.  
Expediente núm.: 5191/97.  
Procedimiento base:  
Valor declarado: 25.000.000.  
Valor comprobado: 32.755.638.

Málaga, 15 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos cedidos.*

Por esta Oficina Liquidadora de Mijas, intentada por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos, de conformidad y en los términos establecidos en el art. 105.3 y 4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, tras su nueva redacción dada por la Ley 66/97, y no habiendo sido posible su realización por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

Se cita, por medio de este anuncio, conforme establece el art. 105.6 del citado texto legal, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, calle Los Robles,

2, Edificio Vegasol II, bajo, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo si no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento señalado para comparecer.

Abreviaturas:

S.P./O.P. o Rpte.: Sujeto Pasivo/Obligado Tributario o Representante.

Exp.: Expediente.

T.P.O.: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.

A.J.D.: Actos Jurídicos Documentados.

Suc. Don.: Sucesiones y Donaciones.

Relación núm. 13/99 de notificaciones pendientes:

S.P./O.T. o Rpte.: Leonard William Hey.  
Expediente núm.: 3764/89.  
Procedimiento liquidación: 1909/98 T.P.  
Importe ptas.: 1.111.800.

S.P./O.T. o Rpte.: Llave Soriano, Antonio.  
Expediente núm.: 2989/91.  
Procedimiento liquidación: 1910/98 T.P.  
Importe ptas.: 18.443.

S.P./O.T. o Rpte.: Duque Calvo, Alvaro.  
Expediente núm.: 2989/91.  
Procedimiento liquidación: 1911/98 T.P.  
Importe ptas.: 60.000.

S.P./O.T. o Rpte.: Duque Calvo, Alvaro.  
Expediente núm.: 2989/91.  
Procedimiento liquidación: 783/98 Suc.  
Importe ptas.: 1.410.086.

S.P./O.T. o Rpte.: Duniol Syvia.  
Expediente núm.: 2989/91.  
Procedimiento liquidación: 784/98 Suc.  
Importe ptas.: 1.410.086.

S.P./O.T. o Rpte.: Alan Solomon.  
Expediente núm.: 780/89.  
Procedimiento liquidación: 1914/98 Suc.  
Importe ptas.: 787.309.

S.P./O.T. o Rpte.: Lawrence Andrew Charles.  
Expediente núm.: 1303/96.  
Procedimiento liquidación: 694/98 Suc.  
Importe ptas.: 499.124.

S.P./O.T. o Rpte.: Rivero Martín, Domingo.  
Expediente núm.: 5148/89.  
Procedimiento liquidación: 1068/99 T.P.  
Importe ptas.: 22.598.

S.P./O.T. o Rpte.: Rivero Martín, Feliciano.  
Expediente núm.: 5148/89.  
Procedimiento liquidación: 1069/99 T.P.  
Importe ptas.: 22.598.

Málaga, 15 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga, por el que se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Vélez-Málaga se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en la calle Camino de Málaga, Conjunto Don Lucio, I Fase, Bajos, en Vélez-Málaga, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se comunica también el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para la comparecencia es entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, y si es entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior, en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al del vencimiento del plazo de comparecencia podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el párrafo anterior.

#### COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

DOC. 3217/90 PROMOCIONES ESTELARES S.A.  
LIQUIDACIÓN: 1179/99 IMPORTE: 470.301 PTAS  
LOCALIDAD: MALAGA CONCEPTO: A. J. D.  
V. DECLARADO: 335.671.564 V. COMPROBADO: 429.731.756

DOC. 4453/95 DAVID DAPATA AZUAR  
LIQUIDACIÓN: 0969/99 IMPORTE: 110.155 PTAS  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: T. P.  
V. DECLARADO: 4.500.000 V. COMPROBADO: 6.335.910

DOC. 2301/98 ERWIN FELIX MICHAEL WEIS  
LIQUIDACIÓN: 1905/98 IMPORTE: 36.719 PTAS  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: A. J. D.  
V. DECLARADO: 500.000 V. COMPROBADO: 7.500.000

DOC. 1469/99 JOSE ROJO GIL  
LIQUIDACIÓN: 0414/99 IMPORTE: 176.215 PTAS

LOCALIDAD: MALAGA CONCEPTO: A. J. D.  
V. DECLARADO: 21.736.000 V. COMPROBADO: 48.070.000

DOC. 1665/99 MATILDE JURADO PEREZ  
LIQUIDACIÓN: 0455/99 IMPORTE: 4.680 PTAS  
LOCALIDAD: VELEZ-MALAGA CONCEPTO: T. P.  
V. DECLARADO: 130.000 V. COMPROBADO: 247.000

Málaga, 15 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, oficina Liquidadora de Archidona (Málaga), por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Delegación Liquidadora de Archidona, se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en calle Carrera, núm. 57, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberán ser ingresadas en esta Oficina Liquidadora, sita en C/ Carrera, 57, bajo, de Archidona (Málaga), en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que, si la notificación de estas liquidaciones se produce entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la notificación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo, en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al del plazo señalado para comparecer, podrá impugnar el acto notificado por medio del recurso de reposición ante esta Oficina, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, debiendo justificar su presentación ante esta Oficina en el mismo plazo, dichos recursos no son simultaneables.

Liquidaciones:

Doc. 00458/99.

Lacto Agraria del Sur de Europa, S.A. A-29667490.  
Avda. Cánovas del Castillo, 6, 11.º-B, Málaga, 29016.

Liquidación: 0228/99, A.J.D.

Importe: 223.147 ptas.

Málaga, 15 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los recursos de reposición interpuestos en los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado que se detallan.

Contra esta Resolución no se podrá interponer nuevo recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley General Tributaria y siguientes, si bien se podrá interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles desde la notificación de esta Resolución, y que deberá justificar ante esta Oficina Liquidadora, en el mismo plazo, caso de optar por él.

#### NOTIFICACIONES DE RECURSOS DE REPOSICION

Doc. TP 2100/98. Encarnación González Jiménez.  
Recurso de reposición estimado.  
Avda. Condes San Isidro, Ed. Mediterráneo, 2, Fuengirola.  
NIF: 23.493.531-C.

Doc. TP 381/99. Ignacio Puig López.  
Recurso de reposición estimado.  
C/ Hermanos López Ruiz, 10, Fuengirola.  
NIF: 27.382.642-S.

Málaga, 15 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General

Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Solicitada por Uds. la práctica de Tasación Pericial Contradictoria en el expediente de referencia, y caducado el plazo de quince días naturales para comunicar a esta Oficina Liquidadora el nombramiento de Perito con titulación adecuada a la naturaleza de los bienes, se entiende su conformidad con el valor comprobado, dándose por terminado el expediente, y se procederá, en consecuencia, a practicar la liquidación o liquidaciones complementarias con los intereses de demora correspondientes, en aplicación de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 121 del Reglamento del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo.

Contra el presente acuerdo puede interponer, alternativamente, recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, ambas en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la notificación de la presente.

#### EXPEDIENTES INCURSOS TASACION PERICIAL CONTRADICTORIA CIERRE DE EXPEDIENTES

DOC.- TP 3630/90 MATEOS VALLALON JUAN  
VALOR COMPROBADO: 7.670.000.- PTS.  
CL PINTOR SOROLLA 23 2º FUENGIROLA

D.N.I. 75.371.879-M

DOC.- TP 3364/92 BRYNHILD EUGENE BENDIKSEN  
VALOR COMPROBADO: 7.938.000.- PTS.

CONJUNTO MYRAMAR 2ªFASE BLQ.7-11 19C FUENGIROLA

N.I.E. X-0227227-X

DOC.- TP 76/93 MARMOLEJO OÑA ANTONIO  
VALOR COMPROBADO: 16.000.000.- PTS.

PSO. MARITIMO Nº11 8º MALAGA

D.N.I. 24.800.366-H

DOC.- TP 3754/93 SANCHEZ SORIA ALFONSO  
VALOR COMPROBADO: 4.284.000.- PTS.

CL DIONISIO RIDRUEJO 59A 28035 MADRID

D.N.I. 1.496.263-K

Málaga, 15 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos

cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De conformidad con la regla 2.ª del artículo 121 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, dispone de un plazo de quince días, caso de no estar de acuerdo con dicha tasación, para comunicar a esta Oficina Liquidadora el nombre y circunstancias personales del Técnico que por su parte designe; deberá estar en posesión de la titularidad adecuada al tipo de bien a valorar, y debidamente colegiado, lo que se acreditará en la valoración que practique por el visado del Colegio Profesional correspondiente.

Comunicándole que de conformidad con la regla 3.ª del mismo precepto, transcurrido dicho plazo sin hacer tal designación, se entenderá que desiste de su derecho y acepta el valor fijado por el Servicio Técnico de la Junta de Andalucía, dándose por finalizado el expediente y procediéndose, en consecuencia, a girar la liquidación o liquidaciones complementarias que procedan.

#### TASACIONES DE LOS SERVICIOS TECNICOS.-

<u>DOC.-</u> TP 4968/89	PROMOCIONES VILLANUEVA Y HUELGA SA
T.P.C. 411/96	BASE. 26.254.800 PTS.
CTRA. BENALMADENA MIJAS KM 3.1	FUENGIROLA C.I.F. A-29216942
<u>DOC.-</u> TP 1609/92	CALDE CANG SL
T.P.C. 307/98	BASE. 5.000.000 PTS
AVD. CONDES SAN ISIDRO 56	FUENGIROLA C.I.F. -----
<u>DOC.-</u> TP 5270/97	ANA MARIA MORENO ARANDA .
T.P.C. 35/98	BASE. 2.640.000 PTS
EDIF. MORFEO I 29A	FUENGIROLA N.I.F. 27.381.538-S
<u>DOC.-</u> TP 1149/98	ENRIQUE MARINA BORGOGNA
T.P.C. 259/98	BASE. 7.680.000 PTS
AVD. LAS GAVIOTAS ED TORMES 72B	FUENGIROLA D.N.I 27.340.269-P
<u>DOC.-</u> TP 2264/98	RAJAELA DOMINGUEZ GARCIA
T.P.C. 391/98	BASE. 4.000.000 PTS.
CL MONCAVO ED. PUERTO 29B	FUENGIROLA N.I.F. 27.389.912-V

Málaga, 15 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación podrá impugnar este acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado de expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

#### EXPEDIENTES DE COMPROBACION DE VALORES.

<u>DOC.-</u> TP 1101/89	ANTONIO AVILA AVILA
VALOR DECLARADO: 5.707.980.	VALOR COMPROBADO: 7.600.550.
MIRAMAR 1ª FASE 7-7 29B	FUENGIROLA D.N.I. 23.724.895
<u>DOC.-</u> TP 2547/89	MARIO JAIME CASTRILLO GARCIA
VALOR DECLARADO: 4.200.000.	VALOR COMPROBADO: 6.175.200.
CL ALFONSO XIII ED TERMINAL I 39	FUENGIROLA D.N.I. 50.526.467
<u>DOC.-</u> TP 3807/89	PEDRO ROMERO ROSAL
VALOR DECLARADO: 7.000.000.	VALOR COMPROBADO: 7.102.054.
PSO.MARITIMO ED ARIES 39B	FUENGIROLA D.N.I. 29.847.200
<u>DOC.-</u> TP 1335/90	JUANA YAGÜE GARCIA
VALOR DECLARADO: 7.000.000.	VALOR COMPROBADO: 7.898.486.
CL MARTINEZ CATENA ED SOL PLAYA 6	FUENGIROLA D.N.I. 51.658.938
<u>DOC.-</u> TP 2167/91	MONOPOLE CENTRO SL
VALOR DECLARADO: 3.025.000	VALOR COMPROBADO: 10.766.250
AVD RAMON CAJAL LINDAMAR 3	FUENGIROLA C.I.F. B-29454485
<u>DOC.-</u> TP 193/92	AMELIS SL
VALOR DECLARADO: 5.100.000	VALOR COMPROBADO: 5.607.000
GALERIAS STA.MONICA AVD BOLICHES	FUENGIROLA C.I.F. 629534096
<u>DOC.-</u> TP 428/92	MIGUEL MARFIL COLLADOS
VALOR DECLARADO: 7.000.000	VALOR COMPROBADO: 7.140.240
CL CRISTO EPIDEMIA 52 69B	MALAGA N.I.F. 25.261.095-R

Málaga, 15 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden

Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sito en C/ San Pancracio, 16-18, 3.º, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la notificación se produce, conforme a lo indicado anteriormente, a los diez días de la publicación, si dicha fecha se encuentra entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente si en ambos casos; el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto, se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación podrá impugnar este acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

#### RELACION EXPEDIENTES INCURSOS EN BASE Y LIQUIDACION:

<u>DOC.-</u> TP 3241/98	TOUS LUQUE MARIA DEL MAR
LIQ. 26/99 TP	IMPORTE.- 1.172 PTS
URB. EL COTO CL OLIVOS 1 MIJAS COSTA N.I.F. 79.012.480-M	
<u>DOC.-</u> TP 2149/93	LUQUE AGUILERA ANTONIO
LIQ. 145/99 TP	IMPORTE.- 79.920 PTS.
AV JESUS SANTOS REIN 1 29 FUENGIROLA N.I.F. 39.046.309-Z	
<u>DOC.-</u> TP 4234/98	GOMEZ SATNZ SERAPIO
LIQ. 251/99 TP	IMPORTE.- 15.644 PTS.
AV MIRAMAR 33 II FUENGIROLA N.I.F. 13.862.128-M	
<u>DOC.-</u> TP 5742/98	PEREZ MONINO MANUEL
LIQ. 467/99 TP	IMPORTE.- 22.288 PTS.
CL SAN SALVADOR 33 19C FUENGIROLA N.I.F. 24.801.425-L	
<u>DOC.-</u> TP 5769/98	SANJUAN LUSILLA MIGUEL
LIQ. 474/99 TP	IMPORTE.- 46.555 PTS.
CL DEL MAR ED MARBELLA 4 FUENGIROLA N.I.F. 36.585.611-N	
<u>DOC.-</u> TP 6088/98	CAÑAS CAÑAS JOSE
LIQ. 505/99 TP	IMPORTE.- 62.242 PTS.
CL ALMARCHAR ED PROLCA 4 FUENGIROLA N.I.F. 25.308.454-J	
<u>DOC.-</u> TP 6362/98	MERIDA GOMEZ MARIA ROSA
LIQ. 522/99 TP	IMPORTE.- 120.440 PTS.
CL CORDOBA 11 49 FUENGIROLA N.I.F. 27.390.882-K	
<u>DOC.-</u> TP 432/95	LANCHO DE LEON GABRIEL
LIQ. 186/99 TP	IMPORTE.- 159.516 PTS.
CL AIBENTZ Nº 16 BLQ.A 39-3 CORDOBA N.I.F. 294.060-M	
<u>DOC.-</u> TP 1686/99	BRASIL 200C PRODUCCIONES ARTISTICAS SL
LIQ. 730/99 TP	IMPORTE.- 19.842 PTS.
CL MONZON 28 29B SEVILLA C.I.F. 841740929	
<u>DOC.-</u> TP 4289/98	COITISOLO VERGARA JESUS
LIQ. 254/99 TP	IMPORTE.- 18.826 PTS.
CL ATSABASO 13 BILBAO VIZCAYA N.I.F. 14.507.778-E	

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105, y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancracio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sita en C/ San Pancracio, 16-18, 3.º, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la notificación se produce, conforme a lo indicado anteriormente, a los diez días de la publicación, si dicha fecha se encuentra entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente, y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior, en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación podrá impugnar el acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79 o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, debiendo justificar su presentación ante esta Oficina, en el mismo plazo. Dichos recursos no son simultaneables.

#### LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS.-

<u>DOC.-</u> TP 6970/98	LINDGREN LARS HARRY
LIQ. 77/99 TP	IMPORTE.- 25.347 PTS
CL ALMERIA MIRAMAR PLAYA 3 59C FUENGIROLA N.I.E. X-1201099-Q	
<u>DOC.-</u> TP 3852/91	GUERRERO HERRERO JESUS ANGEL
LIQ. 876/99 TP	IMPORTE.- 220.000 PTS
AVD. MIJAS 24 FUENGIROLA N.I.F. 16.771.964-L	
<u>DOC.-</u> TP 1026/95	FASANJO SL
LIQ. 582/95 895/99 TP	IMPORTE.- 59.918 PTS
AVD. MYRAMAR Nº2 1-5B FUENGIROLA C.I.F. B29590064	
<u>DOC.-</u> TP 3585/95	MUNEZ CAMACHO JOSE
LIQ. 1437/95 898/99 TP	IMPORTE.- 65.566 PTS
CL POETA SALVADOR RUEDA 28 FUENGIROLA N.I.F. 22.878.262-R	
<u>DOC.-</u> TP 3544/90	LUQUE HERNANDEZ REMEDIOS
LIQ. 30/99 TP	IMPORTE.- 49.221 PTS
EDIF. PORFIN 6-B FUENGIROLA N.I.F. 37.992.939-K	
<u>DOC.-</u> TP 1478/91	LLORENTE MUÑOZ ANTONIO
LIQ. 35.6/99 TP	IMPORTE.- 107.000 PTS
CL VENTURA RODRIGUEZ 30 89 MALAGA D.N.I. 24.704.566	

Málaga, 15 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.



**DOC.-** TP 1783/94 GUZMAN MARMOLEJO JOSE  
**LIQ.** 904/98 TP IMPORTE.- 103.182 PTS  
 CL BUENAVISTA PROLONGACION 1 COIN N.I.F. 24.700.151-2  
**DOC.-** TP 554/90 BITSCH CHRISTEN PER  
**LIQ.** 917/99 TP IMPORTE.- 24.699 PTS  
 CL CORDOBA Nº4 BENALMADENA PAS. A-000428380  
**DOC.-** TP 1416/90 ROMAN AMAVIZKA IGNACIO  
**LIQ.** 922/99 TP IMPORTE.- 119.011 PTS  
 AVD SUEL ED TRES CORONAS 203 FUENGIROLA D.N.I. 27.384.010  
**DOC.-** TP 1005/91 MAGALV GABRIELA DEL VILLAR CEPEDA  
**LIQ.** 929/99 TP IMPORTE.- 107.454 PTS  
 CL FCO. CANO ED LANGOSTA FUENGIROLA N.I.E. X-1178449-K  
**DOC.-** SUC. 004/91 CARRERA PORRAS MIRIAM  
**LIQ.** 219.20/99 SUC. IMPORTE.- 245.300 PTS  
 AVD J.SANTOS REIN ED WINSOR PARK FUENGIROLA D.N.I. -----  
**DOC.-** TP 1133/95 AUTRIQUE GEORGE JEAN CHARLES  
**LIQ.** 610/99 TP IMPORTE.- 237.950 PTS  
 PSD.MARITIMO EDF LA CONCHA FUENGIROLA PAS T220032  
**DOC.-** TP 1488/98 REPO PEKKA JUHANI  
**LIQ.** 824/99 TP IMPORTE.- 416.860 PTS  
 URB LOS PACOS CASA 13 FUENGIROLA PAS. 1703347  
**DOC.-** SUC. 191/98 ROLF ROTHE  
**LIQ.** 3 A 6/98 (SIST.ANTERIOR) IMPORTE.- 319.268 PTS  
 RANCHO DE LA LUZ VILLA MIREMBE MIJAS PAS. 3564007216  
**DOC.-** TP 2755/96 TOLGSA FERNANDEZ MARINA  
**LIQ.** 989/99 TP IMPORTE.- 264.161 PTS  
 CL OCAÑA Nº20 MADRID N.I.F. 1.492.034-R  
**DOC.-** TP 2681/91 MONTES DE BENITO ANGEL  
**LIQ.** 908.9/98 IMPORTE.- 66.572 PTS  
 AVD RUTA DE LA PLATA Nº4 CACERES N.I.F. 7.409.727-E  
**DOC.-** TP 2022/98 PEREZ RUIZ LUIS CRISTOBAL  
**LIQ.** 628/99 DON. IMPORTE.- 499.364 PTS  
 CL CONCEPCION 13 CORDOBA N.I.F. 3047261-L  
**DOC.-** TP 822/90 ADAMS DAVID EDWARD  
**LIQ.** 997/98 DON. IMPORTE.- 480.598 PTS  
 HULMES STREET GRAN BRETAÑA PAS. L-627947-E

Málaga, 15 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actos de gestión tributaria.*

Por esta Oficina Liquidadora de Fuengirola se ha intentado por dos veces la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita por medio de este anuncio a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ San Pancraccio, núm. 16, 3.ª planta, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta notificación, podrá impugnar el acto por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante

mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado con anterioridad.

Asimismo, comunico que el incremento sobre el valor declarado en los documentos en cuestión tendrá las siguientes repercusiones tributarias:

Para el adquirente: 1. Las derivadas de los incrementos patrimoniales a título lucrativo: Donaciones. 2. Si el adquirente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 3, núm. 1-B, de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 3. Si el adquirente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 6, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Para el transmitente: 1. El exceso tendrá las repercusiones tributarias procedentes por incrementos patrimoniales derivadas de las transmisiones. 2. Si el transmitente es persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 20, núm. 3, de la Ley 4/78, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 3. Si el adquirente es persona jurídica, el exceso de comprobación recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 3, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

#### COMPROBACION DE VALORES INCURSOS EN LA LEY DE TASAS:

**DOC.-** TP 597/90 ESTEPA GONZALEZ ANTONIO  
 VALOR DECLARADO: 1.92.240 VALOR COMPROBADO: 3.800.000.-  
 CL MIGUEL BUENO EDIF.TORRE V FUENGIROLA D.N.I. 75.297.689  
**DOC.-** TP 1233/90 ERNA PEDERSEN  
 VALOR DECLARADO: 1.000.000.- VALOR COMPROBADO: 3.221.649.-  
 CASA CALAIS Nº243 TORREBLANCA FUENGIROLA N.I.E. X-0223204-N  
**DOC.-** TP 1364/90 PROSECUR SA  
 VALOR DECLARADO: 4.950.000.- VALOR COMPROBADO: 6.600.600.-  
 CL MARQUES DE LARIOS 12 MALAGA C.I.F. A-29084261  
**DOC.-** TP 2229/90 JOHN WILLIAM PARKER  
 VALOR DECLARADO: 4.000.000.- VALOR COMPROBADO: 6.636.926.-  
 CL EL RUEDO Nº 18 FUENGIROLA PAS. L-368431-D  
**DOC.-** TP 2451/90 MORENO RAMIREZ MARIA  
 VALOR DECLARADO: 6.500.000.- VALOR COMPROBADO: 9.703.299.-  
 AV CONDES DE SAN ISIDRO Nº 12 FUENGIROLA D.N.I. 74.792.268  
**DOC.-** TP 1193/91 SANTANDER SEPULVEDA PEDRO JAIME  
 VALOR DECLARADO: 12.000.000.- VALOR COMPROBADO: 14.880.000.-  
 AVD JESUS SANTOS REIN ED.VEGA I FUENGIROLA N.I.E. X-0359231-V  
**DOC.-** TP 2714/91 GONZALEZ CARGALLO JOSE LUIS  
 VALOR DECLARADO: 2.500.000.- VALOR COMPROBADO: 9.843.000.-  
 CL ALVAREZ QUINTERO 7 FUENGIROLA N.I.F. 35.542.951-G  
**DOC.-** TP 3852/91 GUERRERO HERRERO JESUS ANGEL  
 VALOR DECLARADO: 4.000.000.- VALOR COMPROBADO: 6.546.024.-  
 CL MIJAS Nº 24 FUENGIROLA N.I.F. 16.771.964-L  
**DOC.-** TP 3852/91 HAYWOOD ROBERT  
 VALOR DECLARADO: 4.000.000.- VALOR COMPROBADO: 6.546.024.-  
 CL DE LAS ROSAS Nº6 FUENGIROLA PAS. 1188  
**DOC.-** TP 3843/92 ZAFER SA  
 VALOR DECLARADO: 408.000.- VALOR COMPROBADO: 4.300.000.-  
 CL CAPITAN HAYA Nº16 82 MADRID C.I.F. A-46021515  
**DOC.-** TP 0087/93 ERIK AXEL SORENSEN  
 VALOR DECLARADO: 6.200.000.- VALOR COMPROBADO: 8.319.040.-  
 EDIFICIO ROMA PORTAL 3 79D FUENGIROLA N.I.E. X-0232381-N  
**DOC.-** TP 4175/98 LUNA QUESADA CARLOS FERNANDO  
 VALOR DECLARADO: 5.400.000.- VALOR COMPROBADO: 7.401.240.-  
 CL BUENOS AIRES Nº5 69A GRANADA N.I.F. 24.203.717-N  
**DOC.-** TP 4583/93 TAMIL NASSIF  
 VALOR DECLARADO: 10.000.000.- VALOR COMPROBADO: 27.702.000.-  
 4 RUE VINTRAS CHERBOURG ENCHIROLLES FRANCIA PAS. 002339

**COMPROBACION DE VALORES INCURSOS EN LA LEY DE TASAS:**

<b>DOC.-</b> TP 2041/94	JASEN MOHAMMED AHMED AL GHAMIN
VALOR DECLARADO: 5.500.000.-	VALOR COMPROBADO: 8.395.508.-
URB LAS FLORES DE ANDALUCIA MARBELLA PAS. 92864	
<b>DOC.-</b> TP 2525/95	JOHN COHLES
VALOR DECLARADO: 6.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 9.727.344.-
32 BROOK DRIVE NORTH HARGROVE LONDRES REINO UNIDO PAS. 337505-V	
<b>DOC.-</b> TP 6274/95	HERBERT DOUGLAS ELLIS
VALOR DECLARADO: 560.000.-	VALOR COMPROBADO: 3.293.136.-
CANNON STREET Nº 43 BIRMINGHAM REINO UNIDO PAS. -----	
<b>DOC.-</b> TP 1632/96	PING CHIU MANUEL
VALOR DECLARADO: 3.600.000.-	VALOR COMPROBADO: 11.475.000.-
AVD RAMON Y CAJAL 25-27 FUENGIROLA D.N.I. 27.386.814	
<b>DOC.-</b> TP 2755/96	TELOBA FERNANDEZ MARINA
VALOR DECLARADO: 3.700.000.-	VALOR COMPROBADO: 10.935.000.-
CL OCAÑA Nº 20 MADRID N.I.F. 1.492.034-R	
<b>DOC.-</b> TP 2755/96	MONOPOLIO CENTRO SL
VALOR DECLARADO: 3.700.000.-	VALOR COMPROBADO: 10.935.000.-
AVD RAMON Y CAJAL ED LINDAMAR I FUENGIROLA C.I.F. B-29454485	
<b>DOC.-</b> TP 3062/96	SOFITOUR SA
VALOR DECLARADO: 8.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 27.810.000.-
CL GUSTAVO BACARISAS 14 GINES SEVILLA C.I.F. A-29265451	
<b>DOC.-</b> TP 3620/96	PACHECO JIMENEZ JUAN MANUEL
VALOR DECLARADO: 7.250.000.-	VALOR COMPROBADO: 12.260.000.-
CL VIRGEN DEL AMPARO Nº12 1 MARBELLA N.I.F. 27.332.355-Y	
<b>DOC.-</b> TP 3620/96	MARTIN LARA RAFAEL
VALOR DECLARADO: 7.250.000.-	VALOR COMPROBADO: 12.260.000.-
CL VIRGEN DEL AMPARO Nº12 1 MARBELLA N.I.F. 27.333.478-W	
<b>DOC.-</b> TP 4422/96	LOPEZ REYES JUAN MANUEL
VALOR DECLARADO: 2.470.800.-	VALOR COMPROBADO: 8.302.500.-
CL FERIA JEREZ ED FERIA SOL I 89 FUENGIROLA N.I.F. 24.824.846-A	
<b>DOC.-</b> TP 4853/96	GUIJO JIMENEZ RAFAEL
VALOR DECLARADO: 4.559.400.-	VALOR COMPROBADO: 10.125.000.-
CL GARCIA LOVERA 3 29-4 CORDOBA N.I.F. 30.046.884-Y	
<b>DOC.-</b> TP 4927/96	DEDECAEDRO POLIURETANO SL
VALOR DECLARADO: 6.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 9.132.750.-
AVD RAMON Y CAJAL Nº30 BAJO FUENGIROLA C.I.F. B-29632268	
<b>DOC.-</b> TP 5710/96	GABRIELLE FANNY ILSE NASCHKE
VALOR DECLARADO: 5.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 9.054.400.-
TORREBLANCA CASA SESSAN FUENGIROLA N.I.E. X-0720223-R	
<b>DOC.-</b> TP 1677/97	MIGUEL Y RODRIGUEZ SA
VALOR DECLARADO: 3.083.590.-	VALOR COMPROBADO: 7.400.000.-
AVD. MIRAMAR S/N LOCAL 77 FUENGIROLA C.I.F. B-29096708	
<b>DOC.-</b> TP 1774/97	FRANCOISE LAURELLE
VALOR DECLARADO: 500.000.-	VALOR COMPROBADO: 3.000.000.-
CL JACINTO BENAVENTE Nº4 FUENGIROLA PAS. 553-0007893-03	
<b>DOC.-</b> TP 1847/97	VENTA DE PROPIEDADES SL
VALOR DECLARADO: 7.700.000.-	VALOR COMPROBADO: 15.612.000.-
AVD RAMON Y CAJAL Nº 2 19A FUENGIROLA C.I.F. B-29744539	
<b>DOC.-</b> TP 2755/97	GAMBERO GAMBERO FELICIANA
VALOR DECLARADO: 2.650.000.-	VALOR COMPROBADO: 10.220.000.-
CL LA PAZ Nº1 4B 1 FUENGIROLA N.I.F. 27.379.944-D	
<b>DOC.-</b> TP 6153/97	BARBANCHO GARCIA JOSE
VALOR DECLARADO: 9.300.000.-	VALOR COMPROBADO: 13.802.800.-
CL SANTA GEMA Nº2 3BB FUENGIROLA N.I.F. 29.921.008-D	
<b>DOC.-</b> TP 4494/98	RUANO VALVERDE MARIA REGINA
VALOR DECLARADO: 7.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 11.739.200.-
AVD GRAN CAPITAN Nº 14 79 CORDOBA N.I.F. 29.821.268.-	
<b>DOC.-</b> TP 4503/98	SIMARRO JIMENEZ JOSE
VALOR DECLARADO: 8.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 14.357.200.-
CL REPUBLICA ARGENTINA Nº4 1 LINARES CORDOBA N.I.F. 26.179.005-Z	
<b>DOC.-</b> TP 4503/98	INMOBILIARIA URBIS SA
VALOR DECLARADO: 8.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 14.357.200.-
AVD MENEDEZ PELAYO Nº71 MADRID C.I.F. A-28040020	
<b>DOC.-</b> TP 5817/98	EERO OLAVI JAATINEN
VALOR DECLARADO: 11.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 26.100.000.-
CL LA PIMIENTA CASA LINDA VJ FUENGIROLA N.I.E. X-2044633-W	
<b>DOC.-</b> TP 6422/98	ABDULHAOSAIN HUSAIN M. BAHMAN
VALOR DECLARADO: 31.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 41.695.000.-

**COMPROBACION DE VALORES INCURSOS EN LA LEY DE TASAS:**

EDIFICIO YATE 4 ATICO FUENGIROLA	N.I.E. X-00243102-S
<b>DOC.-</b> TP 3397/98	TEJON PEREZ JOSE
VALOR DECLARADO: 5.000.000.-	VALOR COMPROBADO: 9.975.000.-
CL LAS CAÑADAS Nº16 MIJAS COSTA N.I.F. 27.383.513-N	

Málaga, 15 de noviembre de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre urgente ocupación. (PP. 3577/99).*

La entidad Explotaciones Eólicas Sierra de Utrera, S.L., ha presentado solicitud de urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la instalación de «línea aéreo-subterránea 60 KV de SET. Parque Eólico Los Llanos a SET. El Cortesín, Casares», y habida cuenta que la utilidad pública de la mencionada instalación fue declarada por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 10 de marzo de 1999, y que según el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública implica la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, no habiendo llegado a un acuerdo de los interesados con la entidad Explotaciones Eólicas Sierra de Utrera, S.L., se hace preciso llevar a cabo la urgente ocupación de los bienes que se describen en el Anexo del presente Edicto, habiéndose señalado el día 27 de diciembre de 1999 a las 11,30 horas, en el Excmo. Ayuntamiento de Casares, para el levantamiento del acta previa a la ocupación, a cuyo efecto se cita a todos los interesados, haciéndoles saber que pueden formular por escrito ante esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria (Avda. de la Aurora, 47, 1.ª) y hasta el momento del levantamiento del acta previa, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en que se haya podido incurrir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

**A N E X O**

Parcela núm. 9/1.  
Propietario: Ricardo Valle de Pérez Vargas.  
Domicilio: Cortijo Villanueva, s/n. San Roque, C.P. 11360 (Cádiz).

Término municipal: Casares.  
Naturaleza: Matorral.  
Afección:

- Apoyo: 1.
- Vuelo: 143 m.
- Servidumbre: 858 m<sup>2</sup>.
- Polígono: 31.
- Parcela: 5.

Parcela núm. 8/1.  
Propietaria: Cristina Martínez Macías.  
Domicilio: C/ Pérez Galdós, 76. Urb. El Capricho. Estepona, 29680.

Término municipal: Casares.  
Naturaleza: Matorral.  
Afección:

- Apoyos: 2, 3, y 4.
- Vuelo: 618 m.
- Servidumbre: 3.708 m<sup>2</sup>.
- Polígono: 12.
- Parcela: 5.

Parcela núm. 8/4.  
Propietaria: Cristina Martínez Macías.  
Domicilio: C/ Pérez Galdós, 76. Urb. El Capricho. Estepona, 29680.

Término municipal: Casares.  
Naturaleza: Matorral.  
Afección:

- Apoyos: 5, 6.
- Vuelo: 242 m.
- Servidumbre: 1.452 m<sup>2</sup>.
- Polígono: 12.
- Parcela: 67.

Parcela núm. 7/1.  
Propietaria: Lavinia Mary Aykroyd.  
Domicilio: C/ Avila, 45. Sotogrande, 11310 (Cádiz).  
Término municipal: Casares.  
Naturaleza: Matorral.  
Afección:

- Apoyo:
- Vuelo: 190 m.
- Servidumbre: 1.140 m<sup>2</sup>.
- Polígono: 12.
- Parcela: 74.

Parcela núm. 7/3.  
Propietaria: Lavinia Mary Aykroyd.  
Domicilio: C/ Avila, 45. Sotogrande, 11310 (Cádiz).  
Término municipal: Casares.  
Naturaleza: Pastos.  
Afección:

- Apoyo:
- Vuelo: 26 m.
- Servidumbre: 156 m<sup>2</sup>.
- Polígono: 10.
- Parcela: 51.

Parcela núm. 7/5.  
Propietaria: Lavinia Mary Aykroyd.  
Domicilio: C/ Avila, 45. Sotogrande, 11310 (Cádiz).  
Término municipal: Casares.  
Naturaleza: Labor secano y matorral.  
Afección:

- Apoyo: 7.
- Vuelo: 106 m.
- Servidumbre: 636 m<sup>2</sup>.
- Polígono: 10.
- Parcela: 40.

Parcela núm. 4/1.  
Propietario: Conde Pierre de Cabarrus.  
Domicilio: C/ Padilla, 32. Madrid, 28006.  
Término municipal: Casares.  
Naturaleza: Labor secano.  
Afección:

- Apoyo:
- Vuelo: 136 m.
- Servidumbre: 816 m<sup>2</sup>.
- Polígono: 10.
- Parcela: 37.

Parcela núm. 5.  
Propietaria: Gregoria González Andrade.  
Domicilio: C/ Miguel Bueno, 8. Fuengirola, 29640 (Málaga).

Término municipal: Casares.  
Naturaleza: Labor secano.  
Afección:

- Apoyo: 8.
- Vuelo: 134 m.
- Servidumbre: 804 m<sup>2</sup>.
- Polígono: 10.
- Parcela: 39.

Parcela núm. 4/2.  
Propietario: Conde Pierre de Cabarrus.  
Domicilio: C/ Padilla, 32. Madrid, 28006.  
Término municipal: Casares.  
Naturaleza: Matorral.  
Afección:

- Apoyos: 9, 10, 11.
- Vuelo: 282 m.
- Servidumbre: 1.692 m<sup>2</sup>.
- Polígono: 10.
- Parcela: 38.

Parcela núm. 3/1.  
Propietario: Lleydan, S.L.  
Domicilio: Urb. Aloha Garden. Nueva Andalucía, 29660 (Marbella).  
Término municipal: Casares.  
Naturaleza: Matorral.  
Afección:

- Apoyos: 12, 13, 14 y 15.
- Vuelo: 1.038 m.
- Servidumbre: 16.608 m<sup>2</sup>.
- Polígono: 9.
- Parcela: 17.

Parcela núm. 3/3.  
Propietario: Lleydan, S.L.  
Domicilio: Urb. Aloha Garden. Nueva Andalucía, 29660 (Marbella).  
Término municipal: Casares.  
Naturaleza: Matorral.  
Afección:

- Apoyos: 16, 17.
- Vuelo: 452 m.
- Servidumbre: 7.232 m<sup>2</sup>.
- Polígono: 6.
- Parcela: 37.

Parcela núm. 3/4.  
Propietario: Lleydan, S.L.  
Domicilio: Urb. Aloha Garden. Nueva Andalucía, 29660 (Marbella).  
Término municipal: Casares.  
Naturaleza: Labor secano.  
Afección:

- Apoyos: 18, 19.
- Vuelo: 337 m.
- Servidumbre: 5.392 m<sup>2</sup>.
- Polígono: 7.
- Parcela: 1.

Parcela núm. 3/5.  
Propietario: Lleydan, S.L.  
Domicilio: Urb. Aloha Garden. Nueva Andalucía, 29660 (Marbella).  
Término municipal: Casares.

Naturaleza: Labor seco.  
Afección:

- Apoyos: 20, 21, 22.
- Vuelo: 571 m.
- Servidumbre: 9.136 m<sup>2</sup>.
- Polígono: 7.
- Parcela: 2a.

Parcela núm. 2.

Propietario: Andrés Parlade Ibarra.

Domicilio: Ctra. Vieja de Ronda. San Pedro de Alcántara, 29670 (Marbella).

Término municipal: Casares.

Naturaleza: Matorral.

Afección:

- Apoyo: 23.
- Vuelo: 214 m.
- Servidumbre: 1.284 m<sup>2</sup>.
- Polígono: 7.
- Parcela: 2f.

Parcela núm. 1/1.

Propietario: Inmobiliaria Casares, S.A.

Domicilio: Ctra. de Casares, s/n. Casares, 29690 (Málaga).

Término municipal: Casares.

Naturaleza: Zona urbana.

Afección:

- Apoyos: 24, 25, 26.
- Vuelo: 705 m.
- Servidumbre: 4.230 m<sup>2</sup>.
- Polígono: 7.
- Parcela: Zona urbana.

Parcela núm. 1/4.

Propietario: Inmobiliaria Casares, S.A.

Domicilio: Ctra. de Casares, s/n. Casares, 29690 (Málaga).

Término municipal: Casares.

Naturaleza: Zona urbana.

Afección:

- Apoyo:
- Vuelo: 42 m.
- Servidumbre: 252 m<sup>2</sup>.
- Polígono: 7.
- Parcela: Zona urbana.

Málaga, 10 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre renuncia parcial del Permiso de Investigación denominado Jaraique, núm. 30.315.*

Por Resolución de esta Delegación Provincial de Trabajo e Industria, de fecha 29 de octubre de 1999, se acordó admitir la renuncia de 35 cuadrículas mineras relativas al Permiso de Investigación denominado «Jaraique», núm. 30.315, otorgado el 2 de julio de 1996 sobre 141 cuadrículas mineras de extensión.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 102.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Granada, 11 de noviembre de 1999.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (15 días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (15 días).
- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-93/99.

Encausado: Francisco Quintero, S.L.

Ultimo domicilio: Vázquez Limón, núm. 14, Huelva.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 10 de noviembre de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Fomento del Autoempleo Individual, Subvención para el Inicio de la Actividad, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Núm. expediente: 41/RSG/2206/98/FSJ.

Nombre y apellidos: Fernando Andrés Muñoz Muñoz.  
DNI: 27.314.824-R.

Ultimo domicilio conocido: Luis Montoto, 28. 1.º pta. 2 (Sevilla).

Contenido: Resolución de fecha 1 de septiembre de 1999, por la que se comunica al interesado el archivo de la subvención concedida por no haber aportado, en el plazo concedido, la documentación necesaria para el abono de la misma. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de noviembre de 1999.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 3 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura de Información Pública del expediente que se cita. (1-CA-0563-0.0-0.0-EI).*

Aprobados provisionalmente con fechas 13 de abril y 28 de octubre de 1999 por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras los Estudios Informativos 1-CA-0154-0.0-0.0-EI y 1-CA-0142-0.0-0.0-EI, respectivamente, acumulados en el expediente «Autovía A-382. Tramo: A-4 a Arcos de la Frontera, incluida la variante de Arcos. Clave: 1-CA-0563-0.0-0.0-EI», en virtud del Acuerdo de fecha 3 de noviembre de 1999, y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de sendas Resoluciones Aprobatorias de los Estudios Informativos citados, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994, así como en los artículos 19 y 20 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre Información Pública preceptiva por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante los cuales podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares u Organismos Oficiales se estiman oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, quedando el expediente expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Plaza de la Constitución, s/n, Cádiz, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 3 de noviembre de 1999.- El Director General, Blas González González.

*ACUERDO de 31 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, de Iniciación de expediente sancionador que se cita. (SA 58/99).*

Vista la denuncia formulada por el servicio de Vigilancia de Carreteras el 8 de julio de 1999 y las actuaciones previas practicadas por el Servicio de Carreteras, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto), en virtud de las competencias que me vienen atribuidas por el Decreto 208/95, de 5 de noviembre (BOJA 129, de 4 de octubre), en relación con el artículo 34 y concordantes de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras (BOE 18, de 30 de julio), así como con el artículo 113.1 del Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras (BOE 228, de 23 de septiembre),

### A C U E R D O

Primero. Incoar procedimiento sancionador (expediente núm. SA 58/99) a don Juan Miguel Ruiz Vargas, como presunto responsable de los siguientes hechos que se le imputan:

Instalación de tubería de escollera en dominio público de la carretera vieja, en la carretera A-347, p.k. 1,200 a 2,000, término municipal de Adra (Almería).

Esta actuación podría ser constitutiva de una infracción calificada como grave por la Ley de Carreteras, al establecer el artículo 31.3 de la Ley de Carreteras, anteriormente mencionada, como falta grave «Realizar obras, instalaciones o actuaciones no permitidas en las zonas de dominio público, de servidumbre o de afectación de la carretera, llevadas a cabo sin las autorizaciones o licencias requeridas, o incumplir alguna de las prescripciones impuestas en las autorizaciones otorgadas, cuando no fuera posible su legalización posterior». La sanción contemplada para este supuesto por el artículo 112 del Reglamento de Carreteras comprende una multa que oscilaría entre las 630.001 pesetas y 1.630.000 pesetas, en el caso de que fuese calificada como grave.

Segundo. Designar a don Lucas Manuel Pérez Soler como Instructor del mencionado procedimiento, haciendo constar que a tenor del artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285, de 27 de noviembre), podrá recusar a la precitada persona, si considera que en ella se da alguna de las causas contempladas en el artículo 28 de la mencionada Ley, recusación que podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, debiendo plantearse por escrito, con indicación de la concreta causa de recusación al interponer los recursos que procedan contra la resolución administrativa que pongan fin al procedimiento.

Tercero. Le comunico que el órgano competente para dictar resolución en este expediente es el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto 208/95, de 5 de septiembre, en relación con la disposición adicional novena de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el que se modifica el artículo 24 de la Ley de Carreteras.

Le indico que existe la posibilidad de reconocer voluntariamente la responsabilidad por parte del presunto infractor, con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, anteriormente señalado.

Cuarto. Le señalo que tiene derecho, sin perjuicio de acceso permanente, a formular alegaciones y presentar documentos e informes, así como proponer pruebas concretando los medios de que pueda valerse, en un plazo de quince días siguientes a la notificación del presente Acuerdo y, en todo caso, con anterioridad al trámite de audiencia. Le indico que dicho trámite de audiencia se concederá en los supuestos regulados en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento sancionador, anteriormente mencionado.

Quinto. El plazo máximo de duración del procedimiento será de seis meses, de conformidad con el artículo 114.4 del Reglamento de Carreteras, aplicando la Disposición Transitoria 1.º 2 de la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero), de modificación de la Ley de Régimen Jurídico, antes citada. El transcurso de este plazo producirá los efectos regulados en los artículos 42 y siguientes de la citada Ley.

Sexto. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, podrá solicitarlo a Disciplina del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por medio del teléfono, fax o dirección que se reseñan en este Acuerdo.

Notifíquese el presente Acuerdo al Instructor y al interesado.

El acto que le notifico es de trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo.

Almería, 31 de agosto de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

*ACUERDO de 31 de agosto de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, de Iniciación de expediente sancionador que se cita. (SA 62/99).*

Vista la denuncia formulada por el servicio de Vigilancia de Carreteras el 8 de julio de 1999 y las actuaciones previas practicadas por el Servicio de Carreteras, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto), en virtud de las competencias que me vienen atribuidas por el Decreto 208/95, de 5 de noviembre (BOJA 129, de 4 de octubre), en relación con el artículo 34 y concordantes de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras (BOE 18, de 30 de julio), así como con el artículo 113.1 del Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras (BOE 228, de 23 de septiembre),

#### ACUERDO

Primero. Incoar procedimiento sancionador (expediente núm. SA 62/99) a don Juan Miguel Ruiz Vargas, como presunto responsable de los siguientes hechos que se le imputan:

Apertura de acceso en la carretera vieja, dentro de la carretera A-347, p.k. 2,000, término municipal de Adra (Almería).

Esta actuación podría ser constitutiva de una infracción calificada como grave por la Ley de Carreteras, al establecer el artículo 31.3 de la Ley de Carreteras, anteriormente mencionada, como falta grave «a) Realizar obras, instalaciones o actuaciones no permitidas en las zonas de dominio público, de servidumbre o de afección de la carretera, llevadas a cabo sin las autorizaciones o licencias requeridas, o incumplir alguna de las prescripciones impuestas en las autorizaciones otorgadas, cuando no fuera posible su legalización posterior». La sanción contemplada para este supuesto por el artículo 112 del Reglamento de Carreteras comprende una multa que oscilaría entre las 630.001 pesetas y 1.630.000 pesetas, en el caso de que fuese calificada como grave.

Segundo. Designar a don Lucas Manuel Pérez Soler como Instructor del mencionado procedimiento, haciendo constar que a tenor del artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE 285, de 27 de noviembre), podrá recusar a la precitada persona, si considera que en ella se da alguna de las causas contempladas en el artículo 28 de la mencionada Ley, recusación que podrá promoverse en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, debiendo plantearse por escrito, con indicación de la concreta causa de recusación al interponer los recursos que procedan contra la resolución administrativa que pongan fin al procedimiento.

Tercero. Le comunico que el órgano competente para dictar resolución en este expediente es el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto 208/95, de 5 de septiembre, en relación con la disposición adicional novena de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fis-

cales, Administrativas y de Orden Social, por el que se modifica el artículo 24 de la Ley de Carreteras.

Le indico que existe la posibilidad de reconocer voluntariamente la responsabilidad por parte del presunto infractor, con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, anteriormente señalado.

Cuarto. Le señalo que tiene derecho, sin perjuicio de acceso permanente, a formular alegaciones y presentar documentos e informes, así como proponer pruebas concretando los medios de que pueda valerse, en un plazo de quince días siguientes a la notificación del presente Acuerdo y, en todo caso, con anterioridad al trámite de audiencia. Le indico que dicho trámite de audiencia se concederá en los supuestos regulados en el artículo 19 del Reglamento del procedimiento sancionador, anteriormente mencionado.

Quinto. El plazo máximo de duración del procedimiento será de seis meses, de conformidad con el artículo 114.4 del Reglamento de Carreteras, aplicando la Disposición Transitoria 1.º 2 de la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero), de modificación de la Ley de Régimen Jurídico, antes citada. El transcurso de este plazo producirá los efectos regulados en los artículos 42 y siguientes de la citada Ley.

Sexto. Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, podrá solicitarlo a Disciplina del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por medio del teléfono, fax o dirección que se reseñan en este Acuerdo.

Notifíquese el presente Acuerdo al Instructor y al interesado.

El acto que le notifico es de trámite, por lo que no cabe recurso contra el mismo.

Almería, 31 de agosto de 1999.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.*

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber, a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado Resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (IASS) de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este Edicto.

DNI: 24.593.968.  
Apellidos y nombre: Aguilera Nieto, Antonia.  
Prestación: PNC.

DNI: 34.403.947.  
Apellidos y nombre: Esperanza Fernández, Lino.  
Prestación: PNC.

DNI: 24.931.687.  
Apellidos y nombre: Moreno García, Carmen.  
Prestación: PNC.

DNI: 33.355.756.  
Apellidos y nombre: Paya López, M.<sup>a</sup> Victoria.  
Prestación: PNC.

DNI: 44.591.270.  
Apellidos y nombre: Romero Carbonel, Margarita.  
Prestación: LISMI.

DNI: 25.501.944.  
Apellidos y nombre: Sánchez Román, Ana.  
Prestación: PNC.

Málaga, 9 de febrero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.*

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber, a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado Resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por percepción indebida de determinadas mensualidades.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (IAS) de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.<sup>a</sup> planta, en Málaga, y en el plazo de un mes a partir de la notificación de este Edicto.

DNI: 74.864.626.  
Apellidos y nombre: Mendiola Moreno, Blanca Ang.  
Prestación: PNC.

DNI: 24.764.422.  
Apellidos y nombre: Hernández Hernández, Carmen.  
Prestación: PNC.

DNI: 45.283.334.  
Apellidos y nombre: Gaztelumendi do Ejo, Oscar.  
Prestación: PNC.

DNI: 24.848.060.  
Apellidos y nombre: González Jerez, Antonia.  
Prestación: PNC.

DNI: 24.977.311.  
Apellidos y nombre: Aguilera Parrado, Carmen.  
Prestación: FAS.

DNI: 24.807.301.  
Apellidos y nombre: Rivera Miranda, Francisca.  
Prestación: FAS.

DNI: 24.856.565.  
Apellidos y nombre: Ruiz García, Antonia.  
Prestación: FAS.

DNI: 24.668.746.  
Apellidos y nombre: Artacho Torres, Ramón.  
Prestación: FAS.

DNI: 44.591.270.  
Apellidos y nombre: Romero Carbonel, Margarita.  
Prestación: LISMI.

DNI: 46.326.368.  
Apellidos y nombre: Núñez Moya, Antonio.  
Prestación: PNC.

Málaga, 9 de febrero de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 138/97, sobre protección de menores, por la que se acuerda proceder al traslado y nuevo ingreso de la menor C.G.G.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña M.<sup>a</sup> Carmen Guzmán Martínez en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 24 de septiembre de 1999, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 138/97, dictó Resolución acordando:

Sin perjuicio de mantener en su totalidad la Resolución de fecha 9 de abril de 1999, por la que se acordaba asumir la tutela automática de la menor C.G.G., se proceda, con esta misma fecha, a su traslado y nuevo ingreso, bajo la figura jurídica del acogimiento residencial en la Casa de Mensajeros de La Paz, situada en Rus (Jaén), bajo la guarda y custodia de la Directora del Centro de Acogida, todo ello bajo la superior vigilancia de esta Entidad Pública.

Cesando, desde esta fecha, en el ejercicio de la guarda actual del mismo la Directora del Centro Ntra. Sra. de la Cabeza de Linares (Jaén), que, como ya ha quedado dicho, pasará a ejercerla el Director/a del nuevo Centro de Acogimiento Residencial.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, doña M.<sup>a</sup> Carmen Guzmán Martínez, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en Jaén, C/ Los Macías, 6, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.<sup>a</sup> planta.

Jaén, 24 de septiembre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

*RESOLUCION de 2 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se promueve el acogimiento familiar permanente y se constituye el acogimiento familiar provisional del menor L.G.C. (D-72/98).*

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

- 1.º Mantener asumida la tutela sobre el citado menor.
- 2.º Promover judicialmente el acogimiento familiar permanente del menor a favor de sus tíos maternos, seleccionados por esta Entidad Pública.
- 3.º Constituir su acogimiento familiar provisional en virtud de lo dispuesto en el art. 173.3 del Código Civil.

Contra esta Resolución podrá formularse directamente reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia Número Tres (Familia) de Córdoba, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Comoquiera que se ignora el domicilio actual de doña Concepción Clapés Garrido, madre del menor citado, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 2 de noviembre de 1999.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 88/98, sobre protección de menores, por la que se acuerda constituir nuevo acogimiento familiar de la menor P.E.R.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don José I. Esteban Romero y doña Raquel Rupérez Miguel en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra, por medio de anuncios, lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 12 de noviembre de 1999, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores núm. 88/98, dictó Resolución acordando:

1. Constituir nuevo acogimiento familiar, con el carácter que a continuación se dirá, de la menor P.E.R., nacida en Burgos, el 29 de octubre de 1996, mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar, al que prestarán su consentimiento los padres o tutor de la menor con las personas seleccionadas a tal efecto.
2. Dado de que los padres de la menor no han suscrito el documento de formalización del acogimiento familiar que hoy se propone, se constituye dicho acogimiento familiar de forma provisional, a la vez que acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna propuesta de constitución judicial de manera inmediata y, en todo caso, en el plazo máximo de 15 días desde la constitución del acogimiento provisional.
3. En cualquier caso, el acogimiento familiar se constituye con el carácter de preadoptivo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don José I. Esteban Romero y don Raquel Rupérez Miguel, con última residencia conocida en la ciudad de Lérida,

C/ Beata Jornet, 21-3.º 1.º, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19-3.ª planta.

Jaén, 12 de noviembre de 1999.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica resolución de contrato de servicios.*

El 1 de octubre fue acordada la resolución del contrato de servicios suscrito con la empresa Métodos Bancarios e Industriales de Vigilancia, S.A., denominado Servicio de Vigilancia y Seguridad de la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (Expediente SV-01/97-AL).

La notificación al domicilio designado por la empresa, a efectos de notificaciones, en Málaga, remitida el 6 de octubre de 1999, no se ha podido practicar, al ser devuelto el oficio enviado con acuse de recibo.

A pesar de haberse cursado en la misma fecha notificación a otro domicilio de Madrid, de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la Resolución por la que se declara la resolución del citado contrato, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

«RESOLUCION DEL DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES DE ALMERIA, DECLARANDO LA RESOLUCION, POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ASUNTOS SOCIALES

Instruido el procedimiento de resolución del contrato y, a la vista de los documentos e informes que lo conforman, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

#### HECHOS

Primero. En fecha 7 de noviembre de 1997, se suscribió Contrato de Servicios para la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad de la sede de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales situada en Calle Tiendas, núm. 12, entre esta Delegación y don Matías Sánchez Sen, con DNI núm. 50.058.668-A, en nombre y representación de Métodos Bancarios e Industriales de Vigilancia, S.A.

Segundo. En fecha 29 de octubre de 1998, se suscribió Acuerdo de Prórroga del contrato arriba mencionado, por un período de doce meses, finalizando su vigencia el día 14 de noviembre de 1999.

Tercero. En fecha 15 de julio de 1999, se emitió Certificación del Jefe de Servicio de Administración General y Personal de esta Delegación, en la que se manifiesta que "el día 15 de julio de 1999, no ha sido prestado el Servicio de vigilancia por la empresa Métodos Bancarios e Industriales de Vigilancia, S.A."

Cuarto. En fecha 16 de julio de 1999, se envió, mediante Correo certificado, Requerimiento a don Matías Sánchez Sen y a don José Luis Carmona Corral, en su condición de representantes de Métodos Bancarios e Industriales de Seguridad, S.A.; para regular el servicio de vigilancia y seguridad, por el que de acuerdo a lo dispuesto en apartado 22.2.B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente SV-01/97-AL. En dicho escrito, se advertía que, transcurridos



cinco días sin que se desarrollara el servicio, se entendería que se había producido el abandono del servicio.

Quinto. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del R.D. 390/1996, de 1 de marzo, el día 20 de agosto de 1999 se envió, mediante correo certificado, notificación a don Matías Sánchez Sen y a don José Luis Carmona Corral, en su condición de representantes de Métodos Bancarios e Industriales de Seguridad, S.A., concediéndoles un plazo de diez días naturales para comparecer en el trámite de audiencia. Esta notificación fue repetida el día 3 de septiembre de 1999, sin que hayan comparecido en el expediente.

Sexto. Desde el día 15 de julio de 1999 hasta la fecha de hoy, el servicio de vigilancia y seguridad de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales no se ha prestado por la empresa Métodos Bancarios e Industriales de Vigilancia, S.A. De esta manera, ha transcurrido el plazo de cinco días concedido para regularizar el servicio.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver el presente contrato de servicios la ostento en mi condición de Delegado Provincial de Asuntos Sociales, en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Consejero de Asuntos Sociales en la Orden de 28 de octubre de 1996 (BOJA núm. 133, de 19 de noviembre).

Segundo. El artículo 60 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, LCAP), autoriza al órgano de contratación para acordar la resolución de los contratos administrativos dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en dicha disposición.

Tercero. La Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas establece, como causa de resolución del contrato, en el apartado g), del artículo 112: "El incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales". Y en el apartado h) de ese mismo artículo: "Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato".

Cuarto. El artículo 214 de la LCAP dispone como causas de resolución de los contratos de servicios las señaladas en el artículo 112 de esa Ley.

Quinto. El punto 5 del artículo 50 de la LCAP prescribe: "Los contratos se ajustarán al contenido de los Pliegos Particulares, cuyas cláusulas se consideran parte integrante de los respectivos contratos".

Sexto. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su punto 22.2.A) establece como causa de resolución del contrato por causas imputables al contratista: "El abandono por parte del contratista del servicio objeto del contrato. Se entenderá producido el abandono cuando el servicio haya dejado de desarrollarse, no se desarrolle con la regularidad adecuada o con los medios materiales precisos para la normal ejecución del contrato en plazo. No obstante, cuando se dé este supuesto la Administración antes de declarar la Resolución requerirá al contratista para que regularice la situación en el plazo de cinco días a contar del requerimiento".

Séptimo. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su punto 22.2.E) establece como causa de resolución del contrato por causas imputables al contratista: "Las reiteradas deficiencias en la ejecución del contrato".

Octavo. Como ya se expuso en el Requerimiento, el punto 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente SV-01/97-AL dispone: "El servicio a contratar pretende cubrir 1.771 horas, para que sean cubiertas por un vigilante de seguridad sin armas, perfectamente uniformado y equipado convenientemente, durante doce meses (...), y prestará los servicios en los turnos siguientes mañana. La empresa adjudicataria garantizará en todo momento la prestación del servicio en las condiciones que se contraten". Además, el punto 6 expresa: "El servicio de vigilancia se prestará ininterrumpidamente de lunes a viernes, salvo festivos, durante siete horas/día en servicio de mañana. El vigilante de seguridad, bajo ningún concepto abandonará el lugar de trabajo sin una sustitución previa".

Noveno. El artículo 114.4 de la LCAP establece: "Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía (...)".

Por todo lo expuesto,

#### HE RESUELTO

1.º Acordar la Resolución por causa imputable al contratista, del Contrato de Servicios de Vigilancia y Seguridad de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales suscrito por esta Delegación con Métodos Bancarios e Industriales de Seguridad, S.A.

2.º Acordar la pérdida de la garantía definitiva y, por tanto, proceder a su incautación.

Almería, a 20 de septiembre de 1999. El Delegado Provincial. Fdo.: Luis López Jiménez».

Esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se le advierte que de optar por la presentación del recurso de reposición, no podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o desestimado presuntamente el primero, de conformidad con lo dispuesto en los anteriormente referidos textos legales.

Almería, 19 de noviembre de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por la que se notifica Resolución de pago de guarderías a doña Angeles Alvarez Rodríguez.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y habida cuenta de que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se comunica al interesado la siguiente Resolución:

Nombre de la madre: Angeles Alvarez Rodríguez.

Nombre del niño/a: Raquel Ruiz Alvarez.

Guardería: Torre de los Angeles.

Localidad: Almería.

Contenido del acto: Resolución de pago pendiente, correspondiente a una mensualidad y por importe de 3.604 ptas.

Plazo para su realización: 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación.

Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago se iniciará el correspondiente procedimiento de recaudación en vía de apremio de acuerdo con lo previsto en el art. 21 del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos aprobado por Decreto 46/1986, de 5 de marzo (BOJA 28 y 29, de 4 y 5 de abril).

El Delegado, Luis López Jiménez.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA. PATRONATO DE RECAUDACION PROVINCIAL

### ANUNCIO. (PP. 3403/99).

La Diputación Provincial de Málaga, en sesiones plenarias celebradas los días 16.6.99 y 21.9.99, adoptó acuerdos aceptando las delegaciones realizadas por diversos Ayuntamientos de la provincia, relativos a la gestión, recaudación e inspección de sus tributos. Estos Ayuntamientos son los siguientes:

- Alora.
- Cómpeta.
- Cuevas de San Marcos.
- Sierra de Yeguas.

La extensión de las referidas delegaciones en cuanto a los conceptos tributarios afectados, se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 205, de fecha 27 de octubre de 1999.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 2 de noviembre de 1999.- El Presidente del Patronato, Sebastián Rueda Ruiz.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

### ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE ARQUITECTO/A SUPERIOR, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

#### 1. Normas generales.

1.1. Objeto de las Bases y número de plazas. Es objeto de las presentes Bases la provisión de las siguientes plazas:

Denominación: Arquitecto/a Superior.

Número: Dos.

Grupo: A.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Superior.

Categoría, responsabilidad o especialización:

Códigos de identificación en la plantilla: 104005, 104006.

Título exigido: Para participar en el proceso selectivo será preciso tener titulación académica de Arquitecto/a.

Sistema de acceso: Libre.

Procedimiento: Concurso-oposición.

Edad de jubilación: 65 años.

1.2. Destino. La Excm. Diputación Provincial de Huelva podrá destinar a sus funcionarios a puestos de trabajo de servicios o dependencias situadas en cualquier localidad de la provincia, cuando así se considere necesario o conveniente, y de conformidad y por el procedimiento establecido en la normativa vigente.

1.3. Derechos y deberes. Quien obtenga plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como Funcionario de la Administración Local y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local.

1.4. Régimen Jurídico Aplicable. Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- De aplicación específica: Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- De aplicación supletoria: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión.

- Asimismo, es de aplicación el Reglamento Interno de Provisión de puestos de trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

1.5. Efectos vinculantes. Las Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a quienes participen en las mismas.

Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Requisitos generales. Para poder ser admitidos y participar en las pruebas los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad determinada por la legislación básica en materia de función pública.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios cotizados anteriormente a la Seguridad Social, en cualquiera de sus regímenes.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

### 3. Solicitudes.

3.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en la Conserjería del Palacio Provincial y en el Departamento de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Huelva. Igualmente podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

- a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.
- b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la/s plaza/s a que se opta.
- c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.
- d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.
- e) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige (Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva).

En dicha instancia, el peticionario deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de la Convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Las personas con minusvalías o limitaciones psíquicas o físicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, pero que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar, en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

3.2. Documentos que deben presentarse. Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI y original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

Asimismo, se unirán a la instancia, para su valoración en la fase concurso, fotocopias simples de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Ello, sin perjuicio de lo establecido en la Base 6 sobre presentación en tiempo inmediatamente anterior a la celebración del último de los ejercicios de la fase de oposición y por parte sólo de los aspirantes que hubieren superado las anteriores pruebas, de los originales de los documentos presentados inicialmente por fotocopia, a fin de proceder a su cotejo y compulsión.

3.3. Plazo de presentación. Las solicitudes y la documentación acreditativa de los méritos alegados deberán presentarse en el plazo de 30 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación. Las solicitudes y la documentación complementaria se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 9, de Huelva); en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este último supuesto, las instancias se presentarán en las Oficinas de Correos en sobre abierto, a fin de que por el empleado que admita el envío se estampe el sello de fechas

en el documento, de manera que aparezcan con claridad, el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

3.5. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de mil pesetas (1.000), que deberán abonarse mediante pago directo en las oficinas de la Tesorería Provincial (Avda. Martín Alonso Pinzón, 9, de Huelva), donde se expedirá al interesado el recibo o carta de pago a que se refiere la Base 3.2.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de Giro Postal o Telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a que se presenta, identificándola específicamente.

### 4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

También se determinará, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

### 5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición. El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, un Presidente, un Secretario y Vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los Vocales figurará un representante de la Comunidad Autónoma, otro nombrado a propuesta de los grupos políticos y otro nombrado a propuesta de la Junta de Personal.

Podrá ser nombrado Secretario del Tribunal cualquier funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva con título de Licenciado en Derecho.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias. A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría primera de entre las recogidas en el Anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

5.4. Actuación del Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la fecha de realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, indistintamente.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.5. Nombramiento. El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

#### 6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso oposición, según las siguientes normas:

6.1. Fase de concurso. La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de, al menos, 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

La valoración inicial de méritos tendrá carácter provisional hasta el cotejo o compulsión de las fotocopias adjuntas a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, con los documentos originales o fehacientes, acreditativos de los méritos alegados.

Antes de la celebración de la última prueba de la fase de oposición, los aspirantes que hubieren superado los ejercicios anteriores presentarán, para su cotejo y compulsión, los originales de los documentos acreditativos de los méritos alegados que hubieran adjuntado, por fotocopia, a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de concurso, confirmando, en su caso, la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva que corresponda, en base sólo a los méritos alegados y probados, según el procedimiento señalado en estas Bases, en caso de que no se presentare la documentación original o fehaciente o que ésta no se corresponda con las fotocopias inicialmente presentadas.

Se valorarán los siguientes méritos:

#### A) Méritos generales.

##### a) Méritos profesionales.

a') Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente: 0,05 puntos.

b') Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social, o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

##### b) Méritos académicos.

a') Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza: 1,50 puntos.

b') Otra Licenciatura en el mismo Área de conocimientos u otra especialidad en la titulación exigida para la plaza: 1,00 punto.

##### c) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

a') Por la participación, como asistente, en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y hubieren sido impartidos por Instituciones de carácter público:

Hasta 14 horas o 2 días de duración: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,30 puntos.

De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días de duración: 0,50 puntos.

De 200 horas en adelante, o de 41 o más días de duración: 1,00 punto.

b') En el caso de que hubiesen sido impartidos por colegios profesionales u organizaciones no gubernamentales carentes de ánimo de lucro:

De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,05 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,10 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,15 puntos.

De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días de duración: 0,25 puntos.

De 200 horas en adelante o de 41 o más días de duración: 0,50 puntos.

Los cursos en que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala, salvo aquéllos que aparezcan valorados en créditos, en cuyo caso ha de tenerse en cuenta que cada unidad de crédito equivale y ha de ser computada como diez horas de duración.

c') Por la participación, como Director, Coordinador, Ponente, Profesor o similar en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y hubieren sido impartidos por Instituciones de carácter público: 0,20 puntos.

#### B) Méritos específicos.

a') Por cada mes completo de servicios prestados a la Excma. Diputación Provincial de Huelva en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría General: 0,10 puntos.

b') Por cada mes completo de servicios prestados a la Excma. Diputación Provincial de Huelva en plaza de grupo igual al que se opta o de grupo inmediatamente inferior pero del mismo área de conocimientos, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría General: 0,05 puntos.

c') Por la posesión del permiso de conducción categoría B1: 0,05 puntos.

La valoración que se otorgare a los aspirantes en razón a sus méritos específicos será acumulable a la que obtuvieren por méritos profesionales, aunque se tratase de los mismos servicios.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de concurso será la siguiente:

A) Méritos generales:

- Méritos académicos: 1,50 puntos.
- Méritos profesionales: 3,50 puntos.
- Cursos y seminarios, congresos y jornadas: 1,00 punto.

B) Méritos específicos: 1,50 puntos.

6.2. Fase de oposición. La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios:

a) Primer ejercicio. De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 3 horas dos temas concretos señalados al azar de entre las materias establecidas en el Anexo de temas específicos, uno de ellos relativo a la Normativa de Contratos o Urbanismo y el otro referente a Historia o Tecnología.

b) Segundo ejercicio. De carácter igualmente obligatorio, y consistirá en la solución de un supuesto práctico fijado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

c) Tercer ejercicio. De carácter igualmente obligatorio para todos los aspirantes, y consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 90 minutos un tema concreto extraído al azar de las materias establecidas en el Anexo sobre temas comunes.

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos. Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan tal puntuación.

La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja, si se apartaren más de dos puntos de la citada media.

7. Calificación y publicidad de los resultados.

7.1. Calificación final. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será preferido quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.

7.2. Publicidad. El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas la propuesta será nula de pleno derecho.

7.3. Motivación. El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases.

7.4. Efectos vinculantes. Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, esto es, ante la autoridad que nombró al Presidente del Tribunal.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

8.1. Fecha y comienzo de plazos. La fecha de comienzo de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Presidencia a que se alude en la Base número 4 de esta Convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

8.2. Normas varias. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se haya celebrado la prueba anterior con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24, si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba, deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

El orden de actuación de los aspirantes, en su caso, se determinará con anterioridad al inicio de las pruebas, por insaculación.

El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes.

En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la Base 3.1 las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales u organismo que lo sustituya en sus cometidos y funciones.

El Tribunal podrá mantener entrevistas con cada uno de los aspirantes y dialogar con los mismos sobre materias propias o relacionadas con el tema o la materia objeto de los ejercicios y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias.

En las pruebas desarrolladas por escrito, el Tribunal podrá decidir que los ejercicios sean leídos por los aspirantes. Si alguno de éstos no compareciera a la lectura el día y a la hora que le correspondiera ni justificara suficientemente, a juicio del Tribunal, su ausencia, se le tendrá por retirado, esto es, desistido y renunciado a continuar en el proceso selectivo.

8.3. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección. Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

#### 9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en la Excm. Diputación Provincial de Huelva dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el propuesto tuviese la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### 10. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo será nombrado funcionario de carrera en la plaza objeto de esta Convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento.

#### 11. Asignación de puestos de trabajo.

La adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo.

#### 12. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO I

#### TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978. Antecedentes y significado jurídico. Características y Estructura. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Garantías y suspensión de los Derechos y Libertades. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases

de Leyes. Disposiciones del Ejecutivo con rango de Ley. El Reglamento y otras disposiciones generales.

Tema 5. Los Derechos del Ciudadano ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración, con especial referencia a la Administración Local.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto y Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 7. Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Recepción y Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 8. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 9. Régimen Local español: Principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 10. Organización y Competencias Municipales/Provinciales.

Tema 11. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 12. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales: Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13. El Servicio Público Local: Concepto, Formas de gestión directa. Formas de gestión indirecta.

Tema 14. Los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Funcionamiento. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15. Personal al servicio de la Entidad Local. Los funcionarios públicos: Clases. Selección. Situaciones administrativas. Provisión de puestos de trabajo. El personal laboral: Tipología y selección.

Tema 16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 17. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 18. El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

### ANEXO II

#### TEMARIO ESPECIFICO. NORMATIVA DE CONTRATOS

Tema 1. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos, sujetos, objeto, causa y forma.

Tema 2. Principios básicos de la Ley de Contratos del Estado. Formas de contratación. Acomodación de la vigente LCE a la normativa vigente en las Comunidades Europeas.

Tema 3. El contrato de obras. Antecedentes: Planificación, programación y presupuestación. Anteproyectos y proyectos de obras: Redacción y supervisión.

Tema 4. Formalización del Contrato de obras. Actuaciones preparatorias y formas de adjudicación. Los pliegos de las cláusulas generales. Los pliegos de las cláusulas particulares. Los pliegos de las cláusulas técnicas.

Tema 5. Ejecución del contrato de obras. Potestades de la Administración. Especial atención a la potestad de modificación. Modificaciones de obras y proyectos complementarios.

Tema 6. Derechos y obligaciones de los contratistas. Abonos al contratista: La tramitación de las certificaciones de obra.

Tema 7. La revisión de precios en la vigente legislación de contratos. La cláusula contractual de revisión. Cesión de contratos y subcontratos.

Tema 8. Terminación del contrato de obras. Causas y efectos. Especial referencia al incumplimiento del contratista. Recepción y liquidación de las obras.

## TEMARIO ESPECIFICO. URBANISMO

Tema 9. La ordenación urbana y el Régimen del suelo. El sistema de ordenación y Planeamiento establecido por la Ley del Suelo.

Tema 10. Casos excepcionales de innecesidad del Planeamiento General. Características Urbanísticas comunes que presentan los pequeños municipios. Posibles actuaciones urbanísticas estratégicas en pequeños municipios.

Tema 11. Régimen urbanístico de la Propiedad del Suelo.

Tema 12. Municipios con Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano. Figura, naturaleza, contenido, criterios, tramitación.

Tema 13. Municipios carentes de Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. Incidencia de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal con ámbito Provincial.

Tema 14. Formulación de Planes directos y de desarrollo en los municipios con Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano o sin él.

Tema 15. Ejecución de Planes directos y de Desarrollo en municipios sin planeamiento.

Tema 16. Normas Urbanísticas legales de aplicación directa en municipios sin planeamiento.

Tema 17. Valoración del suelo en municipios sin planeamiento general.

Tema 18. La parcelación urbanística en terrenos de municipios sin planeamiento general.

Tema 19. Expropiación y registro de solares en municipios con PDSU o sin planeamiento.

Tema 20. El Patrimonio Municipal del Suelo. Bienes integrantes y destinos de éstos.

Tema 21. Obtención de terrenos Dotacionales. Modos de obtención.

Tema 22. El sistema de Compensación. Concepto. Junta de Compensación. Procedimiento de Constitución. Obligaciones y responsabilidades de la Junta de Compensación. Ejecución material de las obras de urbanización.

Tema 23. El sistema de Cooperación y Reparcelación: Concepto. Partes del Sistema. Innecesidades de alguna de las fases. Ejecución de las obras de urbanización.

Tema 24. El Sistema de Expropiación: Concepto. Requisitos. Formas de Gestión. Valoración de los Bienes Justiprecio. Procedimiento. Reversión de los bienes expropiados.

Tema 25. La Gestión de pequeños Municipios: Suelo Urbano, actuación sistemática. Suelo Urbano sin necesidad de ejecución, actuación asistemática.

Tema 26. Gestión en Municipios costeros: Consideración urbanística de los terrenos que integran el dominio público marítimo-terrestre. Aprobación del Planeamiento detallado. Elección del sistema de actuación.

Tema 27. La Operatividad Urbanística mediante Planeamiento. La disposición transitoria séptima. El Plan como instrumento de política de uso del suelo. El Planeamiento como instrumento de ordenación jurídica del urbanismo. El Planeamiento como instrumento director de la gestión urbanística.

Tema 28. Los distintos regímenes urbanísticos de la propiedad del suelo. La adquisición gradual de facultades urbanísticas.

Tema 29. La figura del PGOU. Contenido. Documentación y tramitación.

Tema 30. La figura de las Normas Subsidiarias.

Tema 31. Planeamiento en municipios con Normas Subsidiarias. El Planeamiento de Desarrollo.

Tema 32. Gestión en Municipios con Normas Subsidiarias.

Tema 33. La Delimitación de Areas de Reparto y establecimiento de los Aprovechamientos Tipo en el suelo apto para urbanizar.

Tema 34. La Equidistribución en Suelo Urbano. Delimitación de unidades de ejecución y cálculo del aprovechamiento.

Tema 35. Las Normas Subsidiarias Provinciales de la Provincia de Huelva. Ambito de aplicación. Normas de aplicación en Suelo Urbano y en Suelo No Urbano.

## TEMARIO ESPECIFICO. HISTORIA

Tema 36. La Arquitectura en el mundo clásico. Grecia y Roma.

Tema 37. La Arquitectura medieval. Románica e Islámica.

Tema 38. La Arquitectura Gótica.

Tema 39. La Arquitectura del Renacimiento.

Tema 40. La Arquitectura Barroca.

Tema 41. La Arquitectura Moderna I. Eclecticismo, Neoclasicismo.

Tema 42. La Arquitectura Moderna II. El modernismo catalán.

Tema 43. La Arquitectura Moderna III. Inicios del movimiento moderno. Futurismo, Expresionismo, Bauhaus y Stijl.

Tema 44. Maestros del Movimiento Moderno I: Le Corbusier.

Tema 45. Maestros del Movimiento Moderno II: Frank Lloyd Wright.

Tema 46. Maestros del Movimiento Moderno III: Mies van der Rohe.

Tema 47. Arquitectura moderna Española.

Tema 48. Arquitectura inglesa en Huelva.

Tema 49. Las experiencias urbanísticas en el siglo XIX.

Tema 50. Las experiencias urbanísticas en el siglo XX.

## TEMARIO ESPECIFICO. TECNOLOGIA

Tema 51. Patología de la madera. Hongos e insectos xilófagos: Equipos de inspección. Organismos patológicos. Estructura de la madera. Envejecimiento de la madera. Tratamiento de la madera. Prevención y protección.

Tema 52. Patología del hormigón. Patologías referidas a la composición, a los componentes y a la fabricación. Influencia del ambiente en la durabilidad de los hormigones. Destrucción del hormigón por ambientes externos y por defectos del acero. Deficiencias de ejecución.

Tema 53. Estructuras de hormigón. Grietas, fisuras y deformaciones. Estudio, reparaciones y refuerzo. Defectos de proyecto y de ejecución. Diagnóstico de las lesiones más frecuentes. Patología de cimentaciones directas. Interpretación de las fisuras en las cimentaciones. Estudios previos y reparaciones.

Tema 54. Estructuras metálicas: Lesiones, deformaciones, reparaciones, refuerzos y prevenciones. Forjados y soportes.

Tema 55. Cerramientos de fábrica. Grietas y fisuras: Definiciones, Tipologías, Diagnóstico, Reparación y Prevención.

Tema 56. Patología de la piedra y del ladrillo: Mecanismos de alteración. Tratamiento. Problemática del ladrillo cerámico.

Tema 57. Compatibilidad de los materiales de la Construcción: Tipos de compatibilidad. Compatibilidad física entre materiales. Compatibilidad química. Medios de prevención.

Tema 58. Humedades en la edificación: De obra. De los materiales. De condensación. Ascendente. Exterior. En sótanos, accidentales.

Tema 59. Instalaciones en edificios. Abastecimiento y distribución de agua fría: Normativa. Diseño y trazado. Componentes. Dimensionamiento. Nociones de cálculo.

Tema 60. Instalaciones en edificios. Producción y distribución de agua caliente sanitaria: Normativa. Diseño y trazado. Componentes. Dimensionamiento.

Tema 61. Instalaciones en edificios. Instalaciones contra incendios: Normativa. Conceptos constructivos y de diseño. Clasificación de las instalaciones.

Tema 62. Instalaciones en edificios. Evacuación y saneamiento. Normativa. Clasificación de las redes. Componentes de la instalación. Dimensionamiento.

Tema 63. Instalaciones en edificios. Suministro de electricidad. Normativa. Diseño y trazado. Componentes. Dimensionamiento.

Tema 64. Instalaciones en edificios. Climatización: Tipos de instalaciones. Diseño y trazado. Componentes. Dimensionamiento.

Tema 65. Instalaciones en edificios. Gases combustibles: Normativa. Diseño y trazado. Componentes. Dimensionamiento.

Tema 66. Instalaciones en edificios. Ventilación: Normativa. Diseño y trazado. Componentes. Dimensionamiento.

Tema 67. Instalaciones en edificios. Iluminación: Normativa. Diseño y trazado. Componentes. Dimensionamiento.

Tema 68. Instalaciones Urbanas. Abastecimiento de agua fría y alcantarillado: Normativa. Diseño y trazado.

Tema 69. Instalaciones Urbanas. Red de distribución en baja tensión y alumbrado público: Normativa. Diseño y trazado.

Tema 70. Estructuras de Hormigón Armado: Componentes, Propiedades. Puesta en obra, Control de calidad y ensayos. Tipologías estructurales.

Tema 71. Estructuras de Acero Laminado: Componentes, propiedades. Puesta en obra, Control de calidad y ensayos. Tipologías estructurales.

Tema 72. Estructuras de Fábrica de Ladrillo: Componentes, propiedades. Puesta en obra, Control de calidad y ensayos. Tipologías estructurales.

Diligencia: Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de Huelva en sesión de 26 de febrero de 1999.

Huelva, 21 de mayo de 1999.- El Secretario, Vº Bº El Presidente.

#### *ANUNCIO de bases.*

**BASES PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE INGENIERO/A TECNICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA**

#### 1. Normas generales.

1.1. Objeto de las Bases y número de plazas. Es objeto de las presentes Bases la provisión de la siguiente plaza:

Denominación: Ingeniero/a Técnico.

Número: Una.

Grupo: B.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Media.

Categoría, responsabilidad o especialización:

Códigos de identificación en la plantilla: 209503.

Título exigido: Para participar en el proceso selectivo será preciso tener titulación académica de Ingeniero Técnico Industrial.

Sistema de acceso: Promoción interna.

Procedimiento: Concurso oposición.

Edad de jubilación: 65 años.

1.2. Destino. La Excm. Diputación Provincial de Huelva podrá destinar a sus funcionarios a puestos de trabajo de servicios o dependencias situadas en cualquier localidad de la provincia, cuando así se considere necesario o conveniente, y de conformidad y por el procedimiento establecido en la normativa vigente.

1.3. Derechos y deberes. Quien obtenga plaza tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como Funcionario

de la Administración Local y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local.

1.4. Régimen Jurídico Aplicable. Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes Bases y por las siguientes disposiciones legales:

- De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- De aplicación específica: Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

- De aplicación supletoria: Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión.

- Asimismo, es de aplicación el Reglamento Interno de Provisión de puestos de trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

1.5. Efectos vinculantes. Las Bases vinculan a la Administración convocante, al Tribunal y a quienes participen en las mismas.

Las convocatorias o sus bases, una vez publicadas, solamente podrán ser modificadas con sujeción estricta a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

2.1. Requisitos Generales. Para poder ser admitidos y participar en las pruebas, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder de aquella en que falten menos de 15 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

A los efectos de la edad máxima para el ingreso, se compensará el límite con los servicios cotizados anteriormente a la Seguridad Social, en cualquiera de sus regímenes.

c) Estar en posesión del título exigido o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas.

f) Ser funcionarios en activo de la plantilla de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

g) Pertenecer al Grupo C.

h) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan el día en que finalice el plazo de admisión de instancias.

#### 3. Solicitudes.

3.1. Forma. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en la Conserjería del Palacio Provincial



y en el Departamento de Personal de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

- a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.
- b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la/s plaza/s a que se opta.
- c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.
- d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.
- e) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige (Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva).

En dicha instancia, el peticionario deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las Bases de la Convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Las personas con minusvalías o limitaciones psíquicas o físicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, pero que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar, en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

3.2. Documentos que deben presentarse. Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI y original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

Asimismo, se unirán a la instancia, para su valoración en la fase concurso, fotocopias simples de los documentos acreditativos de los méritos alegados.

Ello, sin perjuicio de lo establecido en la Base 6 sobre presentación en tiempo inmediatamente anterior a la celebración del último de los ejercicios de la fase de oposición y por parte sólo de los aspirantes que hubieren superado las anteriores pruebas, de los originales de los documentos presentados inicialmente por fotocopia, a fin de proceder a su cotejo y compulsión.

3.3. Plazo de presentación. Las solicitudes y la documentación acreditativa de los méritos alegados deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación. Las solicitudes y la documentación complementaria se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva (Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 9, de Huelva), en los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado o de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, así como en las Oficinas de Correos, en la forma que se encuentra establecido, de conformidad a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En este último supuesto, las instancias se presentarán en las oficinas de Correos en sobre abierto, a fin de que por el empleado que admita el envío se estampe el sello de fechas en el documento, de manera que aparezcan con claridad, el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

3.5. Derechos de examen. Los derechos de examen serán de ochocientas pesetas (800), que deberán abonarse mediante pago directo en las oficinas de la Tesorería Provincial (Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 9, de Huelva), donde se expedirá al interesado el recibo o carta de pago a que se refiere la Base 3.2.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de Giro Postal o Telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a que se presenta, identificándola específicamente.

#### 4. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en término máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

También se determinará, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

#### 5. Tribunal Calificador.

5.1. Composición. El Tribunal contará con un número de miembros que en ningún caso será inferior a cinco, esto es, un Presidente, un Secretario y Vocales en número no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes. Su composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Actuará como Presidente el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Entre los Vocales figurará un representante de la Comunidad Autónoma, otro nombrado a propuesta de los grupos políticos y otro nombrado a propuesta de la Junta de Personal.

Podrá ser nombrado Secretario del Tribunal cualquier funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Huelva con título de Licenciado en Derecho.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

5.2. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el art. 29 de la citada Ley 30/1992.

5.3. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias. A efectos de lo determinado en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría segunda de entre las recogidas en el anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

5.4. Actuación del Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen.

El Tribunal se constituirá con suficiente antelación a la fecha de realización del primer ejercicio y acordará en dicha sesión todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, indistintamente.

En caso de ausencia del Presidente del Tribunal asumirá sus funciones el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario, en caso de ausencia de éste.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos.

5.5. Nombramiento. El Tribunal será nombrado por el Presidente de la Corporación en el mes siguiente a la finalización del plazo de presentación de instancias.

#### 6. Pruebas selectivas.

La selección se efectuará por el procedimiento de concurso oposición, según las siguientes normas:

6.1. Fase de concurso. La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los aspirantes. El resultado se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación con una antelación de, al menos, 48 horas a la realización del citado primer ejercicio.

La valoración inicial de méritos tendrá carácter provisional hasta el cotejo o compulsión de las fotocopias adjuntas a la solicitud de participación en las pruebas selectivas, con los documentos originales o fehacientes, acreditativos de los méritos alegados.

Antes de la celebración de la última prueba de la fase de oposición, los aspirantes que hubieren superado los ejercicios anteriores presentarán, para su cotejo y compulsión, los originales de los documentos acreditativos de los méritos alegados que hubieran adjuntado, por fotocopia, a la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de concurso, confirmando, en su caso, la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva que corresponda, en base sólo a los méritos alegados y probados, según el procedimiento señalado en estas Bases, en caso de que no se presentare la documentación original o fehaciente o que ésta no se corresponda con las fotocopias inicialmente presentadas.

Se valorarán los siguientes méritos:

#### A) Méritos generales.

##### a) Méritos profesionales:

a') Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente: 0,05 puntos.

b') Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditados a través del contrato de trabajo visado por el Inem y certificado de cotizaciones a la Seguridad Social o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria: 0,02 puntos.

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

##### b) Méritos académicos:

a) Por cada una de las titulaciones superiores en el mismo área de conocimientos u otra especialidad en la titulación exigida para la plaza: 0,50 puntos.

##### b) Cursos, seminarios, congresos y jornadas:

a') Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y hubieren sido impartidos por Instituciones de carácter público:

Hasta 14 horas o 2 días de duración: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,30 puntos.

De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días de duración: 0,50 puntos.

De 200 horas en adelante, o de 41 o más días de duración: 1,00 punto.

b') En el caso de que hubiesen sido impartidos por Colegios Profesionales u organizaciones no gubernamentales carentes de ánimo de lucro:

De 15 a 40 horas o de 3 a 7 días de duración: 0,05 puntos.

De 41 a 70 horas o de 8 a 12 días de duración: 0,10 puntos.

De 71 a 100 horas o de 13 a 20 días de duración: 0,15 puntos.

De 101 a 200 horas o de 21 a 40 días de duración: 0,25 puntos.

De 200 horas en adelante, o de 41 o más días de duración: 0,50 puntos.

Los cursos en que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala, salvo aquéllos que aparezcan valorados en créditos, en cuyo caso ha de tenerse en cuenta que cada unidad de crédito equivale y ha de ser computada como diez horas de duración.

c') Por la participación como Director, Coordinador, Ponente, Profesor o similar en cursos, seminarios, congresos o jornadas que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y hubieren sido impartidos por Instituciones de carácter público: 0,20 puntos.

#### B) Méritos específicos:

a') Por cada mes completo de servicios prestados a la Excma. Diputación Provincial de Huelva en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría General: 0,10 puntos.

b') Por cada mes completo de servicios prestados a la Excma. Diputación Provincial de Huelva en plaza de grupo igual al que se opta o de grupo inmediatamente inferior pero del mismo área de conocimientos, acreditado mediante certificación expedida por la Secretaría General: 0,05 puntos.

La valoración que se otorgare a los aspirantes, en razón a sus méritos específicos, será acumulable a la que obtuvieren por méritos profesionales, aunque se tratase de los mismos servicios.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes.

Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El máximo de puntos a otorgar en la fase de concurso será el siguiente:

A) Méritos generales:

- Méritos profesionales: 3,00 puntos.
- Méritos académicos: 1,00 punto.
- Cursos y seminarios, congresos y jornadas: 2,00 puntos.

B) Méritos específicos: 1,50 puntos.

6.2. Fase de oposición. La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios:

a) Primer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 3 horas, dos temas concretos señalados al azar de entre las materias establecidas en la relación de temas específicos aneja a las Bases.

b) Segundo ejercicio. Consistirá en la solución, durante el tiempo que señale el Tribunal, de un supuesto práctico fijado por el mismo, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de la plaza.

c) Tercer ejercicio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de noventa minutos, un tema concreto extraído al azar de entre las materias establecidas en la relación de temas comunes aneja a las Bases.

Al tratarse de turno de promoción interna se establece exención para los aspirantes de aquellas materias cuyos conocimientos se acreditaron suficientemente en las pruebas de ingreso en la subescala de procedencia, esto es, de los siguientes temas comunes: 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 12.

Si el tema a que se refiere el primer párrafo de este apartado c) resultare ser uno de los que se señalan anteriormente como exentos para los aspirantes en su turno de Promoción Interna, se elegirá al azar un tema de entre aquéllos en quienes no concurra tal circunstancia.

Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos. Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan tal puntuación.

La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja si se apartaren más de dos puntos de la citada media.

7. Calificación y publicidad de los resultados.

7.1. Calificación final. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición.

En caso de empate, se resolverá a favor de quien hubiere obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate, será preferido quien hubiere obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio de la oposición.

7.2. Publicidad. El Tribunal publicará y elevará a la autoridad competente la propuesta de nombramiento y relación de aprobados, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, sin que quepa asignar, en ningún caso, cualquiera que fuere la puntuación que obtengan los demás aspirantes, la calificación de aprobado sin plaza u otra semejante. Si se rebasare en la propuesta el número de plazas convocadas, la propuesta será nula de pleno derecho.

7.3. Motivación. El acto que ponga fin al procedimiento selectivo deberá ser motivado. La motivación de los actos de los órganos de selección dictados en virtud de discrecionalidad técnica en el desarrollo de su cometido de valoración estará referido al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases.

7.4. Efectos vinculantes Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, esto es, ante la autoridad que nombró al Presidente del Tribunal.

8. Comienzo y desarrollo de las pruebas.

8.1. Fecha y comienzo de plazos. La fecha de comienzo de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Presidencia a que se alude en la Base número 4 de esta Convocatoria.

Los ejercicios no podrán comenzar hasta que hayan transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Con quince días de antelación, como mínimo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio.

8.2. Normas varias. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales en que se haya celebrado la prueba anterior con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24, si se trata de uno nuevo, bien entendido que entre cada prueba deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

El orden de actuación de los aspirantes, en su caso, se determinará con anterioridad al inicio de las pruebas por insaculación.

El Tribunal adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes.

En este sentido se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la Base 3.1, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales u organismo que lo sustituya en sus cometidos y funciones.

El Tribunal podrá mantener entrevistas con cada uno de los aspirantes y dialogar con los mismos sobre materias propias o relacionadas con el tema o la materia objeto de los ejercicios y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias.

En las pruebas desarrolladas por escrito, el Tribunal podrá decidir que los ejercicios sean leídos por los aspirantes. Si alguno de éstos no compareciera a la lectura el día y a la hora que le correspondiera ni justificara suficientemente, a juicio del Tribunal, su ausencia, se le tendrá por retirado, esto es, desistido y renunciado a continuar en el proceso selectivo.

8.3. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección. Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

#### 9. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en la Excm. Diputación Provincial de Huelva dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el propuesto tuviese la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las Bases, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### 10. Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo será nombrado funcionario de carrera en la plaza objeto de esta Convocatoria. El nombramiento deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento.

#### 11. Asignación de puestos de trabajo.

La adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados entre los puestos ofertados a los mismos, según el orden obtenido en el proceso selectivo.

#### 12. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### ANEXO I

#### TEMAS COMUNES

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios Generales. Características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de leyes.

Tema 4. Los derechos de los ciudadanos ante la Administración Pública. Consideración especial del interesado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 5. El acto administrativo: Concepto, eficacia y validez. El procedimiento administrativo local: Sus fases. El silencio administrativo.

Tema 6. Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 7. Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 8. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 9. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

Tema 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día y requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 11. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 12. El presupuesto local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto local.

### ANEXO II

#### TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 1. Producción de corriente alterna. Valor de la fuerza electromotriz inducida. Propiedades de la corriente alterna. Representación Gráfica. Corriente alterna en un circuito no inducido. Valores medio y eficaces. Potencia de la corriente alterna.

Tema 2. Circuito de corriente alterna. Reactancia en serie. Circuito inductivo con capacidad. Resonancia. Reactancias en derivación. Autoinducción y capacidad en derivación. Condensadores y capacitación en serie y derivación.

Tema 3. Transformadores. Principios de funcionamiento. Utilidad de los transformadores. Relaciones fundamentales. Clasificación de los transformadores. Rendimiento.

Tema 4. Distribución de corriente alterna. Monofásicas en serie y monofásicas en derivación. Ventajas e inconvenientes. Distribución trifásica. Densidad de corriente. Cálculo de la sección de los conductores.

Tema 5. Aparatos de medida. Aparatos electromagnéticos de cuadro móvil. Amperímetros. Voltímetros. Aparatos electrodinámicos. Aparatos térmicos.

Tema 6. Watímetros. Fasímetros. Frecuencímetros. Sin-cronoscopios. Aparatos registradores. Contadores. Totalizadores. Contadores de tiempo. Contadores de cantidad. Contadores de energía. Contador de inducción.

Tema 7. Conceptos básicos de Alumbrado. Intensidad luminosa. Flujo luminoso. Rendimiento. Factor de utilización. Factor de mantenimiento. Iluminancia. Luminancia. Deslumbramiento.

Tema 8. Lámparas incandescente. Partes principales. Incandescentes Normales y Halógenas de Tungsteno. Aplicaciones principales.

Tema 9. Lámparas a descarga de Mercurio. Fluorescentes tubulares. Mercurio de Alta Presión. Mezcladoras. Halogenuros metálicos. Aplicaciones principales.

Tema 10. Lámparas a descarga de Sodio. Sodio de Baja Presión. Sodio de Alta Presión. Aplicaciones principales.

Tema 11. Equipos auxiliares para instalaciones de alumbrado interior. Características. Variedad de equipos (industrial, oficinas y colegios, comercial, doméstico). Criterios de elección.

Tema 12. Equipos auxiliares para instalaciones de alumbrado exterior. Características. Variedad de equipos (público, deportivo, áreas, ornamental). Criterios de elección.

Tema 13. Sistemas eficientes de Regulación y Control de alumbrado exteriores. Consideraciones generales. Interrup-

tores crepusculares y astronómicos. Balastos de doble nivel. Reguladores-Estabilizadores.

Tema 14. Luminarias, definición. Componentes de las luminarias. Luminarias CUT-OFF, SEMICUT-OFF y NONCUT-OFF. Grado de protección contra los contactos eléctricos. Hermeticidad.

Tema 15. Luminarias de alumbrado viario. Rendimiento. Factor de utilización. Factor de mantenimiento.

Tema 16. Luminarias de alumbrado por proyección. Rendimiento. Factor de utilización. Factor de mantenimiento.

Tema 17. Luminarias de alumbrado interior e industrial. Rendimiento. Factor de utilización. Factor de mantenimiento.

Tema 18. Soportes para luminarias. Soportes metálicos. Soportes realizados de material aislante. Instalación eléctrica interior.

Tema 19. Obra civil en alumbrados públicos. Cimentaciones. Zanjas. Arquetas.

Tema 20. Obra eléctrica en alumbrados públicos. Cálculos y dimensionamientos. Puesta a tierra. Centros de mando y medida.

Tema 21. Iluminación interior. Alumbrado de oficinas. Alumbrado de aulas. Alumbrado de Sala de conferencias.

Tema 22. Iluminación interior. Alumbrado industrial. Generalidades. Niveles de iluminación. Sistemas de iluminación.

Tema 23. Sistemas eficientes de Regulación y Control de alumbrado de interiores. Control manual (interruptores, pulsadores, potenciómetros, telemando). Control automático (detector, fotocélulas, control remoto).

Tema 24. Iluminación exterior. Alumbrado de vías rápidas. Generalidades. Sistemas de iluminación.

Tema 25. Iluminación exterior. Alumbrado de túneles. Generalidades. Sistemas de iluminación.

Tema 26. Iluminación exterior. Alumbrado áreas residenciales y peatonales. Generalidades. Sistemas de iluminación.

Tema 27. Iluminación exterior. Alumbrado de edificios y áreas. Generalidades. Sistemas de iluminación.

Tema 28. Iluminación exterior. Alumbrado deportivo al aire libre. Generalidades. Sistemas de iluminación.

Tema 29. Apoyos para líneas aéreas de media tensión. Vanos, luz, flecha. Esfuerzos a que están sometidos los apoyos. Clasificación de los apoyos, conexión de éstos a tierra a tierra. Distancias de seguridad.

Tema 30. Apoyos metálicos para líneas aéreas de media tensión. Materiales empleados, mantenimiento y protección. Cimentación e izado de los mismos.

Tema 31. Apoyos de hormigón armado para líneas aéreas de media tensión. Apoyos de hormigón vibrado, centrifugado, pretensado. Cimentación e izado de los mismos.

Tema 32. Conductores para líneas aéreas de media tensión. Cables de aluminio-acero. Fórmulas para el cálculo de conductores. Intensidad de la corriente admisible en los conductores para líneas aéreas.

Tema 33. Cálculos eléctricos en líneas aéreas de media tensión. Densidad de corriente. Distancias de seguridad. Resistencias de difusión máximas de las puestas a tierra.

Tema 34. Conceptos generales sobre aisladores y herrajes para líneas aéreas de media tensión. Tipos de aisladores más empleados.

Tema 35. Características generales de instalaciones de líneas subterráneas de media tensión. Conductores. Montaje.

Tema 36. Seccionamientos y protecciones de instalaciones de Media Tensión.

Tema 37. Centros de Transformación tipo interior. Descripción del local. Instalación eléctrica de media tensión. Transformadores. Instalación de baja tensión.

Tema 38. Centro de Transformación tipo intemperie. Apoyos. Instalación eléctrica de media tensión. Transformadores. Instalación de baja tensión.

Tema 39. Puestas a tierra en Centros de Transformación. Tensiones de paso y de contacto. Adopción de medidas complementarias a las puestas a tierra.

Tema 40. Decreto por el que se establece las Normas de Protección de la Avifauna para instalaciones eléctricas de Alta Tensión con conductores no aislados.

Tema 41. Red de Distribución en baja tensión aérea con cables aislados trenzados. Estructura. Conductores. Aislamiento. Instalación. Apoyos. Cajas.

Tema 42. Red de Distribución en baja tensión aérea con cables desnudos. Estructura. Conductores. Aislamiento. Puesta a tierra.

Tema 43. Red de Distribución en baja tensión subterránea. Estructura. Conductores. Secciones y materiales. Aislamiento. Cubierta. Instalación. Puesta a tierra.

Tema 44. Sistemas de distribución para edificios. Niveles o grados de electrificación (clasificación de los lugares de consumo). Cálculo de la carga total correspondiente a un edificio destinado principalmente a viviendas.

Tema 45. Instalaciones de enlace. Esquemas. Acometidas. Cajas generales de protección. Líneas repartidoras. Centralización de contadores. Derivaciones individuales.

Tema 46. Instalaciones interiores. Dispositivos privados de mando y protección. Protección contra sobreintensidades. Protección contra contactos directos. Protección contra los contactos indirectos. Naturaleza y sección de los conductores.

Tema 47. Alumbrados especiales. Alumbrado de emergencia. Alumbrado de señalización. Alumbrado de reemplazamiento. Instrucciones complementarias. Locales que deberán ser provistos de alumbrados especiales.

Tema 48. Puestas a tierra. Objeto y definición. Partes que comprende. Naturaleza y secciones mínimas. Revisiones.

Diligencia: Que se extiende para hacer constar que las anteriores Bases fueron aprobadas por la Excm. Diputación Provincial de Huelva en sesión de 26 de febrero de 1999.

Huelva, 26 de febrero de 1999.- El Secretario, Vº Bº El Presidente.

## AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

### ANUNCIO. (PP. 2508/99).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 18 de mayo de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar, inicialmente, el Proyecto de iniciativa municipal sobre Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Torrox, relativo al sector UE-14.

2. Suspender el otorgamiento de la licencia en el área objeto de la Modificación.

3. Continuar con la tramitación que proceda del expediente.

Lo que se somete a información pública durante un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el último de los boletines oficiales (BOP, BOJA), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del vigente TRLS, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento y formular las alegaciones procedentes.

Torrox, 19 de julio de 1999.- El Alcalde, Francisco Muñoz Rico.

## AYUNTAMIENTO DE EL BURGO (MALAGA)

*ANUNCIO. (PP. 3017/99).*

Aprobada, inicialmente, la Modificación de Elementos, puntual, de las Normas Subsidiarias de El Burgo en suelo no urbanizable, se expone al público durante el plazo de un mes, a los efectos previstos en el art. 114.1 del TRRL, en su redacción dada por el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, pudiéndose presentar reclamaciones a partir de la última publicación que se produzca (BOP, BOJA o diario de difusión provincial).

El expediente podrá ser consultado de lunes a viernes y de 9,00 a 13,00 horas en la Secretaría General del Ayuntamiento.

El Burgos, 1 de octubre de 1999.- El Alcalde, José Joaquín García Ramírez.

## AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA (CADIZ)

*ANUNCIO de bases.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 30.9.99, al asunto undécimo del Orden del Día, se convocó y aprobó bases para cubrir en propiedad plaza de personal laboral:

Plaza: 1 peón de recogida domiciliaria de residuos sólidos, personal laboral, grupo E, complemento de destino 7. No se podrán declarar aprobados más número de aspirantes que plazas convocadas.

Solicitudes: Dirigidas al Sr. Alcalde en el plazo de veinte días naturales desde la publicación de la convocatoria en el BOE, en el Registro General de este Ayuntamiento o haciendo uso de lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 30/92. Deberá hacerse constar que se reúnen los requisitos establecidos en el art. 30 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Requisitos: Certificado de Escolaridad.

Sistema selectivo: Concurso.

Méritos a valorar:

- Servicios en la Admón. Local en puestos de igual categoría: 0,10 por mes completo.
- Servicios en la Admón. Local en puestos de distinta categoría: 0,05 por mes completo.
- Servicios en otras Admones. Públicas en puestos de igual categoría: 0,10 por mes completo.

- Servicios en empresas privadas en puestos de igual categoría: 0,05 por mes completo.

- Historial profesional en relación con el puesto convocado, en empresas públicas o privadas, mediante justificación documental: Hasta 3 puntos.

- Cursos, títulos, diploma, asistencia a jornadas, en Centros públicos o privados que tengan relación con las funciones de la plaza convocada: 0,20 hasta un máximo de 3.

- Antigüedad en la demanda de empleo: 0,50 por cada año completo o período superior a seis meses.

- Por residencia en Trebujena, de forma continuada, durante los últimos cinco años: 2 puntos.

Todo ello mediante documentos originales o legalmente compulsados.

## Tribunal:

- Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

- Vocales: Secretario-Interventor, representante de la Junta de Andalucía, Trabajador laboral designado por la Comisión de Gobierno y un miembro a propuesta de representación sindical.

- Secretario: Persona encargada Negociado Personal del Ayuntamiento.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

Trebujena, 23 de noviembre de 1999.- El Alcalde Presidente, Manuel Cárdenas Moreno.

## CPEIP CONCEPCION ARENAL

*ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3496/99).*

Centro C.P.E.I.P. Concepción Arenal.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña María José Díaz Rodríguez, expedido el 22 de febrero de 1995.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de treinta días.

Cartaya, 18 de noviembre de 1999.- El Director, Domingo Martín Álvarez.

*El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:*

*ALMERÍA:*

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

*CÁDIZ:*

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

*CÓRDOBA:*

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA Y PAPELERÍA LUQUE, S.L., Gondomar, núm. 11* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

*GRANADA:*

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

*HUELVA:*

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

*JAÉN:*

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Navas de Tolosa, núm. 6*

*MÁLAGA:*

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Tomás Heredia, núm. 11* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

*SEVILLA:*

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *DÍAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LIBRERÍA PLA & ALVAREZ, S.L., José Recuerda Rubio, Manzana 1.*

NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**  
 Apartado Oficial Sucursal núm. 11  
 Bellavista  
 41014 SEVILLA

**SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA**

NIF/CIF \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRE VIA PUBLICA \_\_\_\_\_

Nº \_\_\_\_\_ LETRA \_\_\_\_\_ ESCALERA \_\_\_\_\_ PISO \_\_\_\_\_ PUERTA \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

LOCALIDAD/MUNICIPIO \_\_\_\_\_

PROVINCIA \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

**FORMA DE PAGO**

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
**FAX: 95 503 48 05**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**  
 Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA